

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

**PROCESO DE ATENCIÓN DEL SER HUMANO COMO CIUDADANO
EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA. ESTUDIO DE CASO: PERSONERIA DE PEREIRA Y
VÍCTIMAS MASACRE DE TRUJILLO VALLE.**

MARIA ELENA CALLE GARCIA



**Escuela Superior de administración Pública
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto
Pereira
2024**

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

**PROCESO DE ATENCIÓN DEL SER HUMANO COMO CIUDADANO
EN CONDICIÓN DE VÍCTIMA. ESTUDIO DE CASO: PERSONERIA DE PEREIRA Y
VÍCTIMAS MASACRE DE TRUJILLO VALLE.**

MARIA ELENA CALLE GARCIA

TRABAJO PRESENTADO COMO REQUISITO DE GRADO

TUTORA

OLGA LUCIA FERNÁNDEZ ARBELÁEZ

**Escuela Superior de administración Pública
Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto
Pereira
2024**

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

PÁGINA DE ACEPTACIÓN

Firma del presidente

Jurado

Jurado

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

DEDICATORIA

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Contenido

1	Introducción	8
1.1	Problema de investigación	8
1.2	El Marco del Conflicto Armado Que Convierte Al Ser Humano En Víctima	11
1.3	Sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI	14
2	Objetivos	18
2.1	Objetivo General.....	18
2.2	Objetivos Específicos.....	18
3	Justificación.....	19
4	Estado del Arte	23
5	Marco Teórico.....	39
5.1	La Interlocución con el Ser Humano, la Víctima y el Ciudadano	48
5.2	Ética de la Escucha	50
6	Marco Metodológico.....	60
6.1	Método de Investigación: Estudio de Caso.....	60
6.2	Población y Muestra	62
6.3	Registro de avances en la aplicación metodológica y análisis de la información recolectada.....	64
6.3.1	La Sistematización de la Información.....	64

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

6.3.2	Construcción de la Noción de Víctima.....	65
6.3.3	Análisis Documental.....	66
6.3.4	Línea del Relato Cronológico.	67
6.3.5	Mapa de Actores.	67
6.3.6	El Contexto.....	67
6.3.7	Tabla No. 1. Diseño de Instrumentos de Registro de Datos: entrevista. 68	
7	Resultados	72
7.1	Capítulo I:	72
7.1.1	Sobre el Manejo Psicosocial y Cultural con otras Víctimas que la Personería Realiza:.....	82
7.2	Capítulo II:.....	91
7.3	Capítulo III.....	100
7.3.1	Ruta de Atención Integral	110
8	Conclusiones y Recomendaciones.....	113
9	Referencias Bibliográficas	120
10	Anexos	129
10.1	Anexo 1.....	129
10.2	Anexo 2.....	130
10.3	Anexo 3.....	132
10.4	Anexo 4.....	172

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

RESUMEN

La investigación que se presenta a continuación tiene como objeto un estudio de caso referente a la víctima en la Personería Municipal de Pereira, Risaralda. Se considera a la víctima, según las normativas existentes, a partir de una ruta de atención que busca recuperar o restablecer su condición vulnerable. Así, desde el estudio de caso, se pretende trascender el concepto de víctima para comprenderlo bajo una perspectiva humana y ciudadana, ya que, el Estado desconoce las garantías y/o cualidades naturales de esta persona por cumplir la atención de tipo administrativa, conllevando a una revictimización. En este sentido, se hace necesario implementar una ruta de atención en la que los profesionales tengan conocimientos interdisciplinarios basados en psicología, ética y pedagogía para llevar a cabo el programa de “ética de la escucha” a la víctima y pueda rehacer su vida de forma integral después de situaciones de dolor y de pérdida.

Palabras claves

Víctima, Ciudadano, ser humano, ética de la escucha, ley de víctimas, Ruta de atención.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

1 Introducción

1.1 Problema de investigación

La pregunta que orienta esta investigación pretende dimensionar el concepto de víctima y supeditarlos a las categorías de humano y ciudadano, que pareciera que están implícitas en las rutas de atención designadas por las instituciones gubernamentales, pero en dichos procesos se diluyen aquellas categorías y se considera solo el de víctima, dado regularmente por situaciones referente a los términos procesales o por falta de cualificación de los funcionarios encargados.

Así, desde la perspectiva de la atención y considerando los planteamientos de la ley 1148 del 2011, se plantea la siguiente pregunta: ¿De qué manera el proceso de atención en la personería de Pereira (Risaralda) responde a las características psicosociales y culturales de los seres humanos y ciudadanos en condición de víctimas?

Por consiguiente, se cuestiona la forma o el procedimiento suministrado a los ciudadanos en condición de víctimas al momento que declaran en las instalaciones de la Personería de Pereira, Risaralda. De ahí, que la Personería deba retroalimentar la ruta de atención por una que comprenda de forma amplia al ciudadano en condición de víctima y que tenga como base la “ética de la escucha”, por tanto que, dicha ruta de atención permite re-crear relaciones humanas en equidad con los funcionarios al iniciar el registro, evitando posibles discriminaciones o ciertos grado de revictimización.

El procedimiento oficial que se sugiere desde lo administrativo es atender la víctima, porque esa es la razón de ser de la entidad que surge en el marco de la violencia en Colombia para la atención de los sobrevivientes. Los funcionarios, dentro del manual de obligaciones, tienen la función de cumplir con las actividades recomendadas, como la atención a quien venga como sobreviviente de un hecho de violencia. En estos casos, la atención es especializada al atender de manera urgente los casos que llegan a denunciar para tomar las medidas necesarias para proteger la vida y remitir a otras entidades que continúan el

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

procedimiento administrativo para salvaguardar a la víctima.

Sin embargo, ya en la práctica la ruta de atención presenta ciertas deficiencias. Por ejemplo, en la primera atención la víctima es atendida como si fuera solo el papel que le da sentido al proceso, desconociendo que muchas de las personas solo llevan horas de convertirse en víctimas, que toda la vida han sido seres humanos y ciudadanos. Así que el actuar o procedimiento no logra salir de la impresión violenta sucedida recientemente. De allí, que el registro como víctima es también un proceso difícil porque la declaración emana diversas sensibilidades, y dichos hechos son importantes para poder conseguir la protección. Los funcionarios encargados, según el estudio de caso, establecen una lógica que refuerza indirectamente que es víctima, y que en caso de no cumplir los requisitos señalados es aplazado, revictimizando aún más su condición. Por ello, se solicita una atención integral diferencial, consistente en recibir prioritariamente al ser humano, al ciudadano, para que luego asimile su dolor ocurrido por un acto violento.

En este sentido, en el marco de atención a las víctimas es importante señalar que éstas personas conservan su condición de ciudadanos antes que víctimas. Al analizar la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno (Ley 1448/2011), se concibe la intención de proteger desde la perspectiva de los derechos humanos, pues hay que des-aprender los procesos mecánicos y robotizados de atención a las víctimas. Especialmente, cuando muchos de los protocolos están estandarizados por las entidades del gobierno, donde los formularios de ingreso además de homogenizarlos como víctimas, algunos incluso los revictimizan cuando su atención se aplaza y debe regresar o pasar por diferentes funcionarios. Ahora bien, no se puede desconocer la importancia de esta actividad administrativa, cuyo registro y caracterización de la víctima resulta fundamental para el resarcimiento de derechos y perjuicios. Sin embargo, dicho trámite puede resultar engorroso y reducir la sensibilidad de los hechos que sitúan a las víctimas. Es pertinente de tal forma, plantear un acercamiento particular y diferenciado mediante lo que se comprende como “ética

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

de la escucha”¹, logrando humanizar el procedimiento administrativo.

Necesidad que se presenta también en términos estadísticos. Para el 2018, se presentó para el departamento de Risaralda el Registro Único de Víctimas [RUV]², que expone que para el departamento hay un total de 48.759 víctimas registradas, 47.059 de ellas están relacionadas al conflicto armado, de las cuales 39.412 han sido atendidas, pero de este total de casos se han emitido 1.702 sentencias. En este marco de cifras, para el municipio de Pereira se registran 20.343 víctimas, de las cuales 19.559 hacen parte del conflicto armado, siendo atendidas 16.312 personas con 786 decisiones judiciales (RNI, 2018). Se concluye que la atención a las víctimas por parte del Estado y los entes territoriales han sido constante, aunque, es preocupante la escasa efectividad de las decisiones jurídicas para lograr la debida reparación de estas personas, dejando en evidencia la deficiente atención que se surte por estas entidades. Es así, a manera de ejemplo, el periódico El País (2018) trae a colación en su edición del día octubre 15, el siguiente postulado: “¿En qué falla la ruta de atención para mujeres víctimas de violencia en el Valle?”³. Titular que evidencia que la deficiente atención no se limita expresamente a las entidades en Risaralda, sino que se percibe en otros lugares del territorio seccional.

Ahora bien, este estudio vincula directamente a la personería de Pereira por ser la

¹QUE FLUIRÍA HACIA UNA ÉTICA DE LA COMPASIÓN “Mèlich, entiende la ética como una relación en la que el otro me asalta, me reclama y me apela. Una relación de asimetría en la que se fractura el tiempo propio y surge el tiempo del otro de manera excepcional y singular. La ética es algo que todos podemos experimentar en nuestra vida cotidiana. No somos éticos porque nuestras respuestas al otro se conviertan en Leyes Universales, sino porque es todo lo contrario. No pueden. Para el autor, la ética configura espacios de cordialidad. A esto se refiere con ética de la compasión. No tiene sentido la ética como normatividad, ya que no tiene normas, ni por su fundamento, ya que tampoco lo posee, sino por la compasión. Ética como relación compasiva que da respuesta al dolor del otro, aunque sin saber que nuestra respuesta ha sido adecuada. Dice Mèlich: “la buena conciencia puede ser moral, pero nunca es ética” (Pag.36). Joan-Carles Mèlich. <http://www.aperturas.org/articulo.php?articulo=0000950>”

² A nivel nacional el Registro Único de Víctimas [RUV] cuenta con 8.679.002 víctimas registradas, donde 8.332.081 son víctimas del conflicto armado, de las cuales han sido atendidas 6.672.373 de personas y se han proferido 346.921 sentencias.

³<https://www.elpais.com.co/judicial/en-que-falla-la-ruta-de-atencion-para-mujeres-victimas-de-violencia-en-elvalle.html>

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

encargada de brindar la primera atención a través de un procedimiento administrativo, cuyo protocolo resulta de interés en la presente investigación. Luego de la atención inicial, las personas en condición de víctimas son remitidos a otras entidades que aportan en la garantía y restablecimiento de sus derechos. Por tanto, la investigación que se adelanta busca comprometer la ruta de atención bajo diferentes enfoques, como el jurídico, sociológico, psicológico y administrativo, pues el Estado al igual que la personería, dentro de los fines señalados por la Constitución Política⁴, está llamado a velar por todos los seres humanos pertenecientes a la república, especialmente a aquellos ciudadanos que son víctimas.

De tal forma, la investigación se sitúa desde el análisis de la gestión institucional y del análisis del discurso que se adelanta por todos aquellos funcionarios que están obligados a recibir y protocolizar la primera atención a la víctima, pues son los llamados a ubicar un discurso asertivo y directo con los testimonios, el cual abarque todo lo que compromete una ética de la escucha y humanice aquel ciudadano que subyace en una condición de víctima. Para ello, se empleará los testimonios de las víctimas sobrevivientes de la masacre de Trujillo, municipio del Valle del Cauca, y de cómo aquellas personas lograron transformar su dolor en actos de paz.

1.2 El Marco del Conflicto Armado Que Convierte Al Ser Humano En Víctima

En Colombia como en otros países latinoamericanos se adoptó la doctrina de seguridad nacional, que según Hobsbawn (1998) fue impulsada por el gobierno de los Estados Unidos para contener la expansión y difusión del comunismo por el continente americano en el contexto de la Guerra Fría, especialmente por los hechos que suscitaron en la revolución cubana y la posterior Crisis de los Misiles en Cuba. Dicha doctrina tendría relevancia nacional por el desarrollo del conflicto armado interno, ya que, muchos de los actores armados

⁴En la Constitución Política de 1991, artículo 2, se señalan los fines esenciales del Estado.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

adaptaron la ideología socialista – leninista, especialmente los guerrilleros, quienes se enfrentaron a los paramilitares en una lucha por el control del territorio auspiciado por el narcotráfico, el ejército nacional y diferentes grupos privados que aprovecharon el fenómeno de la violencia para lucrarse de ella.

Aunque, la doctrina de la seguridad nacional fue propuesta para evitar el dominio socialista – comunista y reducir los efectos irremediables de la guerra, su implementación y desarrollo produjo consecuencias negativas sobre algunas poblaciones y regiones de Colombia, pues el fenómeno del conflicto armado interno obtendría nuevos argumentos de talla ideológica para la generación de novedosos escenarios de guerra, sobre todo en zona rural, y como resultado población vulnerable.

Es importante añadir, que los programas o medidas en sus diferentes ámbitos (salud, asistencia técnica, desarrollo material, entre otros) que incentivaba el gobierno para esta época alrededor de la población vulnerable eran de poca amplitud, alcance y pertinencia, pues no se produjeron soluciones sobresalientes, pero si efectos adversos que aumentaron la vulneración de derechos producto mismo del conflicto armado interno y de la exclusión social. Tal como el desplazamiento forzado que marginalizó aún más a las víctimas, quienes dejaron sus tierras en manos de grupos alzados en armas con nexos con el narcotráfico, lo que llevó a buscar auxilio en otros lugares, que, por lo regular, también tenían las mismas características de violencia.

Este panorama de violencia es generador de víctimas por el solo hecho de estar en medio de confrontaciones de grupos armados legales e ilegales con intereses distintos. Y trae como consecuencia la construcción del concepto víctima, el cual desdibuja o degrada la condición de ser humano y de persona natural que reconoce el Estado a través del ejercicio de la ciudadanía. Así, desde la personería municipal de Pereira se recogen testimonios de muchas víctimas, quienes adquirieron esta condición por los sucesos relativos a la doctrina de seguridad nacional y otros fenómenos asociados al control de los territorios. Como sería el enfrentamiento de grupos guerrilleros contra paramilitares y la respectiva presencia del ejército

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

nacional que participa para imponer el orden en estas zonas.

El origen geográfico de las víctimas que acuden a la personería de Pereira pertenece a los departamentos del Chocó, Valle del Cauca y el eje cafetero, que acuden para ser atendidos y contar los testimonios sobre la configuración de los hechos victimizantes. Muchas de estas personas, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2018), son de origen campesino, afectados por una violencia estructurada en las que se encuentran homicidios, desapariciones forzadas, secuestros, ejecuciones extrajudiciales, despojo de tierras, entre otros., (pp.425-229) fenómenos estructurantes de la violencia y desplazamiento en Colombia.

Otro de los fenómenos que moviliza el surgimiento de víctimas, según la Policía Nacional (2019), es el narcotráfico, porque se mezcla en todos los procesos sociales, que va desde el dominio y control de las carreteras, viveres, lugares de esparcimiento hasta la decisión de que sembrar en las tierras, en este caso procesamiento de la hoja de coca, lo que implica un cambio en las práctica agrícolas tradicionales a una cultura industrializada explotando los recursos naturales, además de que el narcotráfico suscita una explotación laboral, generando desigualdad social entre sus habitantes y a su vez ruptura del tejido social. (pp.228-260). Por ello, es importante centrar el estudio en la forma en como las organizaciones atienden a las víctimas, es decir, cómo la Personería municipal de Pereira ha suministrado la ruta de atención y que resultados se han obtenido. Por esa razón, resulta necesario el estudio de caso de las víctimas sobrevivientes de la masacre de Trujillo, porque se adelantaron rutas de atención valorando la condición de víctima, donde se intentó trascender y reinsertar a estas personas al corpus social, lográndolas convertir en constructores activos de paz.

Frente a esta situación sobre el papel que juega el ciudadano en condición de víctima el Estado debe garantizarle su bienestar, abriendo espacios para su intervención, elaborando y ejecutando proyectos de reinsertión social, cumpliendo a cabalidad lo dispuesto en la ley: los planes, los proyectos y en los diferentes programas creados para la atención de ellas. Es prioritario acudir a la ley y a la Constitución porque dispone las estrategias. En primer lugar,

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

dispone las garantías en la elección de sus representantes en las instancias de decisión y seguimiento; en segundo lugar, facilita el acceso a la información; en tercer lugar, promueve la creación de espacios de participación para las víctimas en los niveles nacional, departamental y municipal; en cuarto lugar, como forma de resaltar la transparencia, convoca a las organizaciones de víctimas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, que señala el proceso para llevar a cabo la rendición de cuentas sobre el cumplimiento de los planes, proyectos y programas que se diseñen y ejecuten en el marco de la Ley. (Ley 1448 de 2011, Art. 192). Lo que el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARV) integra bajo la dignidad y el respeto en todo el proceso administrativo atendido por el sistema, por lo cual señala:

Velar por los derechos de las víctimas a informarse, intervenir, presentar observaciones, recibir retroalimentación y coadyuvar, de manera voluntaria, en el diseño de los instrumentos de implementación, seguimiento y evaluación de las disposiciones previstas en la Ley 1448 de 2011 y los planes, programas y proyectos implementados para fines de materializar su cumplimiento. (Decreto 4800 de 2011, Art. 262).

1.3 Sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado - PAPSIVI

La participación de las víctimas en los procesos de atención además de ser un derecho ciudadano es también, un deber del Estado y de la sociedad brindar los ambientes básicos para sus intervenciones en el proceso de reparación. Las víctimas deben ser consultadas sobre las afecciones de su vida, especialmente cuando están en proceso de reparación. Tal como lo indica el marco legal de la Sentencia T-045, emitida por la Corte Constitucional, y de la Ley de Víctimas. Este marco legal-jurídico facilita un proceso de valoración de la víctima como protagonista, el cual empieza con la participación, que consiste en escuchar, reconocer y validar la presencia de la víctima como un interlocutor con capacidad para discernir y aportar en

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

la reparación mediante las manifestaciones o declaraciones.

En el caso del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas del Conflicto Armado (PAPSIVI), las víctimas son las interlocutoras de mayor validez, dado que son las protagonistas por estar en medio de un conflicto que no les pertenece, y al sufrir daños dan testimonio de cómo se siente ser una víctima, que en algunas ocasiones son revictimizados por el mismo Estado que está en la obligación de implementar acciones de reparación, por ello, su participación en el diseño y ejecución de estos programas resulta de fundamental importancia.

Ahora bien, esta participación está orientada hacia el enfoque de los derechos humanos tal como lo expresa el informe de la corporación AVRE:

El enfoque basado en derechos humanos identifica tanto a los individuos y grupos con demandas válidas (y sus derechos) como a los garantes (y sus obligaciones) y trabaja por el fortalecimiento de las capacidades de los individuos y grupos para exigir estas demandas y de los garantes (generalmente el Estado) para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones en el marco del derecho internacional, de respetar y proteger los derechos de las personas. (Corporación AVRE y Corporación Vínculos, 2011).

Participar en PAPSIVI es representar los postulados de la democracia participativa, pues se hace parte del debate político y social en que se tiene en cuenta temas de toda índole, evitando caer en programas del simple ingreso, es decir, de simple asistencia. Para ello, “se establecerán reglas previas y públicas sobre los mecanismos de información y participación de las víctimas, sus organizaciones y a las organizaciones sociales y de derechos humanos” (Comisión Colombiana de Juristas, 2011).

Todo este proceso de víctimas encuentra un marco jurídico amplio que respalda su condición. La idea, como se ha dicho, es problematizar este enfoque con el fin de incluir lo psicosocial y poner en primer plano la condición humana que a la hora del debate y la reparación pasan a un segundo plano. Aspectos que se perciben, por ejemplo, en el tema de la salud: la ley de víctimas en su artículo 14, y el Decreto 4800 de 2011 con el artículo 165

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

respalda la atención.

Adicionalmente, del caso de las víctimas que acuden a la personería del municipio de Pereira para su atención se ha complementado este estudio de caso con los sobrevivientes de la masacre del municipio de Trujillo Valle del Cauca, víctimas que ha ido superando el dolor de la muerte, de la desaparición forzada, de las amenazas constantes, entre otros peligros, a través del programa “*escucha de la víctima*” proceso que le devuelve su condición humana, de ciudadano y de deseos por vivir. Dichos avances se reflejan en la construcción del Parque-monumento a las víctimas y la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo “AFAVIT”, que a partir del manejo de la memoria histórica construyen acciones de paz generando condiciones de bienestar social y desarrollo humano. Precisamente, el “*escucha de la víctima*” posibilita una comunicación que entiende las necesidades, deseos y preocupaciones de los demás, fortaleciendo de esta forma las relaciones, la resolución de problemas, los malentendidos y la comprensión sobre las experiencias del otro, es decir la empatía.

El estudio de las víctimas de Trujillo se complementa con la “*ética de la escucha*” como eje de la investigación, en la medida que es una experiencia exitosa en la forma de reparación que se ha hecho desde el enfoque de los derechos humanos y de la construcción de paz respecto a los sobrevivientes o las víctimas, primero por la importancia a la memoria, segundo por la construcción de escenarios de paz con justicia local, en el contexto nacional y territorial a través de la edificación de monumentos o expresiones artísticas con que los familiares de las víctimas han abortado una alternativa de interacción social, a través del Museo de la Memoria Histórica, así como el trabajo comunitario en la formación de niños y jóvenes y todo el proceso de fortalecimiento del tejido social. (Cano, 2022).

En el marco del conflicto armado en Colombia surge la Ley 975 de 2005 también conocida como ley de Justicia y Paz, la cual desde el ordenamiento jurídico acogió a los grupos armados ilegales, especialmente a los paramilitares en los procesos de desmovilización. Por eso, dicha ley proclama: “se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios” (Congreso de la República, ley 975 de 2005). Esta ley 975, aunque criticada por su dudosa ejecución, abre caminos para la ley 1448 del 2011 denominada ley de víctimas y restitución de tierras, la cual tipificó la condición de víctima en Colombia y construyó el procedimiento para atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto armado interno.

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1o de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno.

También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. (Congreso de la República, ley 1448 del 2011)

De esta manera, se plantean una serie de interrogantes que se desglosan de la pregunta principal y que posteriormente se convertirán en los objetivos específicos que enmarcan el horizonte de la presente investigación. Así, el primer cuestionamiento consiste en: ¿Qué factores psicosociales y culturales deben implementarse desde la personería municipal de Pereira (Risaralda) para la atención integral del ser humano desde la ética del cuidado y la dignidad humana por parte de los funcionarios? Como procedimiento para des-aprender aquellas practicas sesgadas y estereotipadas que limitan el restablecimiento de derechos de las victimas; el segundo interrogante tiene que ver con identificar ¿Cuál es el enfoque de derechos humanos que se establece en atención a las víctimas en la ley 975 del 2005 y la ley de víctima 1448 del 2011?; y finalmente, la pregunta se relaciona con conocer ¿Si la “ética de

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

la escucha” sirve como una herramienta útil para garantizar la dignidad de la persona como centralidad?

2 Objetivos

2.1 Objetivo General

Diseñar una ruta de atención integral a ciudadanos en condición de víctimas basada en la “ética de la escucha” en la que se permita re-crear relaciones humanas en equidad con los funcionarios de la Personería municipal de Pereira al iniciar el dialogo con las víctimas

2.2 Objetivos Específicos

- Identificar desde la ética del cuidado y la dignidad humana los factores psicosociales y culturales que deben implementarse en los funcionarios de la personería municipal de Pereira (Risaralda) para realizar una atención integral y gestión administrativa.
- Identificar el enfoque de derechos humanos que se establece en la tipificación de la condición de víctima desarrollada en la ley 975 del 2005 justicia y paz⁵ y en la ley de víctimas 1448 del 2011, considerando los testimonios de las víctimas en la construcción del concepto para entrever una “ética de la escucha”.
- Diseñar y comprender la Ruta de Atención la “ética de la escucha” en la Personería Municipal de Pereira como una herramienta útil para garantizar un protocolo de atención sin daño, el cual salvaguarde una escucha activa, respetuosa y empática hacia las voces de las víctimas, permitiendo una mayor inclusión y participación de

⁵ Entre 2005 y 2006 el país adoptó un marco legislativo que permite la persecución y sentencia de miembros de grupos armados ilegales que se hubiesen acogido a los procesos de desmovilización. Dicha regulación es conocida como la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

las víctimas en los procesos de transformación y reconstrucción de la sociedad.

3 Justificación

La problemática de las víctimas ha sido de amplio debate en la academia, desde enfoques disciplinares se han realizado desarrollos sobresalientes, entre los que se destaca las ciencias jurídicas y humanísticas mediante la creación de leyes o proyectos de ley. Tal como la ley de Justicia y Paz (ley 795 del 2005) o la ley de Reparación Integral de las Víctimas (ley 1448 del 2011). La primera reconoció la atención y reparación a quienes han sido víctimas del conflicto armado, y la segunda delimitó y estableció la reparación simbólica o económica con relación a los perjuicios probados y causados a las víctimas.

Sin embargo, la víctima como objeto de estudio se ha reducido en la reparación, como una forma de resarcir los daños y restaurar derechos. No se ha dado un análisis humanizante, que inicie desde las condiciones y particularidades propias de la víctima, pues la reparación no solo debe ser objeto de cuestiones materiales, sino de un valor integral que comprenda también las dimensiones subjetivas. De ahí, la pertinencia de esta investigación, la cual trasciende el concepto de víctima desde un análisis profundo de la ética y de los derechos humanos, por ello se propone una “ética de la escucha”, como instrumento comunicativo que permite conocer e indagar de forma íntegra las sensaciones de la víctima, pues hay una comprensión precisa donde se reconoce la esencia de la intención comunicativa y se evita cualquier malentendido a partir de un diálogo respetuoso y constructivo; se establece una conexión empática a partir de una escucha activa que fomenta un ambiente de confianza; desde el punto de vista del entrevistador se obtiene una entrevista más enriquecedora ya que se formulan preguntas más informadas y pertinentes, con información más detallada y precisa, conllevando a un mayor cumulo de información obtenida de forma más justa, completa y empática. La “ética de la escucha” permite resaltar la dignidad de la persona y salvaguardar las garantías establecidas por los derechos humanos, además de advertir con precisión los

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

posibles daños o vulneraciones percibidos en la víctima, -sean físicos o morales-, para contribuir a una reparación restaurativa e integra.

De esta manera, resulta fundamental generar una ética comunicativa y un análisis del discurso, cuya actividad analítica permita generar un diálogo de mayor valor con la víctima al considerar unos filtros de emisión y recepción de la información, como: el saber qué dice, cómo lo dice, por qué lo dice, a quién se lo dice... asumiendo una actitud de responsabilidad activa con el receptor, qué es el que escucha. A partir de esta actitud, puede medirse el éxito de ese intercambio comunicativo o dialógico en una entrevista.

Así, el concepto de la “ética de la escucha” ayuda a localizar las dificultades comunicativas -como los sesgos de comunicación- que se establecen al momento de la escucha y propone metodologías para construir una cultura del diálogo, de interacción y, por ende, de reconocimiento de la víctima y su dignidad en el marco de acción comunicativa. Resulta de tal forma pertinente que las entidades gubernamentales instrumentalicen e instauren como práctica y deber profesional esta forma de realizar la entrevista. Incluso, la Escuela Superior de Administración Pública (E.S.A.P, 2022) respaldan estas iniciativas a partir de los semilleros de investigación, como por ejemplo, la línea investigativa de los Derechos Humanos con perspectiva de lo público, la cual manifiesta que la formación de los derechos humanos no se limita a ser una herramienta para dirimir conflictos del ciudadano con el Estado, sino que debe considerarse como propuesta ética de convivencia y de construcción del tejido social y ciudadano.

Proponer una ética de la escucha, propicia en primera instancia una ruta de *corresponsabilidad*, es decir, un equilibrio entre el saber expresar y el saber escuchar, teniendo la responsabilidad frente a lo que se dice y la forma en cómo se dice. Plutarco (1984) quien ha escrito sobre el arte de saber escuchar, propone a manera de ejemplo, la actividad de lanzamiento de una pelota, la cual implica observar el movimiento de quién lanza la pelota, para que el que la reciba adapte ese movimiento y, de acuerdo con sus condiciones se aprecia

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

una armonía entre el que habla y el que escucha. Así funciona el dialogo, el cual parte de ser una construcción conjunta de los sentidos y de las vivencias en el mundo.

En segunda instancia, plantea la *actitud de respeto activo y de atención implicada del que escucha*, que se aprecia cuando las víctimas narran su dolor y busca comprender las razones emocionales que inciden al emisor al construir el diálogo. La emotividad puede establecer vínculos de manera incoherente sobre los datos, por la emotividad con la que llegan a testimoniar y a narrar lo sucedido, es posible que allí no haya coherencia y en esa medida quién escucha, debe mostrar una actitud de *comprensión y de entendimiento* sobre lo narrado. Tal como lo planteaba Mélich (2010) en su ética de la compasión como aquella que da respuesta al dolor del otro. La percepción debe ser humilde, responsable con la forma de mirar y de acompañar, además de considerar el análisis del discurso. Esto dará confianza al narrador, permitiendo estimular su historia y en esa medida también *sanar*, porque lo que se oculta o se desconoce no puede ser sanado y es importante que quién escucha, también oriente la conversación hacia aspectos claves, que tal vez el narrador desconocía u olvidaba. El narrador por tanto no es un simple emisor, sino un protagonista activo que busca remediar su situación de forma integral. Y se logra al asumir una actitud profesional del receptor, logrando que el ejercicio de la escucha se convierta en una práctica ética y humana, de ahí que se evite todo tipo de prejuicios, los cuales no solo son verbales sino también gestuales, que pueden ser adversos al llevar al narrador a inhibirse en contar su historia. Por tanto, el funcionario público desde su lugar de poder debe ser cauteloso y metódico cuando refiera a los prejuicios y los sesgos de confirmación que podrían aparecer en el proceso de comunicación.

Así, al escuchar a la víctima, el procedimiento no se minimiza en una entrevista instrumental que se reduce a la llena de formatos administrativos, sino en una condición valorativa donde el narrador libera su calidad de víctima y genera una *conversión* que representa ampliamente la dimensión subjetiva de la víctima.

En tercera instancia, “la ética de la escucha” plantea acciones para propender una

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

escucha más asertiva, mediante una conversación centrada en la *creatividad*, que favorece al conocimiento de aspectos asociados a la persona con alta carga emocional, y la *empatía*, que favorece a la creación de un ambiente de respeto y afín al acto de escuchar, porque fomenta un proceso de sanación o comprensión, contribuyendo a la restauración de la dignidad de la víctima.

De igual manera, en los testimonios narrados por las víctimas se puede vislumbrar su condición y situación, donde efectivamente el dolor hace que en el relato sea una representación fidedigna de su condición, que vulnera su humanidad y de ciudadano, producto del miedo a la incertidumbre, lo que hace que busque una respuesta inmediata para remediar su situación. Ello hace que, según los testimonios ofrecidos por las víctimas atendidas en la personería de Pereira y por los testimonios de los sobrevivientes de la masacre de Trujillo Valle del Cauca, en algunas ocasiones las entidades por el afán de satisfacer esa urgencia tratan al ciudadano solo como víctima, para hacer el debido proceso y reduciendo los alcances de la entrevista a una frágil atención si se aprecia desde el enfoque de los derechos humanos. La Declaración Universal de los Derechos humanos (1948) profesa en su articulado que la atención se fundamenta en el respeto, la dignidad y la igualdad de todas las personas involucradas. Precisamente, la ONU destaca algunos principios a considerar al momento de realizar un diálogo u entrevista. Tal como la igualdad, la no discriminación, la accesibilidad, la participación, el enfoque de los resultados, entre otros., que podrían influir en el marco comunicativo. En Colombia, la ley 1448 del 2011 construye un procedimiento administrativo entorno a la víctima y el enfoque de los derechos humanos: ingreso – registro. Sin embargo, en el ejercicio profesional práctico no se extrae de aquella condición de vulneración de forma célera o eficiente ni se cumplen las garantías de los derechos humanos, siendo necesario renovar, transformar y retroalimentar dicha actividad u procedimiento. Por tanto, es fundamental que desde el inicio de la inscripción de la víctima ante la entidad sea acompañada y tratada desde una ética de la escucha, la cual encaminará un ejercicio profesional de mayor

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

valor para restaurar la condición por ocasión de daño o vulneración.

4 Estado del Arte

El estudio se apoya en distintos autores y casos documentados para describir e interpretar la información que los ciudadanos en condición de víctimas declaran ante la personería de la ciudad de Pereira. Adicionalmente, se consideraron diferentes estudios que enmarcan la dignidad de la víctima y de su papel como ciudadano, quien es atribuido con un cúmulo de derechos civiles y políticos por parte de la constitución política de 1991. Por consiguiente, se destacan los siguientes estudios:

Bolaños E, Tania Gicela (2011), con su libro: Víctimas y el conflicto armado sobre la aplicación de la ley de víctimas en Colombia. Esta investigación tuvo como finalidad identificar los elementos objetivos que configuran los conflictos armados internos y que los diferencian de otras situaciones de violencia, así como comentar brevemente el concepto de víctima que se ha incorporado en la recién promulgada Ley de Víctimas en Colombia, la cual pretende convertirse en un plan integral de reparaciones por violaciones del conflicto armado interno. Este estudio permite comprender los conceptos y la relación violencia-víctimas-Estado, donde este último asume la potestad de adoptar programas de reparación administrativa que abarcan un amplio número de víctimas. En este sentido, se hace necesario entender cómo los procedimientos estatales tratan de distribuir los beneficios materiales o simbólicos, individuales o colectivos, y que, además de compensar los daños, busca producir un cambio entre la víctima y el Estado, a partir del reconocimiento de las víctimas y de las violaciones, que es uno de los ejes principales en esta investigación.

Castro-Sardi Ximena y Olano (2017), en el texto: Reparación y escucha del sujeto-víctima: discursos y prácticas en la intervención psicosocial con víctimas del conflicto armado en Colombia. Este estudio se enmarca en el actual escenario colombiano de posconflicto respecto de los procesos de reparación integral a las víctimas del conflicto armado, lo que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

demanda la creación de dispositivos asistenciales que posibilitan la rehabilitación psicosocial y la integración social de aquellos que han sido vulnerados en sus derechos. Además, los autores analizan la labor profesional realizada por los agentes interventores, -quienes trabajan en los dispositivos de atención a las víctimas-, para conocer las concepciones que construyen y los discursos que orientan sus prácticas de intervención alrededor de la población vulnerable.

Precisamente, este proceso descriptivo de atención a la víctima es el que se estudia en la Personería de Pereira de manera especial, ya que se focaliza en la fase exploratoria y en la concepción que se tiene sobre las víctimas, cuyos discursos y prácticas de intervención se encuentran configurados en la Ley de víctimas y que la personería busca instalar en el ejercicio profesional de sus funcionarios. Es importante decir que, los intereses de esta investigación van más allá del cuadro político y legal, pues se busca ahondar en la dimensión subjetiva, las concepciones de reparación integral que se manejan y la atención psicosocial que se sustenta.

En el artículo de Villa et al. (2019): Malestar ético y desgaste emocional en profesionales que trabajan en proyectos de atención psicosocial a víctimas de violencia política en Medellín y Antioquia. Este texto se enmarca en una investigación sobre procesos de reparación e intervención psicosocial, con víctimas de violencia política y el conflicto armado en la ciudad de Medellín y otros municipios del departamento de Antioquia, ejecutados bajo la Ley 1448 de 2011. Se pretendió comprender las experiencias subjetivas del malestar ético y del desgaste emocional en profesionales vinculados a estos proyectos de reparación. El texto ofrece datos que permiten acercarse a las diferentes formas en que los vigilantes y profesionales realizan la atención primaria a las víctimas, de lo cual subyace afectaciones a los profesionales encargados. Estos funcionarios conocen directamente el dolor y daño causado a las víctimas, el cual, resulta complejo interiorizar por la falta de preparación profesional y puede generar efectos adversos por las sensibilidades propias de la persona. Por tanto, este documento facilita dos posturas frente a la atención a las víctimas, una desde la óptica del funcionario y otra desde la víctima.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Seguidamente, el texto: Reparación y escucha del sujeto-víctima: discursos y prácticas en la intervención psicosocial con víctimas del conflicto armado en Colombia, dirigido por Castro y Olano (2017) se plantean temas relacionados a la atención de las víctimas, que permiten una mirada diferenciada del objeto de estudio. Téngase por ejemplo la urgencia de concentrarse en los procedimientos al momento de la atención, ya que se logra entrever ciertos vacíos profesionales y metodológicos frente a este proceso, lo cual puede ir en detrimento tanto del funcionario que atiende como la víctima atendida. Así, se describe en el documento:

A partir de los hallazgos de esta investigación señalamos la importancia de tener en cuenta la experiencia de los profesionales que ejecutan las políticas a la hora de reformular las propuestas y dispositivos asistenciales que trabajan con víctimas. Es llamativo encontrar que las estrategias de atención psicosocial, aquellas que darían acogida y respuestas a los padecimientos psíquicos de las víctimas sufrientes, no tengan un lugar central en los discursos y prácticas de los interventores entrevistados. Resulta pertinente preguntarse por qué no se atienden este tipo de demandas y por qué son objeto de una derivación excesiva a diversas instituciones que tampoco responden al sufrimiento oportunamente, resultando en una revictimización. Ahora bien, si los psicólogos que laboran en estos dispositivos no se ocupan de “lo psicológico” ¿quién lo hace?; pareciera que este aspecto queda relegado en la implementación de la llamada rehabilitación psicosocial, ya sea por falta de formación de los profesionales o por falta de diseños institucionales adecuados para la atención del sufrimiento subjetivo y social. No menos importante es el desgaste emocional de los profesionales-cuidadores, lo que representa otro gran desafío para el diseño de programas de intervención con víctimas. (Castro-Sardi y Olano, 2018, p.22).

Para la investigación que se adelanta, los datos sirven de modelo, pues son ejemplos directos de formas de observación y atención a las víctimas por parte de los funcionarios (vigilantes y personal de la personería experta en atención) que pertenecen a la institución.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Asimismo, se logra percibir los vacíos que tienen estos profesionales al momento de la atención, dado que se generaliza el recibimiento, sin importar el contexto del cual fue víctima. Entre el procedimiento de ingresar a la institución y el proceso de declarar, hay momentos en los que se recomienda particularizar y evitar desgastes en ambos sentidos. Es menester, brindar atención psicológica a quienes llegan desplazados y huyendo con familiares ya asesinados; facilitar apoyo jurídico a quienes han enfrentado la situación con otros medios; posibilitar albergue y seguridad a quienes lo han perdido todo y no tienen un techo donde quedarse. Tales medidas armonizan la atención interinstitucional y promueve una eficaz gestión pública.

En los relatos de los entrevistados, por ejemplo, se percibe cierto rechazo al discurso institucional al punto de que existe un distanciamiento a los formatos protocolizados de atención que dan lugar a la escucha del sujeto. Es notorio los impedimentos para un idóneo acto comunicativo al momento de la entrevista tanto del que entrevista como del entrevistado. Es por ello, que Giraldo (2015) menciona que la “ética de la escucha” es un acto cuya acción es de doble vía por ser una “interlocución activa” entre un sujeto y otro, entre el funcionario y la víctima, quienes se funden en un dialogo para reconocer unas vulneraciones u daños e iniciar un proceso de restauración de derechos.

Cuestionarse sobre la forma u procedimiento de atención digna y cuidadora de la víctima una vez ingresa al sistema resulta complejo. Autores como Arias (2012) coincide que la apreciación de la víctima es subjetiva independientemente de que este definido en las normas internaciones vigentes de las Naciones Unidas o en la legislación nacional. Algunos se posicionan de forma exegética, otros de forma crítica o simplemente toman distancia de la visión normativa y se delimitan a una comprensión desde la costumbre local. Lo cierto es que se cuestionan acerca de lo que se entiende ser víctima y posibilitan diferentes modos de comprender el concepto, aunque no realizan estudios concretos sobre el cuidado que subyace la atención a la víctima, siendo esto un vacío fundamental. (Castro-Sardi, Olano, 2018)

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Considérese el caso de los “sobrevivientes de las víctimas” para el municipio de Trujillo-Valle del Cauca. Estas personas decidieron unirse para contar lo sucedido y de esa manera enfrentar el duelo de la pérdida de seres queridos desde otra forma. Ellos asumieron -siendo este proceso simbólico pero dispendioso- que la víctima es una semilla de paz, por lo que, con el tiempo transformaron el cementerio en un parque monumento para dar cabal cumplimiento al marco de la política internacional de defensa de los derechos humanos, que propone que todas las víctimas deben tener “acceso igual y efectivo a la justicia, a la reparación adecuada, afectiva y rápida del daño sufrido y al acceso a información pertinente sobre las violaciones y a los mecanismos de reparación” (Bolaños, 2011, p.63).

Con la finalidad de evitar que los sobrevivientes y profesionales terminen sufriendo más de lo imaginado, generando aquel desgaste emocional. Es pertinente centrarse en el desarrollo de procesos terapéuticos para la recuperación, que permita realizar una adecuada puesta de dialogo entre la víctima y el funcionario. Por lo que se hace un llamado a una visión sistémica de la ruta atención, la cual debe salvaguardar garantías u derechos, pero precisando la dimensión psicosocial y discursiva. Tal como se destaca a continuación:

En perspectiva psicosocial, prefiere hablar de desgaste emocional para evitar el paso por la categoría diagnóstica que implica centrarse en síntomas, evolución y tratamiento, enfatizando en el individuo como unidad de análisis y en los procesos terapéuticos para la recuperación, lo cual no se niega en este texto; sino que amplía la mirada y la comprensión de estas afectaciones negativas en las emociones de los profesionales, en relación con una vinculación precaria y prolongada, desde una visión más sistémica.” (Villa Gómez, 2019, p. 3)

De tal forma, la relación víctima-funcionario debe dimensionarse en varios aspectos frente al procedimiento para un adecuado ejercicio frente a lo que señala la norma. Debe tratarse la forma del recibimiento, la atención, la comprensión, la disposición en crear ambientes de bienestar para escuchar a la víctima en su testimonio, la construcción de

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

confianza que debe exteriorizar el funcionario para que la declaración de la víctima sea lo más fidedigna u empática. Y esto va con la esperanza que tiene la víctima en que su caso sea atendido rápido y sea acogido en protección y bienestar, es decir, que sea realidad el camino de la reparación.

Para enmarcar esta relación entre víctima y funcionario en búsqueda de una atención integral y reparadora, Pérez Durán (2018) elabora un estudio relacionado con el diálogo social, donde hace énfasis en la importancia de la atención integral de las víctimas en Colombia, la cual constituye una herramienta hacia la construcción de la paz. Un ejemplo de ello: son los diálogos de la Habana-Cuba entre el gobierno nacional colombiano y las fuerzas armadas al margen de la ley FARC-EP. Se evidencia en este texto la virtud del dialogo al representar el sistema democrático, porque aporta hacia el camino de la paz. El dialogo permite la inclusión, la justicia y abre caminos de confianza para la construcción de escenarios de equidad para todos.

Por otro lado, Poveda Parra (2018) hace énfasis en el estudio de la reparación integral, la cual ha tenido cambios sustanciales desde la primera guerra mundial, pues en ese momento la reparación iba dirigida a culminar la barbarie que sufrieron las víctimas de estos conflictos. A partir de ese contexto, la reparación fue auspiciada por la atmosfera de los derechos humanos y la necesidad del derecho internacional humanitario. Para el caso de Colombia, su adopción resultó mediante la expedición de la ley 446 de 1998, que adopta la justicia -y la reparación- en el marco del derecho internacional.

Bernaldo Pardo (2017) analiza la ruta de atención de las víctimas a partir de la variable del enfoque diferencial. El autor la concibe como aquella herramienta política que es acogida desde las normas internacionales y es articulada a la constitución política, para convertirse en un eje transversal en el manejo integral de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Así, la finalidad del enfoque diferencial es lograr la igualdad real y efectiva evitando la invisibilización, vulneración y riesgo de lo ya acaecido (Montejo, 2015, pág. 74)

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Las consecuencias de la violencia también resultan importantes para el análisis de la reparación. Por ello, Pazmiño Silva (2015) plantea que para enfrentar lo que sucede después a las víctimas, es necesario definir el concepto de reparación integral donde la condición de ciudadano es fundamental, es decir, asumir el daño desde una perspectiva amplia que integre la categoría de ser humano y ciudadano con los respectivos perjuicios, lo que significa:

La reparación de corte civilista configurada únicamente por la indemnización como forma de resarcimiento, resultó insuficiente ante los daños de magnitud exorbitante que se produjeron en la Segunda Guerra Mundial, pues este hito histórico trascendió a todos los ámbitos de la humanidad, en la economía, la política y particularmente para el derecho, implicó el inicio de una lucha incesante por el respeto de los derechos humanos” lo que se complementa con la ideas que “la reparación se avanza en dirección positiva para configurar su alcance y sentido de profundidad en busca de la humanización de la justicia restaurativa. (Ruiz, 1999, p. 34).

También, es importante destacar que el Estado, con base al artículo 90 superior, los tratados internacionales y el acuerdo para la terminación del conflicto armado para construir una paz estable y duradera, respalda la protección de derechos mediante la reparación integral al individuo que hace la unidad de víctimas (2021), quien lo reconoce plenamente en calidad de víctima, y propende por reconocer el daño causado, contribuir a la reconstrucción del proyecto de vida, devolver a la víctima su estatus y la garantía de sus derechos. Es de reconocer que la unidad de víctimas hace un estudio integral de reparación, pues tiene en cuenta el sufrimiento particular, la visión del entorno y el sentido de justicia que cada una de las personas puedan tener, mejorando su nivel de Goce Efectivo de Derechos -GED-.

La reparación integral comprende cinco medidas, cada una de estas medidas es implementada por las entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas - SNARIV. Sin embargo, como ha destacado la Corte Constitucional en la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

sentencia C-588/2019, no todas las víctimas acceden a todas las medidas de reparación, el acceso depende hecho, del daño sufrido y de la voluntad de las víctimas para acceder a las mismas, además del tiempo que se ajusta a la reparación económica. Según lo anterior, se dan unas definiciones puntuales sobre las medidas de reparación, que son importantes tener en cuenta, al momento de conocer cada caso particular:

Medidas de satisfacción: Busca mitigar el dolor de las víctimas, reconstruir la verdad sobre los hechos ocurridos y divulgar la memoria histórica del conflicto, así como dignificar a todas las víctimas. Es muy importante que se construyan participativamente entre las víctimas, la comunidad y el Estado.

Medidas de rehabilitación: buscan restablecer las condiciones físicas y psicosociales de las víctimas, mediante tratamientos médicos y/o acompañamiento psicológico.

Restitución: su objetivo es restituir los derechos y condiciones que las víctimas tenían antes de los hechos ocurridos, para que puedan retomar o construir su proyecto de vida.

Garantías de no repetición: son acciones del Estado encaminadas a garantizarle a las víctimas y a la sociedad en general que los hechos ocurridos no volverán a repetirse.

Indemnización administrativa: compensación en dinero a la que las víctimas tienen derecho por los hechos ocurridos.

Estas medidas de reparación logran ampliar la visión en la forma como el Estado intenta hacer un acercamiento con la víctima desde las soluciones de sus derechos integrales teniendo en cuenta el bienestar emocional hasta las salidas materiales, aunque sea esta última la que se priorice.

Ahora bien, Sandoval Garrido (2013), discute el tipo de reparación que el Estado

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

sustenta, estudiando la naturaleza a la que se enfoca y los indicadores que se señalan para iniciar la restauración. El autor evidencia que la reparación comparte una esencia material y humana, que generalmente se reduce a lo patrimonial. En palabras de Sandoval:

La reparación integral o compensatoria a las víctimas cuyos intereses fueron lesionados, no tienen un contenido material, por lo cual se enfatice que la reparación integral se puede realizar, sin embargo, posee ciertas limitaciones, abarcando los daños patrimoniales y materiales causados a la víctima, lo cual no se da en los daños extrapatrimoniales.

Desde otra perspectiva de la reparación, Arango Rodríguez (2018) plantea:

Colombia se enfrenta al posconflicto, en el cual miles de víctimas se dirigen a las instituciones con la finalidad de ser reparadas, lo que lleva a preguntarse: ¿Cuál es el papel que debe jugar la indemnización como forma de reparación en el posconflicto colombiano? Aunque no es propio de lo pretendido en esta investigación, si resulta pertinente a manera de ejemplo, sobre todo a la hora de apreciar los intereses o puntos de vistas cuando el entrevistado inicia el proceso en busca de una justicia restaurativa, y que el funcionario debe conocer para una idónea atención y cuidado.

Así, en este contexto, la Ley 1448, conocida como: Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, se establece que la reparación va desde la indemnización hasta la restitución de tierras, pasando por medidas de satisfacción y garantías de no repetición (definidos anteriormente). Sin embargo, la reparación directa de la Justicia Transicional no está del todo presente, por lo que el cuestionamiento sería: cuál es el papel que ha jugado la indemnización en la reparación a víctimas del conflicto en los procesos de reparación para el postconflicto.

En este proceso de articular temas relacionados con atención a la víctima, reparación integral y reconocimiento ciudadano. El autor Aguilar Duarte (2017) expresa que, el núcleo esencial de la protección y reparación a las víctimas está contemplada en la Constitución política. Lo que permite que a partir de los derechos humanos el Estado implemente una

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

política pública para la atención y reparación integral, bajo los principios de progresividad, gradualidad y sostenibilidad. Tal como el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. El Estado mediante las vías administrativas, sociales, económicas y judiciales ha brindado garantías a las víctimas del conflicto, posibilitando reparaciones en términos simbólicos y materiales. Téngase a consideración los ambientes donde el victimario reconoce su responsabilidad en público por cumplir con la verdad, lo cual garantiza la reparación en un sentido integral y no solo material.

Otro ejemplo sobre estos avances sería la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, que crea la Comisión Nacional de Reparación Reconciliación, (CNRR), cuyo objetivo es velar por la protección de los derechos de las víctimas y generar recomendaciones para su reparación individual y colectiva. Para ello, surge necesario una indagación amplia sobre los datos de las personas reparadas.

Es de señalar que los procesos de indemnización en cierta medida se convierten en obstáculos o resultan problemáticos, por el valor reflejado al momento de la indemnización. Las víctimas por su lado no desean otorgar un valor cuantitativo a su familiar, en otros términos “un precio”, mientras que el Estado, en cumplimiento de sus deberes, genera una tabla que permite reparar a las víctimas económica y simbólicamente, que en cierta forma resulta traumático. Adicionalmente, el Estado acompaña la reparación con programas asociados a proyectos productivos de beneficios tributario y de favorabilidad: acceso a créditos para educación y salud, sin olvidar que estos programas de reparación también buscan que las personas regresen a su lugar de origen.

Según la unidad de víctimas del Estado colombiano estas son las compensaciones económicas por los hechos victimizantes sufridos, que buscan fortalecer o reconstruir los proyectos de vida de las víctimas que acceden a estas medidas. Se entrega a las víctimas según los siguientes hechos:

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Homicidio: 40 SMLMV, divididos entre los familiares de la víctima que murió, dependiendo de su estado civil en el momento de la muerte.

Desaparición forzada: 40 SMLMV, divididos entre los familiares de la víctima desaparecida, dependiendo de su estado civil en el momento de la desaparición.

Secuestro: 40 SMLMV, que se entregan directamente a quien haya sido liberado, no a los familiares.

Lesiones personales que generaron incapacidad permanente o discapacidad: Hasta 40 SMLMV, según la Resolución 0848 de 2014, se entrega directamente a la víctima que sufrió la lesión.

Lesiones personales que generaron incapacidad: Hasta 30 SMLMV, según la Resolución 0848 de 2014, se entrega directamente a la víctima que sufrió la lesión.

Reclutamiento ilícito de niños, niñas y adolescentes: 30 SMLMV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.

Delitos contra la libertad e integridad sexual, incluidos niños, niñas y adolescentes nacidos como consecuencia de una violación sexual en el marco del conflicto armado: 30 SMLMV, se entregan directamente a quien sufrió el hecho.

Tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes: Se entregan directamente a quién sufrió el hecho. Según la Resolución 00552 de 2015, se entrega directamente a la víctima que sufrió la Tortura con las siguientes reglas:

- Las víctimas incluidas en el Registro Único de Víctimas – RUV – por el hecho victimizante tortura, recibirán una indemnización por vía administrativa igual a diez (10) SMMLV.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Si la tortura de que fue objeto le generó lesiones personales, se dará aplicación a lo establecido en la Resolución 848 de 2014 y se le reconocerá, además, el monto que le corresponde por la afectación física o psicológica sufrida; no obstante, la sumatoria de estos montos no podrá superar los cuarenta (40) SMMLV a que refiere el inciso 2 del párrafo 2 del artículo 2.2.7.3.4 del Decreto 1084 de 2015.

Desplazamiento forzado: La indemnización se distribuirá por partes iguales entre los miembros del grupo familiar víctima del desplazamiento forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas. En virtud de la Sentencia SU-254 de 2013, habrá núcleos familiares que recibirán 27 SMLMV y otros que recibirán 17 SMLMV.

- Si una misma persona es víctima de más de un hecho victimizante, tendrá derecho a que la indemnización administrativa se acumule hasta por un monto de 40 SMLMV.

- En caso de que una persona pueda solicitar indemnización por varias víctimas de homicidio o desaparición forzada, tendrá derecho a la indemnización administrativa por cada una de ellas.

- La indemnización administrativa para niñas, niños y adolescentes víctimas deberá efectuarse a través de la constitución de un encargo fiduciario. Una vez el destinatario de la indemnización cumpla la mayoría de edad, podrá disponer integralmente de su indemnización.

Dentro de estas compensaciones económicas es importante conocer, como soporte para una “ética de la escucha”, las rutas de atención que se priorizan conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional reglamentado en la Resolución 1049 de 2019, se contemplan tres (3) rutas:

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

I). Ruta Priorizada: Mediante la cual serán atendidas víctimas que por razones de su edad, enfermedad o discapacidad se encuentran en una situación de urgencia manifiesta o extrema vulnerabilidad, en los términos que define el artículo 8 de la Resolución 1049 de 2017 (aplica exclusivamente para personas con edad igual o superior a 74 años, personas con enfermedad catastrófica, ruinosa, de alto costo, huérfana, o discapacidad según lo certifique cualquier entidad del Sistema de Salud).

II). Ruta General: A través de la que se atenderán víctimas que no se encuentren con alguna de las situaciones descritas para acceder a la ruta priorizada.

III). Ruta Transitoria: En la que se atenderán aquellas víctimas que previo al 06 de junio del 2018 han adelantado su proceso de documentación con la Unidad para las Víctimas.

La Unidad de víctimas se encarga de iniciar el proceso de respuesta de estas solicitudes e informa si se ha completado o no la solicitud. Procesos que son adelantados por la personería municipal de Pereira.

En el caso que la respuesta otorgada le sea favorable, la Unidad procederá a aplicarle el método de priorización. El método de Priorización es aquella herramienta técnica que permite a la Unidad analizar diversas características de las víctimas mediante la evaluación de variables demográficas, socioeconómicas; de caracterización del hecho victimizante; y, de avance en la ruta de reparación, con el propósito de generar un puntaje que permita establecer el orden más apropiado de entrega de la indemnización administrativa de acuerdo con la disponibilidad presupuestal. Dicha herramienta será aplicada cada año, en el transcurso del primer semestre, a aquellas víctimas que hayan recibido una respuesta de fondo afirmativa sobre el derecho a recibir la medida de indemnización administrativa.

En consecuencia, los turnos para el desembolso de la indemnización administrativa se otorgarán a aquellas víctimas que, de acuerdo con la aplicación del procedimiento, obtengan un

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

puntaje por persona más alto, atendiendo siempre a los recursos presupuestales con los que cuente la Unidad para la entrega de dicha medida de reparación durante la vigencia correspondiente. Las víctimas que no resulten priorizadas con la aplicación del método, para la respectiva vigencia fiscal, deberán esperar a que se les aplique nuevamente dicha herramienta en el año inmediatamente siguiente, y así de forma sucesiva hasta que obtenga el puntaje necesario que le permita acceder a un turno para el pago de la indemnización administrativa. Esto podrá tardar varios años.

Con todo esto, es pertinente aclarar que los montos y el turno que se le otorgue a la víctima para la entrega de la medida de indemnización administrativa depende de las condiciones particulares de cada víctima, del análisis del caso en concreto y la disponibilidad presupuestal anual con la que cuente la Unidad; esto de conformidad a los principios de gradualidad, progresividad y sostenibilidad fiscal establecidos en la Ley 1448 de 2011.

Frente a esta temática Suárez Gutiérrez (2013) propone una postura educacional del deber profesional de aquellos representantes del Estado. Este documento representa la necesidad de cualificar a dichos funcionarios y lo sitúa bajo el estudio sobre las víctimas, apreciando los procedimientos que se efectúan y demostrando las necesidades que se suscitan. De ahí, que el autor proponga la iniciativa de crear ambientes de convivencia de paz como escenarios que garantizan ampliamente los deberes estatales y el resarcimiento de la condición de víctima. Sin embargo, esta medida, es el resultado de la formación profesional de los funcionarios, quienes deben asistir a procesos formativos para una mayor integralidad dentro del ejercicio profesional en la atención a las víctimas y así se les logró promover de forma más efectiva, no el rol de víctimas, sino el rol de humanos y ciudadanos de aquellos que sufren vulneración de derechos.

Ahora bien, Molano Vargas (2018) expresa a manera de denuncia, qué para el año 2018 en una subregión del Huila, se registraron 64.542 víctimas, de las cuales el 10% recibió

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

las medidas de reparación integral, pero en condiciones muy mínimas, es decir, que no ha existido todavía una verdadera reparación integral, porque no se han invertido los recursos económicos para ello, ni se han generado programas para el acompañamiento a la víctima en lo relacionado con lo personal, lo civil, lo psicológico y lo moral. Lo único que se ha desarrollado han sido casas o albergues donde la víctima se va a encontrar con otras víctimas, donde intercambiarán sus experiencias, y contarán su dolor acrecentando el propio.

Con respecto a los albergues transitorios de víctimas, estos son instalados con enfoque diferencial, y se ofrecen luego de la declaración. Los beneficiarios son clasificados según el hecho victimizante y la temporalidad del hecho, generalmente no mayor a tres meses de desplazamiento forzado.

Dentro del albergue hay derecho a alimentación, alojamiento y educación. En cuanto a la salud, si las víctimas son de otros departamentos se hace el traslado de portabilidad del sistema completo de salud estatal y no solo como atención en urgencias. Esto mientras la unidad para las víctimas reconoce si hay o no inclusión como víctima. Estructuralmente, el albergue cuenta con un aforo máximo para treinta (30) personas. La alimentación comprende el desayuno, medias mañanas, almuerzo, medias tardes y cena, lo cual también ha tenido algunas restricciones de alimentación debido a que algunas personas tienen tradiciones gastronómicas diferentes. Desde el punto de vista estructural de la reparación que se adelanta, se confirma, según los estudios abordados, que el acompañamiento se limita a reparaciones materiales y el acompañamiento psicológico es mínimo, limitándose al cubrimiento moral y personal, al apoyo mutuo entre compañeros víctimas dentro del albergue.

Ahora bien, desde el Centro Nacional de Memoria Histórica en conjunto con la Alcaldía Municipal de Pereira se han realizado talleres virtuales de reparación integral de víctimas. Como el taller virtual titulado “Medidas de Satisfacción en materia de reparación integral”, ya que el municipio de Pereira está priorizado por el Subcomité, con el fin de avanzar y apropiarse temas relacionados con memoria histórica. Después de realizar una pequeña introducción en

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

dicho taller acerca de las medidas de satisfacción y cómo estas constituyeron el conjunto de acciones tendientes a difundir la verdad sobre lo sucedido, como mostrar solidaridad y reconocer la dignidad de las víctimas a través de acciones que procuren mitigar su dolor y reparar el daño causado, se abordaron otros temas como el tratamiento institucional de los casos en el marco de la búsqueda de personas desaparecidas. Se socializaron las rutas para definir la situación militar de las víctimas del conflicto armado, y se realizó un recorrido sobre acciones territoriales en el marco de la construcción de memoria histórica desde iniciativas territoriales.

Teniendo en cuenta la relación de las víctimas con los albergues que se destinan, el espacio brindado complejiza la primera forma de atención, dado que, si bien se ofrecen ambientes de bienestar, los alrededores no contribuyen para superar la etapa del dolor. Esto porque no se realiza un diálogo de reparación desde el primer momento ni se interpretan los silencios de las víctimas como señales que también refieren al trauma, es de acotar que el lenguaje no se reduce a las palabras, sino a las diferentes manifestaciones que la persona da de sus conductas. Situaciones que deben considerarse si se pretende escuchar la verdad y desde allí iniciar el procedimiento de restauración de derechos.

En la ética de la escucha, la relación que se sustenta con el sobreviviente, quien es depositario de una dignidad, entra en un escenario de valoración de credibilidad al contar su situación al profesional que le atiende: pues se percibe la coherencia de los hechos como el sentido que le agrega la víctima al narrar cosas del pasado en el presente y dar veracidad a la declaración. Así, Freud en *Más allá del principio del placer*, (1996) plantea:

El trauma es siempre la historia de una herida que grita, que se dirige a nosotros intentando decirnos una realidad o verdad a la cual no se puede acceder de otra forma. Esa verdad no puede ser vinculada únicamente con lo que es conocido, sino también con algo que permanece ignorado en nuestras acciones o en nuestro lenguaje. (p.4).

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Es de acotar, que, en términos de memoria, según Judith Herman (2004), el trauma implica la respuesta intensa a un evento amenazante, el cual puede afectar la manera en cómo se almacenan, recuperan y procesan los recuerdos, por lo que puede ser difícil el acceso a la información de todos los daños causados en la víctima al momento de la entrevista.

5 Marco Teórico

La dignidad de la atención y el cuidado se ha apreciado desde la comprensión de la víctima como objeto de estudio, es por ello, que se han precisado diversas legislaciones y estudios desde varios enfoques disciplinarios para evitar la revictimización. Debido a ello, a manera de ejemplo, se promulgó la ley 975 conocida como Ley de Justicia y Paz y luego la ley 1448 de 2011, conocida como Ley de víctimas y restitución de tierras, que ha buscado a través del desarrollo de un plan integral gestionar las reparaciones causadas por el conflicto armado interno.

Asimismo, es relevante conocer las alternativas de estudio frente a la dimensión subjetiva de la víctima, como la necesaria rehabilitación psicosocial y la integración social de aquellos que han sido vulnerados en sus derechos. Las experiencias subjetivas de reparación dan cuenta del malestar ético y del desgaste emocional que sufren tanto las víctimas como los profesionales, las cuales son producto de la gestión administrativa que adelanta el Estado.

De esta manera el texto: Víctimas y el conflicto armado sobre la aplicación de la ley de víctimas en Colombia de Bolaños (2011), quien identifica los elementos objetivos que configuran los conflictos armados internos y que los diferencian de otras situaciones de violencia. Adicionalmente, es relevante destacar que el autor construyó algunos argumentos referentes al concepto de víctimas incorporado en la ley de víctimas en Colombia y, que para la presente investigación resulta significativo relacionar si se tiene en cuenta el plan integral de reparaciones por violaciones del conflicto armado interno que se proyecta en la ley, como base y referente de reparación.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Ahora bien, es importante reconocer quien va a contar el hecho violento, ese testimonio que es producto entre quien cuenta y quien escucha, esta intervenido por las concepciones previas que tiene quien narra sobre quien escucha, verbigracia: los sesgos de confirmación, los estudios que se tienen sobre la memoria, la perspectiva del duelo, además de las categorías del conocimiento y los criterios de juicio que inciden al momento de la recepción de la información. Precisamente, tiende a volverse un choque sensitivo y dialógico. Aquellos hechos que pasan de la simple imaginación y la sorpresa de que no podrían ocurrir, a la imposibilidad de no saber cómo actuar o asumir debido al daño causado. Ese suceso y la reacción emocional, visceral, que de allí se desprende, supera las formas de entender lo ocurrido y se convierte en una ruptura de esa comprensión anterior del mundo (Velásquez, 2008).

Al momento de la entrevista desde un punto de vista comunicativo, la experiencia de vida y los hechos ocurridos son considerados marcos de referencia. Cuando se narra se percibe un puente que presupone un paso de la comprensión íntima de lo que inevitablemente ya está ahí, a una enunciación pública de esa comprensión. Un puente que se va a extender precisamente de acuerdo con un contexto en el que se enuncia públicamente. Esto quiere decir, que la narración, comprendida como testimonio directo, se vuelve público y se produce con relación a otros que escuchan. Lo que va a implicar una relación de doble vía, dialógica, donde el paso de lo íntimo a lo público no solo va a depender de quien narra, sino de quien escucha esa narración.

Con relación a la “ética de la escucha” Villa Gómez (2019) logró identificar a través del estudio que en la atención de las víctimas existen vacíos profesionales y metodológicos frente a este proceso, lo cual puede ir en detrimento tanto del funcionario que atiende como la víctima atendida. Así lo expresa:

En perspectiva psicosocial, prefiere hablar de desgaste emocional para evitar el paso por la categoría diagnóstica que implica centrarse en síntomas, evolución y tratamiento, enfatizando en el individuo como unidad de análisis y en los procesos terapéuticos para

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

la recuperación, lo cual no se niega en este texto; sino que amplía la mirada y la comprensión de estas afectaciones negativas en las emociones de los profesionales, en relación con una vinculación precaria y prolongada, desde una visión más sistémica.

(p.3)

Desde el enfoque de los derechos humanos, tales vacíos representan un riesgo u amenaza que podría situarse en un daño, vulneración e incluso una revictimización de la persona. Los profesionales encargados deben garantizar las normas sustanciales y la aplicación de la gestión administrativa para propiciar un restablecimiento de derechos acorde y suficiente. El desconocimiento y la falta de cualificación frente al trámite de las víctimas podría limitar los procesos indemnizatorios y reparatorias, conllevando a la trasgresión de derechos, debilitamiento a la confianza frente al Estado y a la justicia.

Precisamente, la base de la atención y el procedimiento administrativo se originan en la concepción de víctima, la cual debe ser clara para todos los funcionarios en concordancia a una pertinente *ética de la escucha*. Es de considerar, que dicho concepto sustenta varias apreciaciones que pueden alterar la gestión administrativa, porque la noción se autodefine primeramente desde el plano subjetivo, es decir, desde la perspectiva de la víctima, y luego desde la perspectiva institucional. Por ello, los funcionarios permanentemente -en garantías de las normas superiores y tratados internacionales- deben plantear la definición que otorga las Naciones Unidas (Arias, 2012) contemplada también en la legislación nacional⁶. Víctima entonces es “quien por motivos externos, propios, físicos o psicosociales resulte con afectaciones emocionales, físicas” (Acebedo, 2016)., evitando posibles tropiezos al momento de reconocer a la víctima o en el desarrollo del trámite debido. A partir de este marco común, los funcionarios identificarán en las diferentes declaraciones que se realizan a las víctimas los posibles rasgos característicos o daños comunes que la figuran en aquella condición, que son

⁶ Ley 1448. 2011. Ley de víctimas y restitución de tierras. Congreso de la República de Colombia.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

graves, haciendo que los hechos resulten distinguibles e inolvidables para la persona. (Fassin & Rechtman, 2009). Si estas medidas no se realizan, hacen que la ciudadanía obtenga un detrimento en su cualidad, el cual variará de acuerdo al reconocimiento asociado al dolor y al trauma. (Gatti, 2016).

En este sentido, el trabajo de Follet (1960) respecto a las relaciones humanas resulta sustancial y necesario, en la medida que favorece en la eficacia de la gestión administrativa, promueve una ciudadanía más responsable y la construcción de personas con idearios altruistas dentro de la dimensión de la ética. Para ello, se debe fortalecer los procesos que encauza el área de talento humano en las organizaciones, ya que es la encargada de instaurar el liderazgo en los empleados, quienes a partir de la toma de decisiones hacen de los problemas situaciones de fácil resolución. De hecho, la autora afirmaba que la administración era “el arte de hacer las cosas mediante personas.” Así, los trabajadores o los funcionarios encargados mediante un modelo de control holístico, es decir, aquel que considera la función administrativa como conjunto y no por sus partes, potenciaría tanto el proceso como los resultados de la atención y cuidado a las víctimas.

El sufrimiento de la víctima tiene un origen y es el conflicto armado, producto de la disputa por el poder político, territorial, donde el Estado no ha podido resolver por vías conciliadoras, conllevando a enfrentamientos con los grupos armados, acrecentando el problema y por ende el número de víctimas. Cualquier ser humano o ciudadano se puede convertir en víctima del conflicto armado en este panorama. Aun así, lo más complejo de esta disputa tiene que ver con la forma en que se instrumentaliza a la víctima al convertir el trámite en un negocio, porque, desdibuja la situación y la humanidad de la persona con un sin número de pasos, haciendo del trámite una forma de revictimización, especialmente cuando se analiza si se configura su calidad de víctima pese a que se busca la protección del Estado (Das, 2008). Es en cierta forma lo que las altas cortes han denominado un exceso de ritual manifiesto.

Este procedimiento permite también pensar en los programas de reparación sobre la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

reinserción al tejido social, que es la entrada inicial al proceso de liberación del dolor cuando se cuentan los hechos a la propia comunidad, llevando a la persona a trascender su estado victimizante a la construcción de “nuevos proyectos vitales” (Bravo, 2016,125)

Y dichas iniciativas alcanzan una mayor solidez con la implementación de la estrategia denominada “ética de la escucha” que se caracteriza por ir en doble vía al ser una “interlocución activa” entre un sujeto y otro” (Giraldo, 2015). Esta estrategia que podría direccionarse como una política pública de la administración, representa el compromiso de contribuir a la construcción de paz y no a la revictimización o intensificación del conflicto de personas que han sufrido vulneraciones en sus derechos. Es una estrategia comunicativa que fomenta la protección de la dignidad humana a partir de la acción sin daño y que contrasta con iniciativas de poco impacto. Como sería la gestión administrativa frente al desplazamiento forzado. Que, según datos de la ACNUR, existen más de 7000 personas en desplazamiento, donde el Estado ha sido negligente al no poder encontrar políticas efectivas que atiendan esta situación (Fajardo 2015).

En un artículo de Johan Giraldo (2015), titulado: las palabras tenían que crecer en ella: para una ética de la escucha de las narrativas de la violencia. Él hace hincapié en que es necesario aprender a decir, persuadir, convencer o tratar. Propone que se deben hacer talleres de oralidad, de cómo transmitir lo que pensamos. De ahí, que se mencione que no aprendemos a escuchar, aprendemos a persuadir, pero no a entender, aprendemos a hablar en público, pero ni siquiera a escuchar lo íntimo (Lenkersdorf, 2011). Y es que precisamente es íntimo esas comprensiones emocionales que se manifiestan en el acercamiento profesional y que resultan relevantes en la construcción de relaciones de proximidad que dejen entender de forma amplia, de dónde sale ese relato y sus finalidades.

Es necesario conocer la experiencia del hablante, su trayectoria de vida y particularidades individuales para conocer sus pensamientos y reflexiones. El ejercicio comunicativo no se reduce a una sola cosmovisión. Es por ello, que se hace necesario ahondar

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

sobre el lugar que ocupa la escucha en nuestra sociedad para una retroalimentación. Barthes (2002) concluye que “Las sociedades tradicionales les conocían dos lugares de escucha, ambos alienados: la escucha arrogante del superior y la escucha servil del inferior” (pág. 256).

Estos dos lugares que menciona Barthes se han encargado de reproducir unas formas de relación a través de los actos comunicativos: la arrogancia del poder frente a la “ignorancia” del otro y lo incuestionable escuchado por el obediente. Pese a que estas formas se siguen manteniendo es esencial cuestionar y replantear aquellos lugares no solo para acercarse desde un enfoque crítico y reflexivo de lo que se recibe, sino también para generar una comunicación con el otro, para entenderse como iguales e intentar generar relaciones más horizontales de comprensión desde la experiencia de la otredad.

Ahora bien, este proceso tiene su desventaja y que ha sido estudiada por Villa en su documento titulado: Malestar ético y desgaste emocional en profesionales que trabajan en proyectos de atención psicosocial a víctimas de violencia política en Medellín y Antioquia. Este artículo se enmarca en una investigación sobre procesos de reparación e intervención psicosocial, con víctimas de violencia política y el conflicto armado en la ciudad de Medellín. Se perciben experiencias subjetivas de malestar ético y desgaste emocional en profesionales vinculados a estos proyectos de reparación ejecutados bajo la Ley 1448 de 2011 (Villa, 2007). Desde esta perspectiva se plantea lo siguiente en el marco de la atención:

Teniendo en cuenta que según el derecho internacional las víctimas de las violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario tienen derecho a un “acceso igual y efectivo a la justicia, a la reparación adecuada, afectiva y rápida del daño sufrido y al acceso a información pertinente sobre las violaciones y a los mecanismos de reparación (Bolaños, 2011, p. 63).

Así, al examinar la ética del cuidado los estudios no deben situarse a las reiteradas denuncias de revictimización, sino al proceso administrativo, porque es quien reconoce y valora el proceso de restauración de derechos, además, de que permite conocer las alternativas en la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

atención integral del funcionario público y la integración social de aquellos que han sido vulnerados en sus derechos, como las reparaciones que comprenden las experiencias subjetivas de malestar ético y desgaste emocional tanto de las víctimas como de los profesionales.

De manera que, si bien la administración pública orienta sus actividades para alcanzar los fines constitucionales y de derechos humanos, en materia de reparación y resocialización no existe un cumplimiento cabal de las disposiciones cuyos intentos, como se ha intentado explicar, han puesto en duda la eficacia y la gestión pública que el Estado encamina para dirimir las brechas de inestabilidad. Por esa razón, “la ética de la escucha” favorece a un dialogo mas estrecho entre ciudadanía, Estado y gobierno, que dinamiza la misión institucional de la administración pública, en la medida que, en primer lugar, es notorio el alto grado de participación de la ciudadanía en dicha estrategia, las víctimas adquieren un mayor protagonismo tanto en la intención comunicativa como en las directrices administrativas, lo que demuestra la aceptación y la alienación de la política públicas con la población (Easton, 2004); en segundo lugar, el Estado como garante del ordenamiento jurídico y de la administración pública proyecta con mayor eficacia el cumplimiento de los fundamentos constitucionales. Como el de la seguridad jurídica o el de justicia. A partir de planificadas políticas públicas que reconocen la particularidad de los territorios, conflictos y de las víctimas. Y finalmente, el gobierno al ser el ente encargado de la gestión pública, la ética de la escucha favorece un mayor bienestar de aquellos ciudadanos en condición de víctima, conllevado al fortalecimiento de las instituciones públicas y las misiones estatales. Adquiriendo la personería un mayor rol en la cohesión social (Weber, 2011).

Asimismo, es indispensable concebir como alternativa de estudio, según los casos a tratar, los tres ejes implícitos (Grupo Interdisciplinario de Estudios sobre la cultura, derechos humanos y muerte, 2015) en la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, para estudiar la configuración de las víctimas. En primer lugar, analizar

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

el concepto de víctima y su relación con la violencia; en segundo lugar, profundizar en la noción de víctima desde el ejercicio real de ciudadanía a partir de la atención; y finalmente, interpretar las limitaciones de la noción de víctima desde la equidad de género, en los casos que resulten necesarios para gestar una atención integral.

Esto podrá consistir en un estudio crítico e interpretativo sobre los límites del concepto de víctima de la Ley 1448 del 2011. Considérese, por ejemplo, lo tratado en conjunto por el Estado y el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), quienes plantearon una definición de víctima, en colaboración de los defensores de los derechos humanos, como “*auxiliadores del terrorismo*”. Con esta marca, el concepto de víctima se asoció a la categoría despectiva, por lo cual las organizaciones sociales comenzaron a defenderla en los escenarios jurídicos políticos y sociales, desmarcándose de dicha definición gobiernista. Para ello, se planteó la pregunta: ¿qué significa ser víctima del conflicto armado? Lo que llevó a remitirse al tema de la violencia en Colombia y allí apareció la figura de la “víctima” como protagonista. Desde esta percepción, la víctima aporta en la construcción de memoria histórica y a su cuantificación con sus testimonios, ampliando el abordaje del tema, desde lo jurídico al campo de la ciudadanía, al damnificado, al de equidad de género, entre otros., gracias al enfoque diferencial.

En este campo de análisis surge la relación violencia-víctima que se explica desde el plano político y su praxis jurídica en el marco de la teoría de Carl Schmitt (amigo-enemigo) en su libro “El concepto de lo político” (Schmitt, 2016). El autor menciona que la víctima no solo está enmarcada en el conflicto armado sino también en el plano político (Sampedro, 1998) y de la psicología social. (Ballesteros, López y Pearson, 2008).

De tal forma, se destaca que el concepto de víctima se reconoce solo en su praxis, visibilizando su dolor a través de las organizaciones que las defienden desde el marco de los derechos humanos, pasando de una visión de univocidad a una visión de multiplicidad en el ejercicio de una ciudadanía activa producto del posconflicto. Así, este concepto supera los límites que le ha dado la ley 1448 de 2011:

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

con el fin de dignificar y resignificar a los ciudadanos y ciudadanas en condición de víctimas y sujetos políticos, activos y transformadores de la historia reciente del país y su futuro. En pocas palabras: las y los sobrevivientes de la guerra que re-escriben la historia del país (Arteaga Morales, 2012).

Otra forma de destacar la percepción de la víctima sería a partir de la mirada apreciativa como enfoque que permite reconocer y valorar las fortalezas que la persona sustenta. Tal como su capacidad de resiliencia a todas aquellas situaciones traumáticas que la revictimizan. Por tanto, este enfoque permite trascender la mirada de las dificultades y ceñirse a las estrategias que las víctimas desarrollan para afrontar los diferentes obstáculos. Esta forma de apreciar a la víctima conlleva a un nivel de consciencia introspectiva que fomenta un sentido de agencia y autoeficacia capaz de promover un bienestar emocional y contribuir a la recuperación. Así, los funcionarios públicos tendrían la misión de crear y recrear virtudes, fomentando la capacidad de conciencia y fortaleza en las víctimas mediante una relación más colaborativa que rescata los aspectos positivos de la persona sin desconocer aquellas vivencias traumáticas que la llevaron a estas realidades.

Con este enfoque, los profesionales y servidores encargados sustentan un mayor cuidado y compromiso, con un alto grado de empatía. Por ello, Reivich y Shatte (2003) dentro de su estudio sobre la importancia de superar obstáculos, mencionan que la resiliencia no es una habilidad con la que nacemos y que necesitamos para sobrevivir, sino una habilidad que cualquiera puede aprender para mejorar, sobrevivir y prosperar. Estos autores ofrecen un sistema central de resiliencia, que podría ser una herramienta útil de los funcionarios encargados de la ética de la escucha para indagar y propender un bienestar en las víctimas desde su propia experiencia.

Asimismo, los diálogos generativos, como enfoque de estudio, promueven una escucha más asertiva y constructiva, ya que son conversaciones que sugieren la capacidad de crear o producir algo. Las conversaciones u entrevistas no se reducirían a la simple transmisión de la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

información, porque el propósito de un dialogo generativo es usar la entrevista como medio para cimentar ciertos objetivos que se tracen y que resultan de mayor huella. Así, los funcionarios encargados fomentaría el crecimiento personal, la resolución de problemas y la introspección de la víctima al momento de la *ética de la escucha*, ampliando los alcances de la gestión administrativa en la interacción y favoreciendo los fines de los derechos humanos cuando existe vulneración alguna, porque habría una mayor solidez al iniciar el proceso de restauración y reparación de derechos, además de mejorar el bienestar personal de la víctima. Shazer y Berg (1997) destacan que el lenguaje y el dialogo son herramientas que promueven el cambio, minimizando el énfasis en los fracasos y problemas del pasado, pero favoreciendo las fortalezas de las personas mediante un trabajo colaborativo desde lo que la persona entiende por preocupación y aquello que quisiera que fuese diferente. Es por ello, que el profesional encargado de la entrevista requiere además del compromiso y conciencia del rol protagónico que sustenta, debe desarrollar de ciertas habilidades para gestar una entrevista generativa. Por ejemplo, escucha activa, empatía, construcción de preguntas asertivas, adaptabilidad, toma de decisiones, gestión de tiempo, entre otras

5.1 La Interlocución con el Ser Humano, la Víctima y el Ciudadano

Se hace necesario convertir los procesos de atención de las víctimas en una relación humana caracterizada por la sensatez racional y sensible. Especialmente de quién recibe la persona en condición de víctima y que requiere de un trato humanizante-flexible, ya que no se trata solamente de reconocer a la persona como ciudadano ni como víctima, sino primero generar un reconocimiento de su condición humana, enfoque que ha resultado limitado debido a que la atención se concentra en las características formales-procesales de ser víctima. Debe adicionarse, que esta situación ha tenido la atención profesional. Por tanto, que, se han realizado estudios sobre procesos de rutas dinámicas y pertinentes, con el propósito de llevar a cabo el reconocimiento y solución a la víctima. Aspecto que se proyecta en esta investigación.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Éste llamado de atención con enfoque humano, también se relaciona con aspectos de sentido de pertenencia y autoestima, cuya importancia se ve reflejada cuando se relaciona con otro ser humano, pero que está en condición de víctima. La academia ha desarrollado avances en este tratar, ha propuesto teorías, como la humanista, para interesarse e identificar aspectos inhumanos que surgen de la resolución de crisis que atraviesan el ser humano. Tal como la circunstancia que te convierte en víctima en cualquier momento de la vida, y que se espera un trato más humano, tanto del otro igual como de las entidades encargadas para la solución de este problema. Es necesario mejorar la ruta de atención desde un punto de vista administrativo, porque carece de un completo reconocimiento de la víctimas en sus amplias dimensiones, desconoce e invisibiliza las sensibilidades en los primeros acercamientos al instrumentalizar y ubicar en la categoría de recurso humano a las víctimas. Esto hace que la gestión administrativa se reduzca a una labor cuantitativa y abandone la virtud del ejercicio profesional, lo cual tendría avances significativos si se piensa el concepto de humano como algo distinto. Además, se evitaría aquel plano despectivo entre las víctimas y los administrativos, lo que llevaría a un tema necesario de conectividad en lo humano.

En este proceso, tal como lo mencionó Melich (1994), entra en juego el reconocimiento del otro, como ciudadano, como sujeto político que tiene derechos y deberes consagrados en la Constitución política y como tal, lucha por la igualdad, por la libertad, por la justicia. Se trata entonces de que todas las personas son libres e iguales ante la ley. No obstante, lo que se ha notado en estos procesos ha sido una diferenciación, un yo o un nosotros y un distanciamiento hacia ellos, al que visualizan con cierto recelo y estigma por tener esa condición y situación de víctima. Una forma de acercar estas distancias es aplicar un procedimiento de escucha, que permitiría estar en igualdad de condiciones y evitar relaciones despectivas y verticales. Bien lo dice Giraldo (2015) al afirmar que:

Necesitamos procesos críticos de acercamiento a estas experiencias, comprender desde lo cotidiano, desde la singularidad de los distintos procesos, desde la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

institucionalidad, desde los procesos políticos y económicos, culturales y demás a lo que nos enfrentamos y entender los retos que nos implica pensar en un país en paz (P. 55).

Se necesita cambiar el carácter tradicional de la forma de escuchar para entrever no solo los relatos que se disputan los imaginarios y discursos de conformación nacional, sino también los espacios de poder que necesitan abrirse para ser escuchados desde el Senado, los medios de comunicación y las redes sociales. Los discursos se movilizan, son dinámicos, los actores sociales igualmente se organizan, por lo que es necesario dinamizar la forma de escuchar, especialmente desde el plano político institucional para dar uniformidad y congruencia a las necesidades sociales. Es menester mantener una relación horizontal, que permita escuchar “todo el cuerpo” e incluso los silencios, las nuevas formas de expresión que se presentan en la actualidad y que enmarcarán el nuevo derrotero en temas de postconflicto.

5.2 Ética de la Escucha

“Si sabemos escuchar y acercarnos a nuestros enemigos, estos ya no son enemigos nuestros. Pero es difícil que lo pongamos en práctica porque requiere que nos igualemos con el enemigo”
(Lenkersdorf, 2011: 42)

La ética de la escucha se define como aquella actividad que busca profundizar en las maneras en que estas personas se sitúan ante el dolor de los demás, en un contexto sociopolítico y que permite tejer las relaciones intersubjetivas con víctimas y sobrevivientes. Es de acotar, que el dolor o el sufrimiento, como lo expresó Sontag (2011), se expresa por diferentes medios y que la recepción es diversa, por lo que las representaciones pueden influir en la comprensión que se tenga, como sería la percepción sobre la responsabilidad y de los actos violentos, siendo la ética fundamental en esta valoración. Por tanto, la

ética es la reflexión sobre el conjunto de conductas y normas imperantes en la sociedad y, por extensión, es la reflexión sobre cómo conducir nuestra vida [...] es un

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

compromiso asumido frente a nosotros mismos, e implica ocuparnos de cómo deberíamos vivir y de qué deberíamos hacer (Cohen, 2011, pp.15-16).

La necesidad de comunicación plantea la forma en cómo se establecen las relaciones o las normas que concurren en los diferentes espacios de disertación. Y si se desea hacer parte de este escenario, la escucha implica usar todos los sentidos, para conocer en su dimensionalidad a la víctima y los hechos en los que se participó.

Supuesto esto, se hace un llamado a cuestionar las formas tradicionales de escuchar y para ello, este acto comunicativo debe acompañarse de la ética. Tal como la planteo Cohen, (2011) en *El escuchar éticamente*, el cual consiste en comprender las distintas narraciones que expresa el ser humano, pero no de una forma pasiva, sino empleando una escucha activa, reconociendo el lugar de enunciación de quien narra, incluyendo su contexto social, cultural e histórico, insistiendo ampliamente en un enfoque que priorice el carácter humano, en este caso de la víctima.

Esta identificación del escenario también compromete tanto al que narra cómo al que escucha, este último generalmente puede estar al interior de una entidad protectora de los derechos humanos, al tener un rol administrativo pero que no lo convierte en un ser superior. El que escucha debe reconocer su posición y situación, que lo lleva a una introspección sobre su ejercicio profesional y a cuestionamientos como: ¿Mi labor se reduce en diligenciar formatos?, ¿debo tramitar cualquier situación sin mayores intereses sobre las causas del proceso? ¿es esta persona una víctima más? Preguntas que deben ser orientadas a discernir la circunstancia de que labor que se imparte es frente a un ser humano y un ciudadano en condición de víctima.

De esta manera, desde la acción de escuchar y hablar se proponen tres aspectos en los cuales radica el sentido ético: emociones, razones y valores. Desde las emociones, la forma de percibir y comportarse en el mundo es fundamental, porque se desprende la identidad que se tiene a través de su relación con el entorno, lo cual va a generar impactos a corto, mediano y largo plazo dependiendo de quién narra la historia de dolor, dado que, si conoce las dinámicas

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

de los procesos, habrá actitudes de paciencia a la espera del accionar de la justicia y así evitar un desgaste en llamar la atención en situaciones que se resolverán por otros medios.

Es muy probable que haya confrontaciones de otro tipo de valores morales que impone la familia y la educación, en los que se reconoce la responsabilidad de actores sociales y gubernamentales en los que se confiaba. Así, no cualquiera debe ser el profesional que adquiera el rol de escucha, dado que no solo escuchamos con el oído sino con el cuerpo, y con el corazón. (Cohen, 2011, 16-17). Lo que podría concebirse que muchos de los problemas sociales y personales tienen origen en la incapacidad para escuchar. (Londoño, 2014). Quien escucha se iguala al otro para hacer un ejercicio de empatía, con el fin de reconocer en su relato el dolor. Quizá, la falta de preparación puede obtener consecuencias negativas dentro de su humanidad al momento de escuchar. Primero, los relatos se traducen en desgracias y vejámenes perpetrados que infieren en la salud mental; segundo, conocer que muchos de los actos de violencia son generados por agentes del Estado, en acciones directas o indirectas al confundir a los civiles como estrategias del enfrentamiento armado o incluso considerarlos como auxiliares de la guerrilla, generan desconfianza y escepticismo con el Estado.

Ahora bien, en el actual contexto colombiano se evidencian una serie de voces que denuncian aspectos relacionados con el conflicto, la violencia, entre otras situaciones deshumanas, que convierten al ser humano en víctima. Esta serie de voces se ubican en el plano político y algunas tienen resonancia más allá y logran generar propuestas y programas de protección a estos seres humanos que han padecido algún tipo de situación violenta. En este sentido, (Bravo, 2016), plantea un concepto en este marco de la ley de víctimas, al clasificar a estas personas como *hiper-víctimas*, como una alternativa para prestar un mayor cuidado con estas personas.

Las *hiper-víctimas* son aquellas personas que se caracterizan porque de acuerdo con su contexto socioeconómico y proceso de victimización, su relato se convierte en algo incuestionable, ya que, enfrentan críticamente el relato apoyándose desde lo ético. Lo que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

permite conocer de fondo los intereses frente a lo que se habla y frente a lo que se calla, sobre cuando hay testimonios de los victimarios. Así, entendiendo a Lenkersdorf (2011, p. 42) al expresar que, “si sabemos escuchar y nos acercamos a nuestros enemigos, estos ya dejen de serlo” El propósito no se trata de igualar las condiciones o cualidades, por el contrario, lo que se busca es, enfrentar la situación para acercarse a un proceso de reconciliación y de construcción de paz. Dicho proceso empieza a partir del reconocimiento como seres humanos, incluyendo aquellos que han sido promotores de violencia y que se clasifican como trasgresores de derechos. Y que mediante la escucha se podrían restaurar nuevamente la percepción de derechos, porque se está escuchando con el cuerpo, con el corazón y no desde las barreras estigmatizantes. De tal forma, el escenario cambia y se convierte en reconciliación, para no seguir recabando sobre lo ocurrido, sino abriendo caminos para la superación.

Esto permite de algún modo romper con los estereotipos y categorías mentales del oficialismo, que ha manejado una sola definición de víctima y victimario, asumiendo una actitud difícil y compleja cuando se sale de ese modelo analítico. Por ejemplo: ¿cómo quitar la imagen de guerrillero y dar la de desmovilizado y luego de ciudadano y de humano? ¿Cómo reincorporar esta persona al cuerpo social? Sobre todo, cuando sus testimonios hablan de hechos de mucho dolor, por ello, es importante aprender a escuchar al otro sin los prejuicios.

En este proceso de escucha, hay dos rutas que van a permitir ver la dimensionalidad de lo que se dice oralmente, de lo que se dice gestualmente y de lo que se silencia. Las dos han buscado realizar una reparación integral y completa a las víctimas del conflicto armado, lo que llevaría al Estado hacer un acompañamiento verdadero y de esta manera, determinar cuál es el tipo de reparación necesaria que deben tener las víctimas una vez caracterizada por sus testimonios y por su condición actual. El Estado como garante de la soberanía y del pueblo colombiano haría ese acompañamiento mediante la realización de políticas públicas, conllevando a una superación de la letra muerta en la norma, a una acción dinámica de la ley, por la viabilidad de las dos rutas: el ejercicio jurídico y el ejercicio académico frente al tema de

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

la aplicación de la ley 1448 de 2011, ley de víctimas.

Ya es de conocimiento que en el escenario jurídico hay una serie de normatividades que han venido protegiendo a la víctima del conflicto armado en todos sus aspectos humanos, pero hay falencias en la aplicación de la norma que traducen en vacíos jurídicos que en un proceso de crítica e identificación -apreciando la pertinencia y utilidad de la norma- van a permitir que el Estado subsane esta crisis normativa, propiciando avances en el reconocimiento de la víctima como figura dinámica-humana.

En la academia hay una serie de literatura que ha registrado y retratado el conflicto armado que ha vivido el país, siendo el enfoque diverso: novela, sociología, historia, antropología, psicología, entre otras., que sin ser limitadas en su descripción han mostrado los vejámenes que ha dejado el conflicto armado en los territorios. Estas narrativas asociadas a la paz y a la convivencia, aplicadas como estudios de caso, favorecen en la construcción de memoria histórica y conciencia del conflicto en las nuevas generaciones, dado que en cierto modo conciben que es un fenómeno reciente, por ello, mostrar todos los antecedentes, debe tener como resultado un nivel de crisis desde su condición humana, al sentirse responsable de lo sucedido, directa, indirecta y simbólicamente. Incluso el Estado pide perdón sobre la responsabilidad obtenida en sus actuaciones referentes a los crímenes perpetrados. De allí entonces, la urgencia de que el Estado acompañado de programas académicos apueste a nuevas formas de convivencia, de ser y a la paz. Tal como se percibe en el informe de la Comisión de la Verdad (2022), cuyo

Informe contiene un enfoque étnico plural que analiza las dinámicas de conflicto en los pueblos étnicos y los territorios que habitan y un enfoque de género, que visibiliza el indispensable rol que han asumido las mujeres en la construcción de paz en nuestro país; pues han sido ellas quienes han liderado la incansable búsqueda de la verdad de lo que sucedió con sus padres, hermanos, hijos y amigos, y quienes, junto a la población LGBTI, que también ha sido violentada en el marco del conflicto y de la cual

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

poco se habla, se han abanderado de los procesos de resistencia. Este es quizás uno de los contenidos más diferenciales y conmovedores del Informe Final: la historia de la otra cara del conflicto que no solo habla sobre la barbarie sino los caminos de lucha y empoderamiento que ha asumido la gente para resistir.

En este sentido, la experiencia del acuerdo de paz, qué se podría traducir como una solución política negociada, se convierte en una gran oportunidad para la democracia teniendo en cuenta la cantidad de problemas políticos económicos y sociales que van relacionados con el conflicto armado. La virtud se sitúa en el intento de una salida negociada que reconoce escenarios, movimientos y grupos sociales que han tenido que sufrir las causas y consecuencias de dicho conflicto. Al igual que la responsabilidad de las fuerzas armadas, de los grupos paramilitares y las organizaciones guerrilleras. El fenómeno del conflicto armado resulta complejo en todas sus aristas. Aunque los procesos que son relativos a la población civil resultan de mayor complejidad, porque el conflicto armado en su resultado final construye numerables víctimas al estar en medio de la confrontación.

Otro aspecto que complejiza el tema del conflicto refiere a los términos y conceptos que van perdiendo su significado por la forma tan general que se usa. De ahí, que al examinar el tema del conflicto armado, resulte necesario sensibilizar ciertos conceptos y retribuir a la valoración que enmarcan los procesos administrativos dentro del marco de la *ética de la escucha*, ya que han minimizado la importancia de lo sustancial por cumplir con los formatos, aspecto que es corroborado por las víctimas que han vivido estas situaciones y no se alcanzan a registrar en un formulario.

Finalmente, para articular el concepto de ciudadanía al de víctima, se pretende rastrear su definición en distintos momentos de la historia y en esa medida evitar que cuando se esté haciendo el tratamiento a las víctimas también se tenga en cuenta el concepto de ciudadanía, ya que se busca hacerlo de forma diferencial y se podrían obtener análisis particulares de ciudadanos en condición de víctima, bien sea en lo rural o en lo urbano. El Estado define la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

ciudadanía como: “aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad. Sus beneficiarios son iguales en cuanto a los derechos y las obligaciones que implica” (Marshall y Bottomore, 1998).

Esta definición histórica ciudadano-víctima se podrían ubicar en dos escenarios respecto a las víctimas: el tradicional de la víctima y el denominado “era de las víctimas” (Wieviorka, 2003). El primero, caracterizado por su especificidad al tratar la víctima, en donde se señalan los héroes, los mártires debido a la lucha y el sacrificio, además del nuevo espacio donde surge los ciudadanos-víctimas como una categoría de dos opuestos (Erner, 2007), pues es una fusión entre víctima y ciudadano lo que genera análisis de compleja solución (Gatti, 2014) dado que cada una de las definiciones se han caracterizado por ser excluyentes: la primera existe desde el dolor individual a partir de un derecho dañado y la segunda desde la participación en lo público a partir de un derecho ganado.

En este sentido, el manejo conceptual de víctima desde lo jurídico, lo social o lo psicológico, permite de algún modo adentrarse a la forma en que el concepto y definición se relacionan de manera directa con el accionar del ser humano y ciudadano. En donde las tres dimensiones, aunque diferentes encarnan un sujeto político, que antes de autodefinirse, ya las leyes lo han definido a través de los registros que diligencia desde el momento que su condición y situación pasa a ser el de víctima. Por ejemplo, en la ley 1448 del 2011 en su artículo 4° de entrada el Estado reconoce la necesidad de garantizar el ejercicio pleno de los derechos, por lo que vela para que la víctima recupere la integralidad de su capacidad de ejercicio:

Artículo 4°. Dignidad. El fundamento axiológico de los derechos a la verdad, la justicia y la reparación, es el respeto a la integridad y a la honra de las víctimas. Las víctimas serán tratadas con consideración y respeto, participarán en las decisiones que las afecten, para lo cual contarán con información, asesoría y acompañamiento necesario y obtendrán la tutela efectiva de sus derechos en virtud del mandato constitucional, deber

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

positivo y principio de la dignidad. El Estado se compromete a adelantar prioritariamente acciones encaminadas al fortalecimiento de la autonomía de las víctimas para que las medidas de atención, asistencia y reparación establecidas en la presente ley, contribuyan a recuperarlas como ciudadanos en ejercicio pleno de sus derechos y deberes. (Congreso de la República, 2011.)

Sentado esto, surgen varios interrogantes respecto a la situación que se intenta solventar. En primera medida, como evitar la trasgresión de derechos y la construcción de más víctimas en un contexto que persiste el conflicto armado. Y en segunda medida, como la persona en condición de víctima, desde su emotividad y dolor, que se presenta aun en los escenarios públicos y privados como un sujeto político, ejerce de forma autónoma sus derechos sin rayar en la instrumentalización o la revictimización de su humanidad cuando solicita la atención del Estado.

El conflicto armado interno en Colombia ha dado como resultado, según Yaffe (2011), no solamente fenómenos de violencia, muertes, desapariciones, extorsiones, denuncias sino una condición de víctima generalizada en la población vulnerada. Esta condición de víctima se obtiene sin buscarse, sin pedirse, solo por estar en medio del conflicto armado y llevar la peor parte: muerte, enfermedad, desplazamiento, dolor, donde muchas de estas personas son de bajas condiciones socioeconómicas, que además de no tener sus necesidades básicas satisfechas les toca asumir el rol de víctimas de la violencia y las negligencias que realiza las entidades del Estado. Tal como el exceso de tramites de una oficina a otra, buscando primero si cumple con los requisitos de ser víctima y cuál sería la reparación a que tiene derecho.

De esta manera, el conflicto armado se complejiza, dado que es el Estado y sus organizaciones quienes deben atender las acciones violentas de estos grupos enfrentados y negociar la paz. Esto sin descuidar a quienes sin buscar se convirtieron en víctimas. Esa es la motivación de ley 975 de 2005, ley de Justicia y Paz, que consiste en facilitar los procesos de paz, la reincorporación individual o colectiva a la vida civil de miembros de grupos armados al

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

margen de la ley, garantizando los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación. Con este primer avance, el gobierno busca ese marco jurídico para el desmantelamiento de las estructuras de los grupos armados ilegales al margen de la ley.

Este proceso hacia la construcción de la paz tiene diferentes matices, en los cuales los conceptos de reconciliación, desmovilización, permitieron acercarse a un estado de bienestar y de reconciliación, que buscó tener verdad, justicia y reparación para las víctimas. Esta idea de reconciliación definida en la ley de justicia y paz contó con la voluntad de los victimarios y el compromiso de las autoridades de hacer cumplir esas medidas a las cuales se debió llegar para alcanzar la paz y a su vez sus consecuencias de reparación y garantías de no repetición.

Ahora bien, esta ley reconoce a la víctima como un sujeto jurídico que tiene derechos y un reconocimiento social en búsqueda de reparación. Desde esta perspectiva, es importante preguntarse sobre cuáles han sido los alcances, los espacios políticos y sociales que han tenido las organizaciones de las víctimas con este marco jurídico. Esto con el fin de ir poniendo en limpio el camino que impida la revictimización de las personas, la politización de la defensa y reclamos de las víctimas.

Asimismo, se debe dar prioridad al rescate de esa condición de resistencia que tienen las víctimas frente al embate de las organizaciones que burocratizan o dilatan los procesos hasta convertirlos en seres que ya no creen en la reparación de su condición, haciendo que la justicia se sitúe sobre la impunidad. Por esa razón, empezar estudios relacionados con el campo de la política y el campo de la justicia resultan importantes, ya que juntos posibilitan la configuración necesaria para el tratamiento de la víctima que busca justicia y paz, además de su condición de sujeto político. No obstante, los aportes desde la psicología también contribuyen para la forma en cómo se debe tratar a la víctima en su condición de ser humano, como sería la enseñanza de la resiliencia y la instalación de capacidades blandas, dado que, las heridas físicas o mentales desestabilizan sus emociones.

De allí, los avances de la ley de justicia y paz, en el cual se han planteado los primeros

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

discursos, tanto desde el gobierno nacional como desde la víctima, encontrando una serie de hechos importantes en cada intervención, que permiten conocer el ideal de gobierno y de país.

Téngase, por ejemplo, las palabras sobre reconciliación, verdad, justicia y reparación que están inscritas en el marco de la ley de justicia y paz, que según la Comisión Colombiana de Juristas (2006), no son del todo claras en el sentido en que, generan tensiones y resquemores sobre el papel que juegan cada uno de los actores involucrados en el conflicto. Tal como evitar una instrumentalización de las víctimas a través de los discursos, prometiendo reparación e indemnización, donde hay casos sobre el abuso y engaño de los defensores de víctimas, ocasionando un proceso de revictimización.

En definitiva, la víctima se presenta con un discurso de indignación, que evidencia una amplia carga de dolor y exige el cumplimiento de la reparación inmediata por la vulneración que ha sido sometida. Para ello, apela de igual manera a su condición de sujeto político para lograr su diferenciación frente a este suceso de dolor ocasionado por terceros y por no pertenecer a ningún bando de enfrentamiento. Ahora bien, es necesario hacer un filtro con respecto al discurso de la víctima, para no caer en subjetividades que impliquen favorabilidad. Por tanto, es muy importante implementar mecanismo de escucha sin la instrumentalización del ser humano como víctima, por el contrario, estar atentos al testimonio, buscando elementos que permitan la descripción e identificación de los sucesos que conlleven a la comprensión del conflicto armado en Colombia, logrando aportes a la construcción de paz. En este escenario se pone en juego el rol de la víctima y también el ciudadano en ejercicio de sus derechos.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

6 Marco Metodológico

Para llevar a cabo un estudio sobre víctimas en las que sea vea involucrado las emociones humanas, se hace necesario elegir muy detenidamente la metodología. Así, se escogió el estudio de caso como herramienta para identificar y describir los procesos de atención, pues desde los beneficios que sitúa este recurso metodológico se podría conocer si se evidencia una atención diferencial profesionalizada o si la atención está basada en prácticas profesionales caracterizadas por estereotipos y sesgos culturales. Con el conocimiento del estudio de caso en relación a la “ética de la escucha” además de averiguar el cuidado y la atención que realiza el Estado, se podría sustentar o crear una atención humanizante y recuperadora de la categoría de ciudadano en ejercicio integral de sus derechos, la cual tiende a diluirse en trámites y reducirse a niveles de revictimización producto de los funcionarios que dan prioridad a los procesos administrativos que a la vulneración que se suscita. De tal forma, la investigación, considerando a Sampieri (2014), se ciñe al estudio de caso a partir de un enfoque cualitativo que valora los diversos aportes bibliográficos, -fuentes secundarias-, como las fuentes documentales o normatividades en provecho de un estudio dinámico y suficiente frente a la problemática que se aborda.

Adicionalmente, la investigación parte de un método deductivo, de lo general a lo particular, que resulta suficiente por los datos que otorga el estudio de caso, la gestión administrativa y las normatividades tanto sustanciales como procesales de los entes gubernamentales cuando se estudia la condición de víctima y el proceso de restablecimiento de derechos. A partir de este marco metodológico es posible desarrollar la temática de estudio desde una perspectiva de la *ética de la escucha*.

6.1 Método de Investigación: Estudio de Caso.

Desde de la personería municipal de Pereira Risaralda, se busca darle importancia a la víctima, la cual debe ser atendida como un sujeto que tiene su propia sensibilidad y que hay

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

que acoger sensiblemente. Asimismo, hay que dar prioridad al contexto inmerso con el que cuenta la víctima, puesto que llega con una historia social y personal que se debe considerar como primer fundamento de atención, sustentando una “ética de la escucha” sin obviar la diligencia de los formatos administrativos.

Así, en la primera fase del estudio metodológico realizado, consiste en la selección y definición de los casos. Método que favorece en la comprensión una unidad de un fondo mediante un análisis exhaustivo (Morra, 2010) y que permite visualizar las violaciones a los DD.HH. Es por ello, que se menciona:

Es así como se sugiere el estudio de caso como una de las vías más aptas para tener un acercamiento a la comprensión de los DDHH, su violación, repercusiones tanto en la sociedad como en el Estado, la interacción de los diferentes actores, el papel de las instituciones nacionales e internacionales, y las posibles herramientas para sistematizar y comprender esta problemática a fin de diseñar políticas que contribuyan a la minimización de la violación de los DDHH. (...) Si bien el acercamiento teórico es importante y la comprensión general proporciona un panorama de lo que significa la violación de los DDHH en Colombia, solo a partir del estudio de caso se pueden comprender las verdaderas dimensiones que representa para la sociedad y el país a nivel social, político y cultural. Es importante tener en cuenta que las dinámicas del conflicto actúan de manera diferenciada en el territorio, por lo tanto, la violación de los DDHH responde a lógicas diferentes y esconde intereses y propósitos particulares (Rozo y López, 2023, pp, 13-25).

Por lo que fue necesario identificar los ámbitos en los que resulta relevante el estudio, además de señalar los sujetos que pueden ser fuente de información, los problemas que se pueden generar y la posible solución a los objetivos de investigación. Se revisaron 30 testimonios: 18 de la personería de Pereira de las cuales 5 accedieron a conversar, con reserva

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

de su identidad. Mientras que se obtuvieron 12 casos del municipio de Trujillo, Valle del Cauca, de las cuales se escogieron 3 casos con libre acceso a su identidad dado que son líderes que han trabajado desde la fundación de víctimas. Como en la construcción del monumento. Al restante de testimonios se le ha ocultado su identidad. En términos generales, los diferentes testimonios y sujetos participes favorecen al conocimiento de los resultados que ha obtenido la instrumentalización de la ética de la escucha frente a la atención y el cuidado que se realiza a las víctimas.

Con la selección de los testimonios, se conocen las formas de atención al igual que se indaga la concepción que se tiene sobre la víctima a partir de la declaración libre o del formato dado en la declaración. En otras palabras, se conoce de forma directa la perspectiva que se ha manejado de acuerdo a los procedimientos utilizados por los profesionales de la personería de Pereira, además de la labor realizada en las entrevistas a las víctimas y/o testigos de la masacre de Trujillo.

6.2 Población y Muestra

Para comprender la atención y el cuidado que se le ha dado a la víctima, la investigación se focalizó en los procedimientos que ha implementado la personería municipal de Pereira en los últimos dos años (2020-2022), delimitando el análisis a la gestión administrativa en las entrevistas y testimonios efectuados. La primera muestra que arroja el estudio es el cuestionamiento respecto a los actores que intervienen en el proceso: víctima y funcionario, dado que, a cada uno le corresponde situaciones sociales, culturales particulares propias que terminan siendo involucradas en situaciones generales y que influyen en la agilidad de los procesos administrativos. Por esa razón, la necesidad de replantear la ruta de atención a través de la propuesta de una “ética de la escucha”.

Así, se reunieron cinco miembros de la dependencia de atención a las víctimas, incluyendo el vigilante -porque generalmente es la primera persona en relacionarse con la víctima al llegar al lugar-, y al funcionario que hace el ingreso al sistema, el cual diligencia un

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

formulario de apertura. A partir de la información suministrada por la víctima es remitido donde una profesional que profundiza en la información para caracterizarlo y remitirlo de acuerdo a la gravedad del caso a la casa albergue u otras instancias judiciales de la ciudad donde continuaran con el trámite.

Con estas personas (funcionario y vigilante) se adelanta el trámite gubernamental. Por lo que fue necesario valorar la labor profesional cuyos resultados se obtuvieron en un trabajo focal que se hizo a partir de dos preguntas fundamentales, tratando de evitar la pérdida de información o el desvío del tema. Dichas preguntas fueron: la primera: ¿Que tan preparado profesionalmente está para atender a las víctimas? Y ¿Si usted fuera la víctima acudiría a esta personería para ser atendido? Son dos preguntas que dieron alrededor de 10 minutos de respuesta para cada funcionario seleccionado, lo que quiere decir que implícitamente se respondió a preguntas no realizadas, que es un mecanismo indirecto de las preguntas generales. Se da la libertad a que el entrevistado no se sienta juzgado ni acusado.

Luego se tomaron los casos de víctimas registrados en la personería de Pereira para ser estudiados y mediante una observación participante corroborar información con algunas víctimas que accedieron a conversar puntualmente sobre ciertos datos informados. La salvedad fue mantener en reserva los nombres tanto por la seguridad de las víctimas como por el procedimiento de confidencialidad asumido legalmente por la personería. Sin embargo, la personería permitió la práctica bajo el consentimiento de las víctimas. Solo a partir de este encuentro y leídos los casos se logró el desarrollo de la investigación. En donde la observación y la prudencia permitieron estimular el oído, generando aceptación con las personas en condición de víctimas. En esta fase el apoyo psicológico y sociológico es importante, no solo para acoplarse en el escenario sino para mantener la cordura al escuchar casos de denuncias y actos de violencia graves.

Del muestreo realizado, se encuentra que los profesionales que realizan la primera atención relacionada con la caracterización de la víctima, concluyen que en muchas ocasiones

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

puede tornarse en una acción deshumana, al preocuparse más en diligenciar el formulario como requisito administrativo que en la dimensión subjetiva de la persona, lo que propicia a prácticas con consecuencias nefastas y que se expondrán posteriormente.

6.3 Registro de avances en la aplicación metodológica y análisis de la información recolectada.

6.3.1 La Sistematización de la Información.

Los testimonios son anónimos en su gran mayoría, especialmente los que provienen de la personería municipal de Pereira, ya que los testimonios de las víctimas sobrevivientes respecto de la masacre de Trujillo, Valle del Cauca, ya están caracterizados y señalados con nombres propios.

Para desarrollar el estudio de caso a partir de los testimonios escritos, bajo reserva de identidad, se estableció un vínculo con la víctima mediante su consentimiento con el ánimo de extender la invitación para conversar sobre algunos temas de disertación. Todo esto en el marco de las visitas que realizan a la personería Municipal.

Las conversaciones estuvieron centradas en el conocimiento sobre la manera en cómo han sido atendidas las víctimas, que significa ser víctima, cuáles han sido los retos o los momentos más difíciles de sustentar esta calidad. Igualmente se cuestionó si ha existido un trato diferencial en su comunidad más cercana: si es tratado como humano, como ciudadano o como víctima.

La idea inicial era saber desde lo subjetivo, como la noción de víctima hacía sentir como un “otro” diferente a la persona que llega a la personería y como el funcionario que atiende contribuye directa o indirectamente en esta relación diferencial. Sin embargo, para el caso de las víctimas sobrevivientes de Trujillo el cuestionamiento recae sobre el procedimiento realizado con el Estado, puesto que ya se había iniciado un proceso de reparación -primero simbólica y luego material-. Precisamente, se buscó indagar sobre la percepción o sensación adquirida por el trato con los funcionarios durante el trámite administrativo.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Así, se fue organizando los datos para luego realizar una tarea de interpretación y de conclusión desde el análisis de tipo cualitativo, ya que es un procedimiento útil y necesario para identificar aspectos relevantes en un ejercicio comparativo a partir de la extracción de fragmentos textuales (Coffey y Atkinson, 2004, p. 34).

A su vez, los datos permiten la construcción de ideas más amplias o planteamientos teóricos que permite establecer categorías para la interpretación y análisis de los datos. Como las que se enuncian a continuación.

6.3.2 Construcción de la Noción de Víctima.

En el caso de las víctimas, los testimonios permiten identificar la configuración de la víctima a partir de los relatos violentos, donde se perciben los transgresiones y daños a la dignidad humana. Dichas declaraciones representan de forma directa e indirecta la noción de víctima plasmada en la Ley de víctimas y restitución de tierras, aprobada por el Congreso en el 2011:

Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño (...) como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de Violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos humanos, ocurridos con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el conyugue, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad (...) cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviera desaparecida (...) de la misma manera se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro (...).

Estas personas, generalmente, nunca habían ejercido su ciudadanía como tal, solo habían ejercido el voto. Lo común es el daño o perjuicio sufrido como resultado, que para el caso colombiano, es producto de los fenómenos relacionados al conflicto armado interno y todo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

lo que refiere. Tal como el narcotráfico y el surgimiento de grupos al margen de la ley, sean de izquierda o de derecha, guerrilla o paramilitares.

Así, González et al. (2020) al examinar la construcción de la noción de víctima desde el punto de vista colombiano constata lo mencionado, pues el concepto alude a todas las personas que han sufrido directamente las consecuencias del conflicto armado, entre ellas se precisan los secuestros, extorsiones, masacres, desplazamiento forzado, reclutamiento de menores, tráfico de estupefacientes y otros crímenes de lesa humanidad en el extenso territorio colombiano. Asimismo, en concordancia con la ley 1448 del 2011, dando el lugar que ocupa el proceso de reparación material frente a las víctimas, cuya validez se entiende a partir de los daños ocurridos desde el 1 de enero de 1985 en el contexto del conflicto armado interno, ya que si fue anterior, la reparación será de forma simbólica.

Por consiguiente, la noción de víctima incluye todos daños suscitados a nivel físico, emocional, psicológico y socioeconómico que experimentaron las personas, etnias o comunidades en un contexto determinado por el conflicto armado.

6.3.3 *Análisis Documental.*

Se revisaron fuentes primarias a parte de las ya conseguidas en la Personería Municipal de Pereira y de la asociación de víctimas familiares de Trujillo, Valle. Se revisaron las fuentes consolidadas por el Centro Nacional de Memoria Histórica que contienen relatos de víctimas de toda la región colombiana. Dichas fuentes obtienen un alto grado de reconocimiento porque han sido difundidas en diferentes medios y redes sociales. También se analizaron artículos científicos y académicos acerca de las diferentes referencias teóricas sobre la ética de la escucha, historia de conflicto armado en Colombia, derechos humanos y la construcción del concepto de víctima. Esto permitió una triangulación de fuentes entre las fuentes orales y escritas, sobre todo esta última que tiene diferentes ópticas desde las teorías sociológicas, filosóficas, antropológicas y legales. Finalmente, se revisaron archivos de prensa en la web,

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

que permitieron magnificar el avance del conflicto armado a través de los años.

6.3.4 Línea del Relato Cronológico.

Con la obtención de las declaraciones de las víctimas fue necesario construir en una hoja de cálculo en Excel, con el propósito de construir un orden respecto a los hechos victimizantes y emplearlo con fines investigativos en el proyecto. De esta forma, se obtuvo una organización general, que permitió una estructura clara y coherente de los testimonios. Esto se hizo a partir de una conexión entre eventos y personajes, facilitando una comprensión sencilla de los eventos y los intereses adelantados en esta investigación.

6.3.5 Mapa de Actores.

Las declaraciones obtenidas se organizaron de tal manera, que permitieran un análisis e interpretación rápida, con un esquema en Word, donde se establecen las víctimas, el caso y la entrevista entre el funcionario y la víctima.

6.3.6 El Contexto.

Es importante saber el lugar de enunciación de cada una de las víctimas, dado que representan una posición en un espacio político y social en el que detentan determinados tipos de recursos para su protección y reparación. Por ejemplo, al narrar sus experiencias a alguien que está interesado en escuchar, esa escucha puede ser en primera instancia una evaluación del pasado a través del presente: “donde las controversias sobre lo que se recuerda y cómo se recuerda ponen en evidencia diferencias de interpretación sobre el pasado, pero también distintas visiones sobre el presente y el futuro” (Oberti, 2009, p. 126). También, se tuvieron casos de otros lugares donde hubo masacres cuyos sobrevivientes relatan sus experiencias de la manera en cómo fueron atendidos en las entidades encargadas de las ciudades donde sucedieron los hechos. Como el caso de Trujillo, municipio del Valle del Cauca.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

6.3.7 Tabla No. 1. Diseño de Instrumentos de Registro de Datos: entrevista.

ACTOR	PROCEDIMIENTO	PREGUNTA	INTERPRETACIÓN
<p>VÍCTIMAS</p>	<p>Se conoció de antemano el testimonio que se deja por escrito, 18 casos anónimos de la personería de Pereira. Se solicitó con el permiso de reserva de identidad acercarse a víctima para conversar no sobre el caso que la convierte en víctima sino sobre la atención recibida en la personería. Solo accedieron 5 de los 18 casos.</p>	<p>¿Cómo se ha sentido con la atención brindada en la personería?</p> <p>¿Porque acude la personería de Pereira y no a otra personería?</p> <p>¿Le han solucionada el caso por el que vino a dar testimonio?</p>	<p>Las respuestas pasan por el proceso de triangulación.</p> <p>Se encuentra casos muy dolorosos que requieren atención psicológica inmediata; otros económica y otros de protección de la vida. Algunos no vuelven porque no se sienten bien atendidos, además no confían en la personería. Otros, son tímidos para expresarse y requieren de acompañamiento lo que hace que sea más complejo, incluso pareciera que se revictimizara la víctima.</p> <p>Las personas que llegan a la personería de Pereira, es porque están con su grupo familiar y buscan albergue para todos.</p> <p>La personería de Pereira es ágil en la parte administrativa y resuelven rápido los casos</p>

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

			enviándolos a otras dependencias.
	<p>Víctimas de la masacre del Municipio de Trujillo valle del Cauca.</p> <p>Se conoció el testimonio por escrito de 12 víctimas de las cuales 3 de ellas nos permitieron acercarnos a conocer el impacto de la importancia de la escucha como herramienta para atención y reconocimiento. Es decir, una ética de respeto por este ser humano en condición de víctima.</p>	<p>¿Qué efectos sociales tuvo el ser escuchado por las instituciones del Estado?</p> <p>¿El trabajo con la fundación que administra el parque museo a las víctimas de la masacre ha dado resultado?</p> <p>¿De qué tipo?</p>	

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

<p style="text-align: center;">FUNCIONARIOS VIGILANTE</p>	<p>GRUPO FOCAL 5 MIEMBROS.</p> <p style="text-align: center;">Reunidos en una sala con el permiso de la personería, estos funcionarios conversaron abierta y espontáneamente alrededor de las dos preguntas.</p>	<p>¿Qué tan preparado profesionalmente está para atender a las víctimas?</p> <p style="text-align: center;">¿Si usted fuera la víctima acudiría a esta personería para ser atendido?</p>	<p>Son dos preguntas que dieron alrededor de 10 minutos de respuesta para cada funcionario, lo que quiere decir que implícitamente se respondió a preguntas no realizadas, que es un mecanismo indirecto también de preguntar. Es decir, hacer que el entrevistado no se sienta juzgado ni acusado, generar ambiente para hablar libre y espontáneamente. Allí, se descubre que, si bien existe sensibilidad y conocimiento de la situación, la atención numerosa de casos diarios y todos de diferente situación y gravedad, en muchas ocasiones se cae en la instrumentalización (diligenciar formatos). Algunas personas en condición de víctima no regresan porque de entrada pueden tener protección del Estado, pero no atención personalizada, sobre todo</p>
---	--	--	--

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

			con personas que tienen reciente el dolor de la desaparición, desplazamiento o asesinato de familiares y vecinos. Así, faltan herramientas y personal para la atención a las víctimas de manera integral, para ello, lo primero es escucharlas.
--	--	--	---

Nota: Esta tabla muestra el instrumento o esquema realizado para recolectar la información suministrada por las víctimas.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

7 Resultados

7.1 Capítulo I:

- ***Identificar desde la ética del cuidado y la dignidad humana los factores psicosociales y culturales que deben implementarse en los funcionarios de la personería municipal de Pereira (Risaralda) para realizar una atención integral y gestión administrativa.***

Este capítulo va a desarrollar el proceso de atención a la víctima de acuerdo con los estudios de casos obtenidos de la Personería Municipal de Pereira, Risaralda. La metodología empleada resultó fundamental y beneficiosa, porque permitió conocer de primera forma el procedimiento utilizado por los funcionarios de esta institución con las víctimas. Son estos funcionarios los encargados de recibir, acompañar y escuchar a la persona que llega huyendo de la violencia, con el dolor de haber perdido sus seres queridos, su casa y sus costumbres. Por ello, en este proceso de atención, entran en juego los intereses personales, pero principalmente el deseo de buscar protección y reparación inmediata.

En este sentido, se debe priorizar un trato que represente las sensibilidades y que rescate la dignidad de la víctima, sin menospreciar o limitar los procedimientos administrativos. Por esa razón, se intenta conocer una posible atención diferencial en la labor profesional, además de los posibles vacíos que presenta la ruta actual. Como, por ejemplo, si la atención está basada en prácticas profesionales caracterizadas por estereotipos y sesgos culturales. Así, se emplea la óptica de la “ética de la escucha”, que sirve de herramienta para atender la cualidad del ser humano, solventar el de víctima y salvaguardar los derechos humanos por parte de los funcionarios de la Personería Municipal de Pereira, quienes son responsables de la labor.

Se utilizaron 5 testimonios de 18 consultados, con reserva en su identificación por seguridad y confidencialidad, entre los cuales se evidencian diferentes vacíos en la ruta de atención. Tal como la incredulidad que tienen las víctimas sobre acudir a estas instituciones o la formalidad

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

para radicar sus pretensiones. Incluso, en los estudios caso se percibe la necesidad del cambio en la ruta de atención, pues los funcionarios manifiestan que los esfuerzos deben ir encaminados en ampliar el equipo humano de atención, con profesionales preparados psicológica, social y culturalmente para atender a la víctima con dignidad. Es fundamental que el Estado garantice la protección a los ciudadanos y dignifique aquellos que han resultados vulnerados.

Así, en este estudio de caso, como una herramienta propia de la investigación cualitativa, con base a entrevistas, se seleccionaron cinco casos de ciudadanos víctimas que declararon en la personería municipal de Pereira su situación entre los 2020 – 2022, declaraciones que sirven de conocimiento para entrever la caracterización de la ruta de atención que se les hace a las víctimas.

Hay que tener en cuenta que estuvieron en el marco de la emergencia sanitaria del Covid 19. Según la página de la Personería Municipal de Pereira desde que empezó la pandemia y se decretó la respectiva cuarentena hasta la fecha, nunca se cerraron las puertas de la personería a las necesidades básicas de las personas, especialmente de las vulnerables. Son varios los testimonios de algunas víctimas que comentaron que la personería Municipal de Pereira otorgó citas por diversos medios: teléfono, virtual o presencial. Además de que brindó protección a la víctima con el respaldo de sus funcionarios.

Pese a que fue uno de los años de mayor reto para la Personería delegada en Seguridad Ciudadana, Convivencia y Post acuerdo, ellos facilitaron garantías a las víctimas y reinsertados con atención en Pereira, lo que permitió la obtención de lo mínimo para sobrevivir durante la cuarentena, teniendo en cuenta que las puertas físicas de las entidades encargadas cerraron y pocas opciones les quedaban.

Según lo explicó el delegado Juan Sebastián Monroy Pajoy, se improvisaron sitios de atención a las afueras del edificio del Palacio Nacional, cuando estuvo cerrado, con el fin de

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

atender las quejas y solicitudes de esta población que pedía ayuda ante la parálisis del sistema.

Él expresó:

En pleno aislamiento obligatorio la gente seguía yendo y al pendiente de sus procesos, esperando recursos para subsistir, pero por orden nacional todo estaba cerrado, así que nuestra delegada fue a ellos y decidimos pararnos en la entrada del Palacio Nacional a atender al público. Por celular, sin oficinas ni computadores, nos dedicamos a hacer las gestiones necesarias y personalizadas para que estas personas no se quedaran sin sus recursos. (Monroy, 2021).

Asimismo, comentó que en un 80% las atenciones realizadas en el 2020 fueron en esa dependencia. Y es que quienes acudieron a esas oficinas improvisadas requerían de la mano amiga de la Personería -pese a que se les había instruido que debían seguir con sus procesos de forma virtual-, ya que en la mayoría de los casos las personas no tenían los medios para acceder a internet o aquellos equipos que les facilitara continuar con sus requerimientos.

Una vez se normalizó la situación de atención, la Personería continuó haciendo acompañamiento, principalmente jurídico y de asesoría a esa población que se reactivó una vez pasó la cuarentena. El delegado Juan Sebastián Monroy afirmó de la siguiente manera:

Y es que recordemos que el Ministerio Público es el que debe escuchar a las víctimas, tomar sus testimonios y ayudarles con el proceso para que la Unidad de Víctimas los incluya en sus bases de datos. Así que seguimos prestos a acompañar a estas personas que durante la cuarentena tuvieron que mantenerse en los sitios de riesgo, pero que ahora que pueden desplazarse, están llegando masivamente a Pereira que es una ciudad receptora. (Monroy, 2021).

En este sentido la víctima es un concepto considerado como subjetivo (Fuentes, 2016),

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

aunque las normas de las Naciones Unidas y la legislación nacional planteen que es un concepto normativo (Bohórquez, 2019). Por ello, es imprescindible concebir la definición de dicho concepto para proponer una ruta de atención desde la escucha y la sensibilidad, pues, víctima es una persona que sufre una afectación emocional y física por una serie de motivos externos, entre los que pueden ser conflictos u agresiones, e internos, asociados a la violencia psicológica afectando la salud mental. Lo complejo del término es que está asociado a traumas derivados de daños que provocan sufrimiento y ruptura con su proceso de la vida cotidiana. Tal como lo declara la víctima 11 que pide reserva de su nombre por seguridad y por mantener el derecho a la confidencialidad, en su testimonio expresa:

Durante mi trayectoria como estudiante me he desempeñado como dependiente judicial para distintos abogados, donde me veía en la obligación de viajar a varios municipios del valle del cauca, Trujillo, Andalucía, Bugalagrande, zarzal, Roldanillo, Sevilla Valle del Cauca, y en el cual me encontraba expuesta a realizar trámites jurídicos sin saber quién era la contraparte de los mismos, a que se dedicaban en realizada o que cargos se iban a imputar etc.

El día 22 de enero del 2022, iba a recoger a la señora que cuida a mi hermanito el cual es un niño de 7 años ya que yo debía trabajar, cuando iba llegando a la casa de ella, me abordaron dos (2) hombres en moto me llamaron por mi nombre competo, me dijeron que sabía dónde vivía, a que me dedicaba, donde trabajaba yo me quede impactada pues al solo ser una estudiante no había razones para que supieran quien era yo, me dijeron que no sabía en qué me estaba metiendo y que si era que no sabía que no podía ingresar al lugar, yo desconocía de que me hablaban pues jamás había recibido amenaza alguna, ellos me mostraron un arma y dijeron que si no quería que mi vida corriera peligro que lo mejor era que me fuera del barrio y no regresara y que si me volvían a ver debía asumir las consecuencias que ellos sabían claramente quien era yo, mi abuela y mi madre, ellos me entregaron un panfleto el cual me permitiré adjuntar. Yo nunca había

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

visto a estos hombres y desconozco los motivos por los cuales sabían de mí, de mi trabajo, mi familia etc. (Testimonio tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda, febrero 2022).

De este testimonio se desprende una interpretación de análisis documental respecto a la afectación que sufre la vida cotidiana sin importar si la consecuencia es de manera directa o indirecta con el conflicto que se vive en el país. Se puede observar cómo al adquirir la categoría de víctima, minimiza el ejercicio de la ciudadanía, generando un malestar emocional que lleva a sentirse desvalido al punto de perder la dignidad y la autoestima en algunos casos. En otros ocurre todo lo contrario, tal como sucedió con otra víctima, que está bajo reserva de identidad, dado que le sucedió que de un momento a otro la vida le cambió. Paso de ser una persona del común a ser una víctima; donde su única opción consistió en proteger su vida y la de los hijos. La víctima expresó en su testimonio:

Yo trabajaba vendiendo unos pines lo cual es una red de internet, trabaja ahí y según los pines me pagaban a un 9% de un millón me tocaban 90 mil pesos pero este lugar de se lo disputan 2 grupos, uno llamado AGC y ELN, lo cual recibí amenazas por parte de los AGC por la venta de los pines en lo cual en las amenazas me decían que yo era la encargada de la comunicación de la guerrilla, lo malo era que como pertenecía o hacia parte al consejo comunitario, ocupaba el cargo de vocal lo cual yo pensando que las amenazas era por que pertenecía al consejo.

Entonces presente mi renuncia a la comunidad, igualmente siguieron las amenazas en las que me decían que yo era guerrillera, que yo era la encargada de las comunicaciones de ellos y que era la encargada de decirles a ellos cuando llegaban a l pueblo y cuando se iban que por que yo era la que vendía los pines para que la gente se comunicara (vía WIFI) uno ingresa el pin y tiene derecho a WhatsApp y Facebook lo cual pese a las amenazas tuve que salirme de allá con mis dos hijos el día 27 de diciembre de 2021. Me regalaron los pasajes para poderme venir para acá. No tengo acá donde

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

quedarme. Me estoy quedando en una invasión en Villa donde un tío mío. Tampoco tengo empleo ni nada, vengo hasta ahora porque habían dicho que las oficinas estaban cerradas en el mes de diciembre y que hasta principios de enero las volvían a abrir.

El orden público en el pueblo es horrible. Antes de yo venirme, hemos vivido confinamiento, por parte del ELN lo cual no nos dejaban salir para los montes desplazando más personas por ese motivo, ha habido enfrentamientos entre el AGC y el ELN. Nunca había sido víctima de desplazamiento, esta es la primera vez. (Testimonio tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda, febrero 2022).

De acuerdo con la categoría víctima que es reconocida de manera individual y colectiva, (Berrío J Martín, 2013) producto de hechos violentos tanto físicos como psicológicos, se hace un llamado a la intervención del Estado o sus instituciones de forma eficiente para remediar la problemática. Incluso, se ha buscado también el apoyo de los derechos humanos para proteger la vida, pero la incredulidad o el desconocimiento de los mecanismos para solución de conflictos -por falta de difusión o pedagogía- propicia a que el cuidado se haga desde la esfera individual. Tal como lo declara otra víctima al ser amenazado y desplazado sin justa causa.

Los hechos que vengo a narrar son los siguientes, yo vivía en una comuna de la ciudad Cali, Valle del Cauca. Los hechos ocurrieron el viernes 01 de octubre de 2021, siendo las 5:30 de la tarde, me encontraba en el trabajo en el taller de mecánica de motos. Me llegaron dos personas las cuales llegaron en una moto, no recuerdo exactamente la mismas, llegaron me llamaron allá me conocen en el trabajo como indio y ellos me llamaron por el sobre nombre, me llamaron ellos estaban en la esquina yo pensé que era un cliente que necesitaba alguna ayuda mecánica entonces me acerque y ellos me dijeron “se tiene que ir o lo matamos”, yo en ese momento quede como en shock porque no sabía que hacer recurrí a mi mamá porque es la persona en la cual yo respondo económicamente y le comente y la opción fue irme de la ciudad de Cali. Me dijeron que colocara el caso ante la fiscalía, y recibiera medidas de prevención y protección. No lo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

hice porque no me sentía seguro ya así sea con la policía o con alguien que me esté cuidando, decidí irme para una finca de un abuelo. Allá me quede el 01 de octubre de 2021 y el día 2 de octubre de 2021, tome la decisión de irme más lejos porque me daba miedo que me fueran a encontrar o hacer algo llegue a la ciudad de Pereira viaje en mi moto sin papeles, sin seguro y tecno mecánica llegue a la ciudad de Pereira recurrí a llegar a la casa de una tía y me ubique ahí mientras tenía trabajo como mecánico haciendo cualquier labor. Desde entonces estoy en la casa de mi tía, estoy en el barrio cuba no se con exactitud la dirección. No sé porque me amenazaron y me vi en la necesidad de desplazarme ya que no he tenido problemas con alguien, no sé si de pronto me les parecí a alguien o algo. Yo estudiaba y me toco retirarme, yo no tengo vicios y veo económicamente por mi mamá, por lo general procuro estar de mi casa al trabajo o estudio y de esos lugares a la casa. (Testimonio tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda. Febrero 2022).

La mirada que se sustenta de la víctima desde las representaciones jurídicas y políticas incluyendo la percepción que las victimas construyen de sí mismas tienen algo en común en su consideración: “son situaciones de violencia” (Rojas Ariza, 2017), porque la valoración (objetivas y subjetivas) se plantea desde las características de la víctima o victimario. Por lo que resulta necesario la aplicación del enfoque diferencial para asignar un marco de solución por la calidad que cada persona puede llegar a soportar, además de las particularidades propias del hecho violento que conlleva a su condición de víctima. Es lo que destaca una víctima en su declaración ante la personería

Yo vivía en Cali, que pasa, yo salgo del trabajo, trabajaba en Jamundí en construcción el día 20 de diciembre de 2021 cuando iba a abrir la puerta de la casa me habían dejado una carta de la guerrilla que debía hacer aporte de 10.000.000 (diez) millones de pesos los cuales serían destinados para seguir combatiendo en su lucha, también me decían en la carta que si no realizaba ese aporte se veían en la obligación de tomar

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

represarías en mi contra y la de mi familia. Lo que pasa es que como yo pertenecía al grupo yo dure 19 años en la Teófilo Forero (bloque sur) allá y me desmovilice en el año 2015, que pasa como ando en un carro con esquema de la UNP y ellos piensan que el carro es mío y esto lo hace un familiar mío que aun pertenece a la estructura, (la Marquetalia) ellos hacían parte de las FARC que conoce que pertenezco al grupo y él está buscando los medios para hacerme matar porque él no está de acuerdo que yo me haya desmovilizado.

Yo declare por internet ante la fiscalía general y de la fiscalía me llamaron y me preguntaron que donde vivía, pero me toco irme de allá debido a los hechos yo me desplace el mismo 20 de diciembre de 2020 con lo que tenía puesto para otro barrio en Cali donde un sobrino mientras hacia la novedad ante la Unida Nacional de Protección. Yo estaba estudiando y debido a esto me toco cancelar los estudios institución educativa. El día de hoy 12 de enero de 2022 me desplace para la ciudad de Pereira, porque acá no nos conocen. Yo le informe a la ARN y ellos me dicen que el lugar más idóneo era Pereira, me debo presentar e día 15 de enero del 2022. Por estos motivos me toco moverme, a mi sobrino se lo llevaron para la guerra (las disidencias de las FARC) y no quieren decirle a la familia que el domingo pasado llamaron a mi hermana que fuera para los lados del río Cauca. Ella fue y pregunto por el hijo y no le dieron razón, yo presumo que él está muerto como hubo un combate cerca y hubo muchos muertos y heridos, yo que estuve allá y conozco como se trabaja sé que él está muerto.

Me han llamado en varias ocasiones para que me presente, yo sé que si regreso me matan porque yo me volé de las FARC. Yo he colocado en varias oportunidades denuncia por estos hechos ante las autoridades, uno de ella 2019. Yo tengo varios familiares que hacen parte de la estructura (están de milicianos) yo no deseo regresar a esa vida. (Testimonio tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda. Febrero 2022).

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Finalmente, a partir de los testimonios se puede inferir que la atención a las víctimas se limita a ser un procedimiento de tipo administrativo que se realiza con la finalidad de acoger a esta persona o grupo de personas que solicitan un apoyo, no solamente económico sino moral y psicológico que les ayude a trascender este momento de dolor por el que están pasando. La personería municipal de Pereira, considerando sus políticas de calidad y las declaraciones de las víctimas estudiadas, se entiende que realiza el procedimiento con la víctima de una manera humana, pero luego, por todo el procedimiento de tipo administrativo que encamina, lleva a que se desdibuje ese trato humano al convertirlo en un objeto procesal que hay que atender y proteger.

Las consecuencias de estas prácticas son visibles: en primera medida hace que las rutas de atención se conviertan en procesos tediosos, largos, tormentosos y sufridos, revictimizando a la persona que acude a la denuncia. En segunda medida, al no aplicar un lenguaje asertivo u acorde a la gestión administrativa con relación a la sensibilidad de la persona propicia a que el proceso se torne lento y dispendioso. Y finalmente, según el muestreo realizado, los profesionales pertenecen al área de ciencias sociales y humanísticas cuyo ejercicio resulta pertinente en el abordaje del objeto de estudio. No obstante, su labor profesional se reduce a labores administrativas por la congestión laboral, haciendo que actúen de una forma diligente para responder ágilmente a todas las solicitudes, lo cual lleva a saltarse pasos de la atención.

Esta acción que se puede nombrar como “ayuda rápida” tiene aspectos positivos tanto para el funcionario como para la víctima al iniciar el proceso de reparación, aunque los daños resultan ser más profundos, porque se corre el riesgo de generar comportamientos asistencialistas e instrumentales en las víctimas, quienes se acostumbran a recibir un apoyo temporal, descuidando el verdadero objetivo de atención a las víctimas; y por parte de los funcionarios, incumpliendo el deber profesional de la gestión pública y ética. Esta situación, conlleva también a pensar posibles fraudes en el trámite. Como el registro de personas como

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

victimias que resultan falsas o los diagnósticos sesgados avalados por funcionarios corruptos.

Es de acotar que estas personas en cierta forma representan la protección y restauración de derechos al ser los encargados de la atención administrativa.

Supuesto esto, se podría manifestar la siguiente pregunta mientras se hace este proceso de testimoniar ¿Qué acciones ofrece desde lo humano y/o ciudadano la personería municipal de Pereira evitando su reducción a víctima? dado a la multitud de procesos que se adelanta simultáneamente, lo que conlleva a la instrumentalización e incluso a la revictimización, generando un amplio malestar tanto de la víctima, que no es comprendida en toda su dimensión, como del funcionario, quien cumple con agilidad pero no ahondando con todo los criterios que ameritan el ejercicio. Primeramente, por el número de víctimas que se deben atender; segundo por la exigencia al momento de diligenciar los formularios que están sujetos a un limitado tiempo para hacer el reporte ante otras dependencias y organizaciones interesadas en datos sobre la atención de víctimas; y tercero, por la falta de preparación de algunos funcionarios, que llegan con mucha voluntad pero, sin la debida formación para atender este tipo de personas que llegan con una fuerte carga emotiva y en búsqueda de protección.

En esa espera, la víctima se siente de alguna manera instrumentalizada y a su vez desprotegida por lo que se inicia otro proceso de reclamación para que le den pronta respuesta y recibir protección. Se espera que la reparación e información sea idónea lo cual contribuye para enfrentar el duelo, permitiendo tener claridad de los sucesos y reclamar ante los victimarios, conllevando a una mayor congestión del proceso administrativo de atención a las víctimas. Ahora bien, lo que se puede vislumbrar en los testimonios de las víctimas es que la ley 1448 de 2011, que fue creada con la intención de generar esa reparación integral no cumple a cabalidad. Tan solo cumple con una parte del procedimiento, lo que lleva a su cuestionamiento frente a su eficacia y la eficiencia al momento de poner en práctica los procesos de reparación.

Hay que destacar los factores psicosociales y culturales de quiénes atienden a las víctimas en la personería de Pereira cumplen con su misión de atender a la víctima desde la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

imparcialidad, pero se quedan cortos en la atención desde el enfoque de los derechos humanos y del ciudadano, por eso se hace un llamado para ampliar los equipos profesionales en este proceso de atención con una cualificación memorable mediante el desarrollo de diferentes diplomados o cursos continuos. Se espera que el profesional adquiera competencias en inteligencia emocional, resolución de problemas, resiliencia, toma de decisiones, lenguaje asertivo, flexibilidad, habilidades interpersonales, responsabilidad, compromiso ético, mediador, saber escuchar y saber reivindicar (González, 2002). Asimismo, es necesario la creación de un grupo complementario de carácter interdisciplinar, el cual construya campos de mejoramiento a partir de discernimientos desde cada perspectiva teórica. Se tendría: ¿Cómo hacer de la víctima menos víctima desde nuestra profesión? Dicho grupo debería incluir: antropólogos, trabajadores sociales, psicólogos, sociólogos, historiadores, abogados, entre otros., con el propósito de construir caminos o rutas de atención que permitan variabilidad de alternativas a quien recibe la víctima, además de ser ágil y ajustada a las características de cada persona. Es de recordar, que, en una organización, como decía Follet (1960), todos dependen de todos, primando soluciones y posiciones colectivas, solo así se podría tener una gestión administrativa eficiente y pertinente a las necesidades de las víctimas.

7.1.1 *Sobre el Manejo Psicosocial y Cultural con otras Víctimas que la Personería Realiza:*

Con relación a las víctimas sobrevivientes de la masacre del municipio de Trujillo, Valle del Cauca, la atención frente al proceso psicosocial y cultural fue realizada de otra manera, con resultados significativos, pero aún inconclusos en la historia de cada víctima. Así, ha transcurrido más de 25 años de lo sucedido de este doloroso episodio. Sin embargo, para las víctimas aún resultan preocupaciones porque los victimarios están prontos a salir libres de la cárcel, lo cual genera zozobra y el temor a las represalias que pueden tomar estas personas.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

En esta medida, la víctima sobreviviente responde a esta situación en particular:

Pues yo no sé, a mí me parece muy grave, delicado la verdad, personalmente me parece muy delicado porque pues, el Estado no está haciendo nada por proteger a las víctimas, más que todo las de Trujillo y sabemos que él está libre, pues no sé hasta donde pueda hablar allí...que sabemos que, que están conformando grupos armados nuevamente con ellos y con otras personas entonces, pues a mí me parece eso de terror. A mí me preocupa enormemente eso por la por la gente y por nosotros acá, usted sabe que acá yo los domingos estoy sola y aunque yo no soy miedosa pero siempre siento temor de que de pronto tomen represalias contra nosotros. (Testimonio de víctima 1 sobreviviente de la masacre de Trujillo Valle. Entrevista realizada 07 de julio de 2018. Asociación de Familias Víctimas de la Violencias de Trujillo. Archivo AFAVIT).

Igualmente, existen instituciones que colaboran en el desempeño de la *ética de la escucha* cuya actividad fortalece la dimensión psicosocial de las víctimas. Como en el caso de la iglesia, que acompañó a las víctimas de la masacre de Trujillo buscando liberarlas de ese peso que carga cada uno de ellos. Benefició a que los sobrevivientes obtuvieran un espacio donde pudieran expresar individual o colectivamente sus dolencias, logrando con ello, una especie de alivio emocional y también material. Existe entonces la necesidad de gestar un vínculo entre la personería y estas instituciones para una mayor integralidad de la labor profesional con la víctima, cumpliendo integralmente los propósitos de los derechos humanos. Considérese el relato de la víctima A, quien expone lo argumentado

Todavía no existía el parque, no, pero nos reuníamos allá y teníamos talleres sobre derechos humanos, nos estaban enseñando a pintar, o sea pintura al óleo, muchas cosas y ya vinieron de la (ESAD) vinieron a probar con un trabajo sobre el tejido social en Trujillo y pues ya, ya yo me hice como parte de acá. Entonces ya Estela y Carlos, ahí con el Padre, ellos iban recogiendo la documentación, iban a todas las veredas, yo los acompañaba de vez en cuando, porque yo para la vereda si no, pero lo que era acá yo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

me entendía con ellos y lo que había que hacer yo estaba al pie ahí, al pie de lucha con ellos. Cuando ya hubo la primera reunión con ellos en Buga porque la gente le daba mucho miedo hablar, salir, la gente era en un temor, terror, era terror lo que sentíamos. Entonces eh, la primera reunión que vino el Padre la hicimos en Buga, la primera, nos reuníamos en Buga en... en la arquidiócesis de Buga, allá nos reuníamos, y allá, todos iban como al escondido, bajo... nadie sabía a qué íbamos nosotros, nada, eso era muy callado, muy oculto y allá el padre nos hablaba y, y nos conversaba, fue muy importante la, la, la venida del Padre porque él es de, de... un carisma, un, yo no sé, ¿cómo te digo? Él le da a uno como esa tranquilidad, como, como que lo llena a uno espiritualmente, sí. Él nos consolaba y todo, ya empezábamos la primer reunión -y- a la segunda reunión ya se, llegamos a un acuerdo de que lo mejor era asociarnos que, que para que el Estado nos atendiera pues teníamos que estar unidos, asociados como, como organización que ya llegamos al acuerdo de, de hacer, crear la junta, si, se creó la primer junta ehhhh, ahí estuvo esta muchacha la profesora que era la presidenta, ya empezaron pues que a delegar pues, la, los, las ayudas que iban a dar, yo metí papeles para que me dieran una casa, ella me dijo -yo la voy a meter aquí para que le den una casita-porque los hijos míos tiene una casa pero no era mía, era de ellos.

En esta misma línea de testimonio, acerca de cuáles son los factores psicosociales y culturales que contribuyen a la atención integral de las víctimas, en este caso de los sobrevivientes de la masacre de Trujillo. Es importante mencionar el testimonio que hace la víctima B al contarnos lo siguiente.

Hay muchos lugares de memoria, pero este lugar por eso nosotros lo queremos tantos porque fue hecho a pura, hecho con nuestro propio esfuerzo porque nadie nos ayudaba con nada, porque como no querían que este lugar existiera, ponían obstáculos que, porque ya se venía, caía agua y que mirara que se estaban inundando las otras casas, infinidad de problemas nos ha tocado enfrentar en este Parque Monumento por tenerlo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

y por seguir resistiendo porque aún comienzan hablar también, aún... Así tomamos la iniciativa de seguir adelante con dicho proceso de este Parque Monumento en cuanto las primeras personas que nos acompañaron porque los primeros, habíamos varias personas y con el tiempo ya 28 años pues muchos se han retirado, muchos se han fallecido, pero aquí “habemos” más, otras personas que queremos seguir luchando para que este Parque Monumento, invitando a los jóvenes para que estos lugares de memoria y este Parque Monumento no sea olvidado, sino que siga, que sean críticos y que nos sigan ayudando y que si nosotros no existimos pues que sigan adelante con este proceso de AFAVIT que no es solamente aquí como esta organización, sino que es un espacio abierto donde todas aquellas personas que quieran venir hacer sus exposiciones, a unirse, a presentar proyectos, algo que sea constructivo y no destructivo, que sea, lo que si no quiero yo que sea, un sitio como el de, con ánimo de lucro, sino que sea un sitio es de, de acogimiento, como de una gran familia, todos unidos y por eso es esa invitación a que sigamos unidos en la lucha y en la resistencia, no en la reparación, pues reparan sí, pero a mí, mi hijo, así me den toda la plata que sea, a mí mi hijo me lo reparan cuando haya una verdadera justicia cuando haya una verdad y justicia, saber la verdad quien mato a mi hijo, que los responsables paguen. (Testimonio de víctima 2 sobreviviente de la masacre de Trujillo Valle. Entrevista realizada 07 de julio de 2018. Asociación de Familias Víctimas de la Violencias de Trujillo. Archivo AFAVIT).

La importancia que tienen los testimonios que se han relatado en el marco de este capítulo permiten la comparación frente al manejo de la condición de víctima que asumen las personas que deciden expresar sus testimonios. Los que acuden a la personería de Pereira tienen una ruta de atención demarcada, mientras que otros, como el caso de los sobrevivientes de la masacre de Trujillo construyen sus propios procesos de sanación. Tal como lo expresa la sobreviviente víctima No. 1, quién además de ayudar a las víctimas propias de la localidad,

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

brinda un espacio abierto para otras víctimas de otros lugares:

Desde el primer día que la vi, sentí como esa presencia agradable donde yo puedo decir tengo un hijo más, una esperanza más para el futuro de la nueva generaciones, de todas estas generaciones que hacen parte del Parque Monumento que él sea un apoyo para todos estos jóvenes que se encuentran aquí, de los niños, para nosotros mismos que sea, que es una persona que podamos tenerle confianza y que sea crítico que nos ayude, porque tenemos a nuestra hermana Maritze, al abogado Eduardo Carreño y a otras personas que nos acompañan, pero todo el que venga con buenas intenciones de estar acompañándonos a nosotros es bienvenido aquí a esta asociación o acá acompañándonos a AFAVIT, porque la asociación somos todos aquellos que quieran hacer parte de este Parque Monumento. Entonces para mí es bienvenido y que ojalá nos siga ayudando y que él que se encuentra, usted que se encuentra mijo allá en Medellín pueda con nuestras palabras transmitir las a esos jóvenes que están tan alejado de la realidad en que vivimos que se escucha mucho en la noticia pero cuando toca nuestra vida, es donde venimos a ser sensibles y que a esos jóvenes, a esos niños se les enseñe los valores, a los jóvenes, que se han perdido tanto los valores a los niños y que también pensemos que y miremos la situación de cada uno de ellos como vienen desde sus hogares porque hay muchos jóvenes que vienen con unos traumas muy dolorosos en su propia familia que eso es lo que nosotros que decimos ser defensores de los derechos humanos o líderes o todo, tenemos que ayudar a todas esas personas que necesitan de nosotros. Dios me los bendiga y muchas gracias por estar pensando en siempre, en las personas más necesitadas.

A manera de conclusión, se puede comprender que el tema de las víctimas pasa por la invisibilidad de pertenecer a sectores vulnerables de la población, lo que es un desafío darles voz y representación, ya que “hablar en nombre de las víctimas, desconociendo su propia voz, petrificando o estandarizando sus necesidades, sus demandas y posiciones en el campo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

político, también puede ser una forma de invisibilizarlas” (Sánchez; 200, 69). Por ello, es importante la utilización de la categoría usada desde el grupo de víctimas de Trujillo como “sobrevivientes”, lo que implica pasar de lo pasivo a lo activo, y ayuda a la búsqueda de la reconciliación a partir de una reconceptualización de los significados e imaginarios que se suscitan con el término, favoreciendo la sensibilización de la gestión administrativa “que sienta y experimente que puede hacer algo y que el hecho violento no la paralizó; aun cuando haya implicado la pérdida de un ser querido, la mutilación de una parte de su cuerpo o el padecimiento de algún tipo de tortura o violencia psicológica” (Villa, 2007 27). Por tanto, está en la capacidad de transformar su vida y la de otros.

En este proceso de descripción de los factores psicosociales entran en juego diferentes posturas que van entre la visión del profesional y la víctima: los primeros enfrentando la situación desde formatos institucionalizados que miden el nivel de víctima a partir del trauma y dolor con el que llega la víctima al momento de pedir la atención, la protección y la reparación sobre una condición de vida en la que no decidió estar. Y los segundos, trabajan con representaciones sobre las víctimas, las cuales van a orientar el modo de atención en el marco de la ley de víctimas y la política de derechos humanos. Esta relación es sustancial en el trámite de la atención, en salvaguardar derechos, en la gestión administrativa para obtener alguna reparación, pero especialmente, en recuperar la dignidad de una persona que ha sido trasgredida en su humanidad y ciudadanía, y percibe en la personería un medio para recuperar su antigua persona antes de los hechos violentos.

De este modo, los funcionarios que atienden a esta población, en este caso la personería municipal de Pereira, manejan una noción de víctima como aquel sujeto sufriente de desplazamiento, de despojo, de amenazas y sobre todo de experiencias dolorosas y traumáticas, que convierten a la persona en situación de vulnerabilidad y desconfianza por la situación dolorosa que les ha tocado vivir. Sea por pérdida de lo material o de lo familiar. Con estas características, el profesional de la entidad encargada de la atención, al no tener una

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

calificación ajustada en materia de derechos humanos y ética profesional, lo recibe en una relación distante, pues no comprende la amplia dimensión y las necesidades que sustenta la víctima, ya que reduce la atención al trámite administrativo sin entrever la dimensión emotiva. Sin embargo, es importante destacar que estos profesionales también han sido víctimas de personas que se han hecho pasar por víctimas del conflicto armado para recibir reparación, logrando engañar a estas personas y entidades. Pese a esto, el nivel de preparación psicológica, social y ética es fundamental para no reducir los alcances de la entrevista y que los profesionales no actúen de forma frívola al momento de la atención. Es importante decir, que las personas encargadas conocen y reconocen el dolor de la personas -de forma directa- que llegan en condición de víctima, con su carga de dolor a causa de las amenazas, de la pérdida de sus pertenencias y de sus familiares, pero en muchas circunstancias no comprenden la dimensionalidad emocional y sensitiva de la víctima.

Así, la experiencia de la atención a las víctimas se dirige para descubrir realmente las víctimas a través del discurso y el sentido que enuncian al momento de su declaración.

Una de estas características se asocia al encuentro inesperado que tiene la persona de pasar de una vida normal en su cotidianidad a ser víctima, lo cual le genera un trauma imborrable que lo va a marcar para toda su vida. Los profesionales que atienden a estas víctimas perciben en las personas actitudes o gestualidades, que, en muchos casos según la declaración brindada, responden al sufrimiento y al dolor ocasionado por el trauma. Sin embargo, es recurrente encontrar víctimas con cierto grado de desconfianza con los profesionales, convirtiendo la escucha en una complejidad, porque, desde la perspectiva de la víctima, existe un temor de expresar en su declaración situaciones que comprometen a funcionarios del Estado o personas prestantes de la sociedad y que dieron origen al hecho violento. Por su parte, el funcionario en esta situación sustenta un grado de preocupación al momento de generar una valoración sobre la condición de víctima, ya que no desea realizar alguna acción u omisión que resulte en alguna equivocación, pues es el puente o el encargado

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

en facilitar el acceso a la reparación por parte del Estado, y su deber profesional parte de comprender la vulneración integral que recibió la víctima.

En el proceso de desaprender algunas formas de atención a la víctima, algunos profesionales entrevistados consideran que la víctima, por la carga de dolor con la que llega, la consideran una persona pasiva a la espera que se le resuelva su caso de manera satisfactoria. En este sentido, los funcionarios van asumiendo una actitud asistencialista, preconcebida y en cierta forma estigmatizada frente a la víctima, lo que contribuye al no reconocimiento de su condición particular como víctima, pues esta debe ser apreciada de forma amplia todas sus dimensiones comprometidas en esta situación.

Desde una perspectiva diferente, esta víctima podría modificar los escenarios de atención buscando en primera instancia ser tratado con dignidad valiéndose de sus derechos como ciudadano, una vez valorado y estabilizada su situación pasar al rol de víctima, para comenzar su proceso de declaración. Se estaría perfilando una víctima con conciencia social, dinámica, en busca de hacer parte de una comunidad como la colombiana.

¿Es favorable para el Estado el reconocimiento de la víctima desde un sentido amplio donde se considere el enfoque de los derechos humanos? Esto como una forma de solucionar los daños causados por las violencias que se viven en el país. Así, en el marco de este proceso se han detectado procesos de revictimización al encontrar cierto grado de negligencia de parte de entidades y funcionarios, quienes dilatan los procesos para encubrir ciertos funcionarios que están involucrados en actos de violación a los derechos humanos, además de otras situaciones en las que resultan afectadas las personas que declaran su condición de víctimas. Debido a ello, hay que realizar un estudio responsable y situado en la atención a las víctimas para evitar expandir el problema y de esa manera cuestionar la implementación de la ley.

Asimismo, la percepción del funcionario hacia la víctima debe replantearse a partir de una visión de un sujeto resiliente, activo, con capacidad de asimilar y rehacer su vida. De tal forma, es necesario la cualificación de los funcionarios, la cual debe ser integral, en la que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

tenga en cuenta factores psicosociales dentro del desarrollo de la ruta institucional que brinda el Estado, además del protocolo en la gestión administrativa para solucionar los problemas detectados en la víctima, que inicia con las preguntas generales de ley y luego percibe los hechos que configuran la condición de víctima -sin obviar las facilidades que brinda el ordenamiento jurídico-. Dentro de este trámite es imprescindible concebir una perspectiva amplia para identificar, además de los hechos victimizantes y la noción de víctima, de reconocer las sensibilidades y la dimensión subjetiva de la persona vulnerada si realmente se busca una escucha y cuidado garante de derechos humanos que considera cada situación particular.

Considerando las diferentes modalidades con las que se han intervenido los casos de víctimas en la personería municipal de Pereira, se destaca en un primer momento la necesidad de que sean resueltos por vía jurídica, a partir de una atención de manera inmediata y multiagencial, de recibir la declaración y luego ser remitidos a otras entidades especializadas de la situación declarada. El aporte pedagógico hacia las víctimas es indudable para que comprendan la ruta de atención, facilitando la información sobre el lugar en el que se encuentra la ruta, qué deben hacer si ellos continúan en el proceso y cuál es el papel que deben ir empleando en la medida que sean atendidos por las instituciones correspondientes.

En algunos casos, es necesario identificar a las víctimas que desconocen el ejercicio de sus derechos, de su condición como ciudadanos, como sujetos históricos, para hacer con ellos talleres pedagógicos, que les permita conocer el contexto social, cultural, histórico, en el que se encuentran y de las posibles alternativas que sustenta la gestión administrativa para solventar la situación problemática. Esto facilita el proceso de atención y a su vez la reparación de las víctimas. De igual forma, este ejercicio colabora en el conocimiento de los responsables de los delitos causados, en aquellos generadores de desplazamiento, miseria y evitar que se sigan repitiendo. En este proceso de atención se encuentran los enfoques jurídicos de salud mental y la asistencia de técnicos pedagógicos, que, en un trabajo colaborativo, afrontan diariamente la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

multiplicidad de eventos con que llegan las personas revestidas de la condición de víctima a declarar.

7.2 Capítulo II:

Identificar el enfoque de derechos humanos que se establece en la tipificación de la condición de víctima desarrollada en la ley 975 del 2005 justicia y paz⁷ y en la ley de víctimas 1448 del 2011, considerando los testimonios de las víctimas en la construcción del concepto para entrever una “ética de la escucha”.

El conflicto armado, con una duración de más de 50 años en el territorio de Colombia, propició la creación de la ley: 1448 del 2011, conocida como “ley de víctimas y restitución de tierras” con una finalidad muy específica: la atención especializada y asistencia humanitaria a las víctimas del conflicto armado colombiano. Un conflicto que ha sido asociado a la lucha entre guerrillas, grupos paramilitares, grupos al margen de la ley y el exceso de poder por parte del Estado, representado en el ejército y la policía.

Estos conflictos sentaron los fundamentos históricos para el desarrollo de iniciativas legislativas que permitieron la comprensión de la víctima. Es de rescatar que los orígenes de los conflictos pueden ser diferenciales y atribuidos a razones históricas particulares, aunque desde la óptica del resultado, -de las consecuencias- termina con la formación de víctimas producto del desplazamiento forzado, la consecución de delitos de lesa humanidad, homicidios, secuestros, entre otros. Tal como aconteció con las primeras guerrillas liberales, la formación de grupos paramilitares y la incidencia de los carteles y el narcotráfico.

El contexto histórico colombiano se concibe tensionante y en una zozobra constante

⁷ Entre 2005 y 2006 el país adoptó un marco legislativo que permite la persecución y sentencia de miembros de grupos armados ilegales que se hubiesen acogido a los procesos de desmovilización. Dicha regulación es conocida como la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz, “Por la cual se dictan disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley, que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional, y se dictan otras disposiciones para acuerdos humanitarios”.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

cuya vida era carente de derechos humanos, especialmente por el vacío normativo en la constitución de 1886⁸. Por tanto, la víctima como noción carecía de protección y dignidad hasta los primeros adelantos de la nueva constituyente producto de la Séptima Papeleta.⁹ Aunque el momento clave para esas millones de personas sobrevivientes del conflicto armado se situó en el marco de la creación de la ley 1448 del 2011 y la ley 975 y del 2005, cuando se abordó desde el ordenamiento jurídico la situación relativa a las víctimas y haciendo legítimo los tratados internacionales, como los del derecho internacional humanitario DIH.

Estos cuerpos normativos en su proceso de implementación presentaron diferentes dificultades asociadas a los reclamos de las víctimas o la forma de reparación en términos económicos. Ambas propuestas legislativas representaban un continuismo respecto a la forma de reparación, pues se delimitaba a una reparación material y se obviaba otros daños referentes e igual de significativos como son las dimensiones psicológicas, morales o emocionales causados por la violencia, que no eran escuchadas y menos reparadas.

El alcance de estas leyes fue gradual y visibilizándose hacia otros componentes. Como el jurídico, el cual ha reclamado por la verdad, la justicia, la reconciliación y el perdón. A su vez, este componente fue complementado con algunas situaciones de las víctimas, ya que comenzaron a intentar dirigir la reparación por otros daños causados debido a la violencia. Se buscó visibilizar el dolor como una representación del cuerpo, entendiéndolo como una persona desvalida, desprotegida desde una percepción subjetiva. Así, se utilizó la enfermedad y el sufrimiento como un recurso para reivindicar derechos, principalmente el del ejercicio de ciudadanía. Por lo que surge el ciudadano en condición de víctima, el cual exige al Estado que

⁸La constitución de 1991 es una constitución de derechos humanos en comparación a la de 1886 cuya vigencia abarcó en su mayoría el siglo XX. Si se percibe la parte dogmática de la constitución de 1991 se comprende una clasificación de derechos, empezando por los principios fundamentales y el título II denominado *de los derechos, las garantías y los deberes*, donde se desglosa el capítulo de los derechos fundamentales y la respectiva clasificación de generación de derechos. Estructura que no se percibe en la constitución de 1886, siendo esta opuesta a los dictámenes garantistas a la dignidad humana. Véase: Manuel Restrepo. (2007). *La constitución al alcance de todos*. Intermedio.

⁹Fue un evento histórico estudiantil sucedido el 11 de marzo de 1990 durante las elecciones legislativas que inició la convocatoria de una nueva Asamblea Nacional Constituyente.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

le garantice su bienestar mediante la creación de programas de atención al ciudadano y a la víctima. Lo que Fassin (1997) denominó como “la política del sufrimiento” pues se crea una nueva cuestión social problemática desde las desigualdades sociales. Realidad que es apreciada y representada en los estudios de caso abordados.

Por ejemplo, en el contexto de la ley 975 del 2005, el movimiento de víctimas enfrentó la desidia e indiferencia por parte del Estado y la sociedad, pues no se cumplían los derechos acordados y no se reconoció la importancia de la memoria de las víctimas. Ello, ha contribuido en la falta de atención y garantías la sobre la verdad histórica, conllevando a un clima de ignorancia, de violencia, de masacres y desapariciones. Incluso, la víctima o todo aquel sobreviviente de los enfrentamientos entre grupos armados, se perfilaron como enemigos del Estado. Precisamente, por esos los testimonios en muchos casos se realizan de forma anónima, lo cual trasgrede las proposiciones de los derechos humanos.

En este marco de desconocimiento de las víctimas o lo que Fusser (1997) llamó como la política del sufrimiento, surgió la marcha de justicia y paz, como un intento de salvaguardar los derechos humanos y que fue producto de la conformación de la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR) cuya asociación buscó rescatar la memoria histórica, resaltando los avances en materia de la verdad y de la memoria de las víctimas.

Con la ley 975, el proceso de justicia y paz, que inició en el año 2005, abrió espacios sociales y políticos para que las víctimas sean reconocidas como actores centrales en la construcción de su condición, como una forma de visibilizar los designios referentes a la dignidad humana. Por lo que fue fundamental cuestionar los antecedentes a esta disposición: “¿qué pasaba antes con las víctimas en Colombia? Los resultados, según los referentes normativos a las víctimas eran nulos, convirtiéndolas en personas invisibles al momento de generar alguna valoración, pues se sabía que habían, pero no quiénes eran. Por eso, en el marco de la ley de Justicia y Paz, se reconocieron y se ofrecieron alternativas para remediar la situación, aunque los alcances se limitaron en cierta forma a la reparación económica, lo que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

llevó a críticas respecto a la creación de estrategias para evitar el conocimiento sobre los victimarios, el grado de responsabilidad según la etapa de violencia manifestada y el mismo protagonismo de participación con que se tildó a las víctimas, se agotó en palabras. Con esto no se negó la importancia de la reparación económica, lo que se buscó fue hacer un llamado a la idoneidad de la justicia restaurativa y la reinserción social, la cual debe encaminar instancias superiores como la de visibilizar la verdad, puesto que ayudaría a construir un proceso de paz más sólido para el país y una mayor comprensión de la esfera que reviste la condición de víctima.

Cuando se intentó priorizar a las víctimas como protagonistas, se rescató al menos su participación como “guardianes de la memoria” cuya actividad permitió generar mecanismos de resistencia y denuncia para evitar el olvido. Con el trasegar del tiempo, las víctimas adquirieron un protagonismo aun mayor con la formulación de organizaciones a nivel nacional para mantener viva la memoria de sus familiares y el acontecer histórico, aunque con poco apoyo institucional. Entre las organizaciones se han destacado: las memorias de las masacres de Trujillo, El Salado y Bahía Portete, que han recibido apoyo de entidades académicas y movimientos políticos para que sus discursos trasciendan del dolor privado a un conocimiento de la comunidad nacional, lo que hace que cada ciudadano vea en ellos un nivel de responsabilidad propia y del Estado. Para la actualidad, las demandas ante la Corte Interamericana de los derechos humanos IDH han visibilizado con mayor complejidad a las víctimas, haciendo responsable en los fallos incluso al Estado colombiano por su negligencia y falta de cuidado con los grupos subversivos. Tal como la sentencia del 11 de mayo del 2007 sobre el caso de la Masacre de La Rochela; sentencia del 5 de julio del 2004 sobre el caso de la Masacre de los 19 comerciantes; sentencia del 15 de septiembre del 2005 sobre el caso de la Masacre de Mapiripán, entre muchos otros casos. En las reparaciones, además de aspectos materiales, la Corte declaró que deben realizarse medidas restaurativas referentes a la pedagogía, la psicología y la simbología, que demuestren una verdadera atención y reparación

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

integral con las víctimas. Se señaló la construcción de museos, monumentos, parques o libros que deben ser difundidos entre la población nacional para gestar una memoria histórica.

Ahora bien, con la ley 1448 del 2011, se presentó un fallo considerable que generó consecuencias notables, pues hizo que el Estado evadiera su responsabilidad sobre su violación sistemática en derechos humanos con su participación en actos de violencia. Por ello, cuando se hizo referencia a la reparación integral, esta debe ir acompañada de un proceso pedagógico y metodológico que ayude a su implementación, favoreciendo a la materialización del derecho sustancial. No basta con que esté consignados en los artículos de la ley, se debe exigir las asesorías para llegar a la no repetición. Sin embargo, lo que se encuentra de entrada y aún sin resolver, es el grado discriminatorio de la ley, que solo reconoce a la víctima como toda aquella persona que haya recibido daños físicos, psicológicos, morales o familiares por hecho violentos a partir 01 de enero de 1985 en adelante, dejando a un lado y desconociendo a las otras víctimas anteriores. Con esto ¿la ley de víctimas no vulnera los derechos humanos?

Asimismo, la ley 1448 del 2011, amplía los criterios de reconocimiento de las víctimas de manera más específica, “cómo aquellas personas que hayan vivido un evento de conflicto armado, que haya vulnerado sus derechos humanos o hayan sufrido la pérdida de un familiar, lo que implica efectos por vía de reparación administrativa” (Bolaños 2011-Agustín 2013). No obstante, el tema de la reparación sea cual fuere su componente: moral, económico o psicológico sigue en un marco de complejidad y de poca resolución, dado que en Colombia la tradición de violar los derechos humanos viene desde 1967 aproximadamente. precisamente desde esa época a Colombia se le ha destacado como uno de los países de Latinoamérica con mayor violación en materia de derechos humanos. Es de anotar que la realidad colombiana ha vivido en multiplicidad de escenarios distintos en comparación con otros países: en primer lugar, en Colombia surgieron grupos de narcotraficantes que promovían y apoyaban todos los actos delictivos, acrecentado la extorsión y la desigualdad social. Sin olvidar los asesinatos, magnicidios, entre otros.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Como solución a estos desmanes de la violencia y de comprensión a la víctima, los gobiernos han organizado programas de ayuda que en definitiva no cumplen lo visionado y trasgreden aún más la calidad de víctima, pues han engañado los propósitos que tiene el Estado dentro de su misión institucional garantista de derechos humanos, pues evade su responsabilidad como actor y promotor de violencia, además de no salvaguardar el elemento poblacional a su cargo por designio constitucional. La sociedad y las víctimas ya han generado una conciencia de este modus operandi, evitando cualquier cercanía con las dependencias o entidades del Estado, lo que se traduce en un balance negativo sobre temas de atención, cuidado y de reparación integral por parte de las víctimas, quienes pierden su lazo de confianza con el Estado y por tanto, la realización y dignidad de sus derechos.

En este proceso el enfoque de derechos humanos se ha delimitado al reconocimiento de la víctima a partir de la identificación de su “condición” que solo lo adquieren aquellas personas que han padecido el dolor, el sufrimiento y la pena producto de una acción violenta. En palabras de Blair (2008): “las víctimas no sólo son víctimas de acciones, actores y hechos en situaciones y momentos específicos, sino que también y pese a su sufrimiento, su vida no se desarrolla sólo en esa dirección” (p.237). El reconocimiento brindado ha sido asociado a una posición pasiva poco garantista, de imagen, porque se han hecho progresos, pero carentes de un impacto más transversal. No se le ha posicionado aún como un sujeto político influyente desde la institucionalidad. Los avances han sido desde los alcances de la víctima o de proyecciones extranjeras, como los tratados. Por consiguiente, la víctima debe adquirir el respaldo del Estado para que pueda liderar procesos relacionados con el hallazgo de la verdad, la justicia y la reparación, aun cuando han padecido grandes sufrimientos o han sido implicados directamente en dichos procesos.

Al protagonizar a la víctima, se debe tener cuidado en su clasificación para evitar una posible dinámica de revictimización, ya que la víctima es una condición de vida situacional transitoria que por el afán de la gestión administrativo muchas veces o el exceso de ritual

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

manifiesto podría agravar la vulneración de derechos humanos de estas personas.

De igual forma, no se puede desconocer que la noción de víctima ha sido asignada en nuevos procesos jurídicos y políticos. Tal como acontece con la justicia transicional cuyo marco normativo define el lugar de las víctimas del conflicto armado tanto desde el aspecto político como del sociocultural, haciendo de mayor reconocimiento su condición. Por ejemplo, al señalarse a la persona como “sobreviviente”, permite que, dentro del proceso que se adelanta, influya en su realidad y en las posibles implicaciones o consecuencias derivadas. Por ello, la recomendación frente a las víctimas es tratarlas con dignidad, como un signo que les permita aceptar y aportar a la construcción de paz. Tal como lo hicieron las víctimas-sobrevivientes de la masacre de Trujillo Valle del Cauca 1986-1994.

Este caso, según los datos ofrecidos por el archivo general de la Asociación de Familias Víctimas de Trujillo “AFAVIT”, que además de brindar datos relativos a la ubicación geográfica del municipio, los accesos, los corredores estratégicos para el tráfico de elementos ilegales, los grupos subversivos dominantes, se encuentran numerosas víctimas producto de los homicidios, desapariciones o ejecuciones extrajudiciales que ya han sido reconocidas por la Comisión de Investigaciones de Sucesos Violentos de Trujillo y por el Centro Nacional de Memoria Histórica. Estos sobrevivientes hicieron de su realidad una transformación al punto de influir en el proceso de atención y reparación, demostrando su papel protagónico en el restablecimiento de derechos, pues de la unión familiar de algunas víctimas surgió una asociación con un objetivo expreso, la de asegurar la no repetición de los hechos violentos. El sacerdote jesuita del municipio, Javier Giraldo, por ejemplo, logró denunciar ante la Comisión Interamericana de derechos humanos la situación, permitiendo la documentación de los hechos, identificando las causas y los actores que perpetraron los crímenes de lesa humanidad. Por lo que fue posible que la Corte Interamericana de derechos humanos, más tarde, hiciera responsable al Estado colombiano por acción u por omisión en la masacre, obligando a remediar los perjuicios en diferentes dimensiones, como la simbólica, construyendo un parque monumento a las víctimas

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

y un museo, aportando a la verdad y a la paz. Lugares que son entendidos como jardines de paz, que evitan la confrontación, la venganza, por un espíritu de reconciliación, con ánimo de paz y perdón, se entierran los restos de los familiares asesinados, promoviendo la dignidad de sus memorias.

En definitiva, el enfoque de los derechos humanos en consonancia con las normativas promovidas por el Estado colombiano, como son la ley 795 del 2005 -ley de justicia y paz- y la ley 1448 del 2011 -ley de víctimas-, reconocen al ciudadano en condición víctima, que a partir de una gestión administrativa encamina un proceso con el Estado para restablecer sus derechos. Sin embargo, el proceso enfrentó la negligencia e indiferencia del Estado, faltando al deber constitucional del cuidado de la población en condición de vulnerabilidad y a la verdad histórica. Antes derivó en diferentes formas de revictimización, haciendo del Estado y las víctimas como figuras adversas. Pese a ello, con el trasegar del tiempo y de los intentos por reconocer a las víctimas sus derechos, se organizaron en colectivo cuya actividad permitió generar mecanismos de resistencia y denuncia para evitar cualquier tipo de repetición de los hechos. Tal como sucedió con las víctimas de Trujillo, quienes presionaron hasta que la Corte Interamericana de Derechos Humanos hizo responsable al Estado, obligándolo a instaurar un proceso amplio, de valoración objetiva y subjetiva de la persona para restablecer los derechos vulnerados. Así, el enfoque de los derechos humanos desde la institucionalidad sigue siendo carente e incompleto, con grandes retos que visionar, garantizar y reparar. Bien dijo Francisco de Roux, presidente de la Comisión de la Verdad:

Invitamos a mirar de frente dónde nos equivocamos cuando empapamos de sangre y de venganzas la riqueza humana y ecológica que tenemos, cuando hicimos natural vivir entre la guerra, la mentira, la corrupción, la injusticia y la cocaína.

Instamos, desde el grito de las víctimas de todos los lados, al ELN, a las disidencias de las FARC y a la Segunda Marquetalia de Iván Márquez, Romaña y Jesús Santrich, a dejar las armas. 60 años de guerra han puesto en claro que la confrontación

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

armada no hace revolución social, sino que causa sufrimiento y terror a un pueblo que grita 'paren esa guerra, párenla desde todos los lados, párenla ya'.

Pedimos al gobierno no cejar de tender una mano realmente eficaz de paz a los insurgentes, porque no desesperamos del ser humano que hay en ellos. Le pedimos igualmente ir más allá de la implementación seria de los PDT (Planes de Desarrollo Territorial), a asumir la totalidad de la paz y la reforma rural integral, y a rodear de protección política y ética la misión de las instituciones del Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición, y particularmente la tarea exigente de la JEP.

Invitamos a las instituciones a ponerse al servicio de la vida y la grandeza humana de cada persona, a la inclusión de todas y todos sin fronteras. (Comisión de la Verdad, 2020)

7.3 Capítulo III

Diseñar la Ruta de Atención de la “Ética de la Escucha” en la Personería Municipal de Pereira como una Herramienta Útil para Garantizar el Sistema de Verdad, Justicia, Reparación y no Repetición en las Víctimas, Mediante Prácticas y Enfoques que Garanticen una Escucha Activa, Respetuosa y Empática hacia las Voces de las Víctimas, Permitiendo así una Mayor Inclusión y Participación de las Víctimas en los Procesos de Transformación y Reconstrucción de la Sociedad.

El desarrollo humano debe ser concebido no sólo como un problema social y económico, sino también como un problema político, “resulta ingenuo creer que es posible avanzar en temas críticos como construcción de paz, tenencia de la tierra, superación de la pobreza y la protección de los derechos humanos sin considerar las variables políticas” (PNUD, 2011, p. 5).

Las víctimas como seres humanos y como ciudadanos llegan a esta situación por diferentes motivos: sociales, políticos, económicos, o culturales., a quienes les han sido violado sus derechos y han recibido daños contra su integridad, contra su moral o contra su ser. Estas violaciones no pueden convertirse en algo normal o naturalizarla, porque sería caer en la indiferencia. Es necesario generar denuncias ante las autoridades competentes, así la comunidad no tenga los criterios para comprender por la carencia de cultura política y cultura ciudadana. Por el contrario, es el momento para implementar modelos pedagógicos sobre el manejo y comprensión de las víctimas, donde cada ciudadano, además de tener un nivel de compromiso en estos actos de violación que sucede en Colombia, también podría ser víctima en potencia, porque en cualquier momento se pasa de ciudadano a víctima. Por ello, al hacer un reconocimiento individual o auto conciencia, el paso sucesivo es crear ambientes de escucha, de dialogo sobre los actos violentos que atormentan. Aquí, Miller (2004), plantea que:

La escucha como herramienta de intervención cumple un rol fundamental en la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

sociedad, ya que a partir de esta se provee al sujeto un espacio para nombrar su sufrimiento de forma singular, permitiéndole encontrar una salida simbólica al mismo como alternativa a las manifestaciones sintomáticas de la contemporaneidad.

Desde esta perspectiva, se le puede exigir al Estado que cumpla con la reparación integral contemplada en la ley 1448 del 2011. Solo así, dejamos de ver a la víctima como un ser distante de nuestra historia y realidad.

En este proceso de adquirir cultura política y ciudadana se logra superar temas complejos, que no pasan del debate semántico y administrativo. Como la iniciativa en unir esfuerzos para convertir los escenarios públicos en lugares de paz, a través de programas de escucha para víctimas -victimarios y no víctimas- en los cuales se reconozcan y catalicen las emociones de odio y venganza. Desde ahí, la víctima como sujeto puede convertirse en un líder, un facilitador, un gestor de cambios con transparencia y donde se aprenda a comprender el dolor del otro. Para obtener un resultado satisfactorio de este proceso, es necesario acompañarlo de herramientas de intervención, de pedagogía o de metodología. Tal como lo manifiesta la víctima B de la masacre de Trujillo:

Muchas situaciones difíciles viendo que ya nos encontrábamos más solos pues tome la decisión de seguir no solamente con las personas que me estaban haciendo invitación de venir aquí a seguir con las reuniones porque el proceso del año 1995/96/97. Mire que después de eso, duro como siente años o dos años para volver a iniciar lo del proceso de aquí en AFAVIT, porque como éramos amenazados no podíamos reunirnos en alguna parte, teníamos que ser muy, que nadie se diera cuenta de los sitios donde nosotros nos reuníamos por temor a represalias, porque ya nos habían dicho que no permitían de que nosotros nos reuniéramos en ninguna parte.

Por eso Carlos Ulloa y Estela Guerra no estuvieron con nosotros aquí, sino como dos añitos acompañándonos. Ellos se tuvieron que ir porque los amenazaron, tenían un carro, un Willys y decía “Justicia y Paz” entonces por eso cuando iniciamos el

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

proceso de AFAVIT el acompañamiento y todo pues era todo muy, muy bien pero siempre nos sentíamos solos porque ellos se venían y nosotros quedábamos solos en nuestras veredas. Entonces eran situaciones muy difíciles porque se daban cuenta y a un peor, porque se daban cuenta de que alguien nos estaba apoyando y nos estaba ayudando a impulsar. Como hacia el Padre Tiberio a que no nos quedáramos callados, que siguiéramos adelante, que no, que ya teníamos un acompañamiento, pero eso para nosotros no era, no significaba nada en ese tiempo. (Testimonio de víctima B sobreviviente de la masacre de Trujillo Valle. Entrevista realizada 07 de julio de 2018. Asociación de Familias Víctimas de la Violencias de Trujillo. Archivo AFAVIT).

Por consiguiente, hay que visibilizar el dolor y convertirlo en semilla de paz, pero para que se haga realidad -debe hacerse de forma práctica-, hay que enfrentar los temas de: odio, conflicto, secuestro, amenaza, muerte, entre otros. Con el debido apoyo psicológico, que resulta imprescindible, como herramienta de primera mano para que avance la ruta hacia ese reconocimiento del sujeto tridimensional, es decir, como persona, como ciudadano y como víctima. De tal forma, resulta fundamental el saber escuchar más allá de la denuncia, aspecto que no es trascendido ni aplicado por los funcionarios. Pues se espera, que la ruta de atención vaya encaminada a: escuchar más allá de la teoría, de los argumentos jurídicos, del dinero que sirve para la reparación integral, posibilitando que la persona pueda contar sus propias historias o anécdotas que lo determinaron como víctima. La Víctima A sobreviviente de la masacre de Trujillo expresa:

Con mis hijos por ahí sin saber qué hacer y sin quien nos ayudará a nada ni nada, ni nos aportará, ahí, como le digo solo dios sabe lo que uno ha vivido y lo que realmente ha pasado. Una señora acá el año pasado me decía “escribe un libro, que tú tienes mucho que contar” pero cómo, que, nosotros no sabemos de eso nada, como encabezar un libro ni nada, pero me dijo “escriba, porque usted tiene mucho que contar y la experiencia que usted tiene es única”. (Testimonio de víctima A sobreviviente de la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

masacre de Trujillo Valle. Entrevista realizada 07 de julio de 2018. Asociación de Familias Víctimas de la Violencias de Trujillo. Archivo AFAVIT).

Para generar una cultura de la escucha se debe aprender a escuchar al otro y en la medida en que se escucha el otro también se escucha a uno mismo. Es el primer paso en la ruta hacia esa “reparación integral” así lo han demostrado funcionarios de la personería municipal de Pereira quienes expresan:

tenemos todo el conocimiento y disposición para atender y escuchar, pero son tantos que hay casos que solo se registran, es vergonzoso decirlo, pero ojalá tuviéramos solo un número diario de atención para concentrarse en su testimonio, pero la realidad es otra. Salir una violación a una masacre, luego a una amenaza, etc. Es muy complejo.

Hay ciudadanos en condición de víctimas que llegan a declarar, a buscar protección y encuentran en su ruta profesionales que los atienden pero que luego son convertidos en un número estadístico al diligenciar los formatos y clasificarlos para ser enviados y remitidos a otras instancias, con el propósito de obtener alguna salida a los problemas expuestos en este primer reconocimiento de víctima.

En esa escucha, no solamente se busca una reparación económica por el contrario se busca un trato basado en la igualdad, que se pueda generar un dialogo y un nivel de comprensión, es decir, que se permita la organización de grupos de personas para liderar procesos de duelo colectivo. Tal como lo hicieron los sobrevivientes de la masacre de Trujillo, municipio del Valle del Cauca, quienes, pese a la resistencia de la sociedad, lograron exigir al Estado su reparación y en ella encontraron vivir el duelo y sublimarlo en actos de violencia por perdón y reconciliación. El resultado final de este proceso es el monumento a las víctimas, que refleja la existencia de un amplio número de personas en Colombia comprometidos con la construcción de paz y frenar la cultura violenta. Así también lo expresa la víctima C, sobreviviente a la masacre de Trujillo:

Vea, si estos jóvenes, si estos jóvenes que tenemos en AFAVIT hoy que los hemos

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

llevado desde niños a AFAVIT, que se han levantado hoy en AFAVIT, que han vivido todo este proceso y que hoy lo comienzan ellos a liderar, si ellos no se apropian exactamente de esta causa para que esta memoria no se muera difícilmente AFAVIT pueda tener un buen futuro dentro de diez o más años. Si esta juventud que ha nacido hoy ahí no defiende la causa, porque es que defenderlo desde acá mismo prácticamente desde las propias entrañas que son éstas, que son nuestros hijos los que ya comienzan a liderar este proceso y a tomar el liderazgo de lo que es la defensa de los DD.HH. lo que es la misma resistencia que hay que tener para poder sostener esta memoria viva, porque de otra manera eh, y que, y que no falte por lo menos el apoyo y la vigilancia internacional que ha tenido para que un Estado, para que una doctrina de Estado de estas administraciones nuestras no vengán a terminar con un proceso como este, porque eso es lo que siempre han querido, terminar con el Parque Monumento (Testimonio de víctima C sobreviviente de la masacre de Trujillo Valle. Entrevista realizada 25 de agosto de 2018 2018. Asociación de Familias Víctimas de la Violencias de Trujillo. Archivo AFAVIT).

Dentro del acervo cultural, se escucha que cuando las personas se desmovilizan o cambian su proyecto de vida, el pasado les cobra la factura de lo que hicieron y deben pagar. En este caso, se puede pensar que el Estado no acompaña estos procesos de desmovilización o las personas toman su decisión y consideran que cambiando de lugar de residencia y de estilo de vida todo queda resuelto. Así, también se pasar de ser ciudadanos con una vida normal a ser víctimas de un momento a otro. Como lo declaran las siguientes personas a quienes se le reserva su identidad por la política de tratamiento de datos:

Vengo de la vereda Pídanles, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, nosotros estábamos tranquilos en la vereda y ahí llegaron el grupo los contadores a mi casa, la cual está en la vereda de pídanles allá no tienen las casas numeración, sino que las personas llegan y preguntan por el nombre de la persona así es que lo ubican a uno

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

allá. El 10 de agosto de 2022 llegan a mi casa de los cuales alcance a ver 5 personas vestidas de ejército, armas cortas llegaron siendo como a las 9:00 llegaron a mi casa se identificaron como los contadores y me dijeron que tenía 24 horas para que desocupara la vereda. Prácticamente, yo empaqué lo que pude de mi ropita y para afuera. Salí en una moto hasta la central, y de la central aborde una combi, la cual me llevo a la terminal y del terminal directo a Cali y de Cali a Pereira llegue ayer 11 de agosto a Pereira, llegue acá por que los demás compañeros están por acá, no tengo más para decir. (Testimonio víctima N° 13 en los anexos. Tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda. Septiembre 2022).

Sobre las acciones que quedaron pendientes en un pasado y que generan cierta intranquilidad, se destaca un testimonio de una desmovilizada que pensaba que su vida del pasado había quedado atrás. Esto hace e invita que desde la personería se abran espacios para acoger a las personas que consideran que adeudan cosas del pasado, las cuales deben ser reparadas a tiempo antes de vivir en la zozobra de las amenazas. Así, le paso a la siguiente persona que declara los siguiente:

Un primo desmovilizado del frente 14 de las Farc y otro señor a quien le dijeron que la estaban buscando a ella y a mí, que me dijeran a mí que no me fuera a parecer por allá, que me estaban buscando que por que, una de las personas que había atendido era sobrino del comandante de las Farc que era como un hijo para él y que él había fallecido. Desde entonces he venido presenciando cosas extrañas donde yo trabajo un señor preguntando con insistencia mi nombre que quien soy, en un carro negro, no conozco las placas porque no las vi. Eso me tiene muy nerviosa porque no sé si ella me ubicó para decir donde vivía, en este momento tengo delirio de persecución, pues la persona que me fue a buscar en el trabajo es la misma que se parqueo hasta horas de la noche cuando cerré el local; como vigilándome. Ella vino solo a darme la razón personalmente, cuando me contacto no tenía idea de lo que me iba a decir o lo que está

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

pasando por lo que yo la atendí en mi casa, es más se quedó a dormir y conoció mi local el cual queda cerca a la casa mi amiga (xx). Me acompañó hasta la fiscalía dando la versión de ella de todo, denuncia que se encuentra bajo el radicado xxx., la fiscalía me envió a policía con una medida de protección y me dijo que asistiera también a la unidad para las víctimas, yo le comenté a Diana Carmenza del programa de víctimas de la alcaldía y ella hizo el puente con una funcionaria de la alcaldía de Pereira y que hace parte del programa de víctimas, ella fue la que me ayudo con una cita el día de hoy para declarar. (Testimonio víctima N° 15 del anexo. Tomado del archivo de personería municipal Pereira Risaralda. Septiembre 2022).

Ser víctima por decisión de otro individuo, quien que quiere imponer su poder a la fuerza, porque viven del y para el conflicto, estimulando la sed de venganza por cualquier razón, es lo que manifiesta un declarante al referirse a un integrante de las Farc. Él estudió en el mismo colegio, pero tomaron rumbos distintos, el uno en la guerrilla y el otro para el ejército y posteriormente la policía. Por esa razón el integrante de las Farc tiene amenazada a la familia. A partir de esto, se logra evidenciar los estragos del poder, la venganza y el odio por el que piensa distinto, situación que debe ser atendida también por instituciones educativas y organizaciones del Estado para trabajarlas desde la ética y la pedagogía en distintos escenarios. Se deben establecer límites y formas de respeto para quienes en algún momento tienen el poder y la decisión del futuro de otros. La idea es no dejarse embriagar por el poder. Así lo expresa la siguiente víctima sobre un caso que se creía olvidado.

Hace 14 meses hice la solicitud de retiro o en su efecto traslado y me dieron traslado para otra unidad. Desde ahí ha venido mucha intranquilidad para mí y para la familia porque yo soy de Cundinamarca y un señor que conformo ese frente 42 de las FARC me estuvo buscando allá y manifestó en mi pueblo natal que es Arbeláez, Cundinamarca que me estaba buscando para darnos plomo, esa era la palabra de él. Gran parte de la familia mía vivía con miedo ya que sabíamos quién era ese señor, pero

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

gracias a dios nunca nos encontramos. Yo me radique en otro departamento no he querido ni pienso volver a Cundinamarca y menos a mi pueblo, porque uno no sabe que pueda pasar, gran parte de mi familia salió de Cundinamarca de hecho la propia esposa también vivía muy asustada y decidió separarse por seguridad. Actualmente me radique acá en Pereira vivo con mi hermana pagando arriendo.

Nosotros estudiamos en el mismo plantel educativo en el municipio de Arbeláez, él se fue para la guerrilla mientras yo me fui para el ejército y después para la policía, desde entonces me ha venido la persecución para darme de frente. El me dejó razón con un señor tito Vargas que vive en el pueblo y él fue el que me dijo que me cuidara. Desde entonces huyendo. Él fue el que hizo los atentados, yo teniendo en cuenta eso cuento con permiso de salvoconducto para salvaguardar mi vida, vivo con miedo y temor permanente, actualmente el señor vive aún, no se desmovilizo, los muertos del pueblo son atribuidos a él. (Testimonio víctima N° 16 del anexo. Tomado del archivo de personería municipal Pereira, Risaralda. Septiembre 2022).

Con la ética de la escucha, las víctimas pueden lograr diferentes resultados asociados a la cultura ciudadana. Por ejemplo, a partir de la lectura de los testimonios se puede inferir las formas de pensar de los victimarios, su contexto social, cultural, incluso como operan en el territorio. Sería importante en este sentido también tener la declaración de éste y corroborar informaciones. Sin embargo, eso sería para estudios posteriores que surjan de los resultados de la Comisión de la verdad para entretrejer datos y acercarse a la realidad de lo que se conoce como víctima y victimario.

De tal forma, la experiencia suscitada en los testimonios: conversar con las víctimas y los funcionarios encargados del proceso., conlleva a considerar lo siguiente: primeramente, que las personas en condición de víctima viven en la zozobra de estar huyendo y escondiéndose a pesar de ejercer la denuncia respectiva. Dichas personas incluso serían revictimizadas por la demora en resarcir derechos y por el trato invisibilizante de su condición. Este resultado es

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

producto de los procedimientos estatales y de las rutas de atención que, aunque priorizan el resarcimiento económico no generan una restauración integral de la persona en condición de víctima.

Seguidamente, los funcionarios que atienden a las víctimas carecen de preparación profesional en el campo de la psicología, la ética, participación ciudadana y la pedagogía, en la medida que la víctima viene con una historia particular que amerita ser escuchada, comprendida, atendida, ya que no basta con abrir la puerta de la personería y llenar los formularios de inscripción para ser remitidos a otras instancias. Cada testimonio requiere su tiempo, está en juego no solo la vida física sino la salud mental, por eso el llamado a desaprender en la atención de la víctima y rehacer nuevas rutas de atención. Los departamentos de Talento Humano y las dependencias encargadas de los concursos de méritos deben reevaluar o valorar los estándares, logros o competencias para la provisión de cargos públicos respecto a los encargados de la atención en consonancia con la gestión administrativa. Asimismo, los funcionarios deben ser cualificados en su aspecto psicosocial de forma idónea, ya que estos también sufren en su dimensión emocional al tramitar la ruta de atención a las diferentes víctimas durante la jornada laboral, pues conocen de primera mano el dolor y daño obtenido. (Villa et al, 2019).

De tal forma, la eficiencia y eficacia en el desarrollo organizacional, según Sánchez Moreno (2015), de la *ética de la escucha* debe incluir o tener en cuenta los siguientes factores para un desempeño holístico y resultante:

- El aspecto psicológico es fundamental en las tareas administrativas.
- Es de vital importancia mantener una buena comunicación entre los grupos de trabajo.
- Mantener activa la motivación en el individuo.
- Considerar que el trabajador tiene reacciones positivas y negativas generando

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

espacios para que el individuo termine aceptando las reacciones positivas y rechazando las negativas.

- Entre mayor sea el esfuerzo del grupo mayor es la productividad.
- Si existe armonía y un buen ambiente de trabajo dentro de las organizaciones mejoran los niveles de producción.
- Es necesaria la rotación de las actividades del trabajador experimentando su creatividad para evitar la monotonía y pasividad del mismo (p.7).

Tercero, seguimiento a la víctima y su entorno, se debe concientizar su condición, la cual es situacional y transitoria, por lo que es importante que comprenda que antes de víctima es un ser humano con dignidad, con deberes y derechos, que la vida continua y debe direccionarse una visión de reinserción. Tal como lo manifestaron en sus testimonios los sobrevivientes de la masacre de Trujillo. De ahí, que se concuerde con Sandoval Garrido (2013) al destacar que la reparación integral no se debe limitar a un contenido material, sino que debe abarcar procesos que asistan a la rehabilitación psicosocial y la integración social de las víctimas, la cual debe empezar por la labor y concepción impartida que tengan los funcionarios encargados. Solo de esta forma se cumplirá a cabalidad lo señalado por la Corte Constitucional en la Sentencia C-588/2019 respecto de las medidas de rehabilitación que implementa la SNARIV. Téngase por ejemplo la medida de Rehabilitación, que dimensiona las condiciones físicas y psicosociales de la víctima, o la medida de Garantías de no repetición, la cual asegura la estabilidad y seguridad de la persona frente acciones futuras. Lo que da a entender que al funcionario le asiste en cierta forma responsabilidad en su actuación, porque la norma dispone la obligación del ejercicio profesional, pero en la práctica resulta complejo por la congestión y los términos procesales.

Finalmente, se deben generar propuestas para evitar que no surjan más víctimas, desvictimizarlas, aplicando los medios de comunicación y las herramientas de la pedagogía ciudadana. Es posible reducir las estadísticas, ya que cada día declaran y denuncian. Es tarea

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

de las organizaciones implementar modelos educativos que pongan límites a las causas que generan violencia y por ende víctimas. Así, se debe sustentar y planear un ejercicio profesional amparado en el dialogo social, que enfatice en la importancia de la atención integral a las víctimas y desaparezca los elementos de exclusión e injusticia (Pérez Durán, 2018), además de que este dirigido en la creación de ambientes de convivencia de paz para garantizar los deberes estatales y resarcir la condición de víctima. (Suárez Gutiérrez, 2013).

Supuesto esto, con el propósito de re-crear relaciones más humanas basadas en la equidad al iniciar el trámite administrativo entre el funcionario de la Personería y la víctima, se presenta la siguiente ruta de atención a partir de los desarrollos de la psicología y la comunicación interpersonal.

7.3.1 Ruta de Atención Integral

1. Establece un entorno de paz propicio: Crea un espacio tranquilo y cómodo donde puedas hablar sin interrupciones. Asegúrate de que tanto tú como la víctima a la que estás escuchando se sientan seguros y respetados. Qué la persona encuentre tranquilidad y pueda transmitir con serenidad todas sus percepciones.
2. Muestra interés genuino del funcionario: Demuestra un interés genuino por la víctima y su historia. Y esto empieza por la disposición al momento de recibir a la víctima, es necesario una actitud amable, sincera y que represente la empatía. Haz preguntas abiertas que fomenten una conversación más profunda y evita interrumpir o juzgar. Se debe ser asertivo en la comunicación.
3. Practica la escucha activa: Presta atención plena a lo que la víctima está diciendo. Mantén el contacto visual, asiente con la cabeza para mostrar comprensión y utiliza lenguaje corporal abierto y receptivo. La sensibilidad de la víctima no debe ser reaccionaria ni tensa. Debe haber un ambiente de seguridad, paz y confianza.
4. Valida las emociones: Reconoce y valida las emociones de la víctima.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Puedes decir cosas como "entiendo que te sientas frustrado" o "parece que te ha afectado mucho". Esto ayuda a la persona a sentirse comprendida y apoyada. Incluso, ayuda en la transmisión de más vivencias por la seguridad que asiste a la conversación. Esto podría asegurar mayores hechos y una reparación situada a la experiencia.

5. Evita las distracciones y recuerda el objetivo: Apaga los dispositivos electrónicos y evita cualquier distracción que pueda interrumpir la atención plena durante la conversación. El primer diálogo generalmente es cargado con diversas emociones y sucesos desordenados. Concéntrate en lo que la persona está diciendo en lugar de pensar en tus propias respuestas. Así se podrá tener una estructura de lo planteado por la víctima y una mayor conexidad con la subjetividad del hablante.

6. Practica la empatía: Intenta ponerte en el lugar de la persona y comprender su perspectiva. No juzgues ni trates de imponer tus propias opiniones. Escucha sin prejuicios y muestra compasión hacia sus experiencias. Se debe ser preciso al hablar. Se considera tener unas palabras guías que sirvan de apoyo para extender el dialogo de una forma asertiva.

7. Haz preguntas de clarificación: Si no comprendes algo o necesitas más información, haz preguntas de clarificación para asegurarte de entender correctamente. Evita hacer suposiciones o interpretaciones precipitadas. El propósito es sustentar un dialogo y fuentes integras del hecho victimizante y de los perjuicios alcanzados.

8. Responde de manera reflexiva: Después de que la víctima haya terminado de hablar, tómate un momento para reflexionar antes de responder. Sé cuidadoso y respetuoso al dar tu opinión o consejo, si es apropiado. Y si el comentario genera un desgaste mejor evítalo y plantea una conversación dialógica.

9. Brinda apoyo y recursos: Si la víctima necesita ayuda adicional, ofrece tu apoyo y proporciona información institucional eficiente sobre recursos relevantes, como terapeutas, líneas de ayuda o grupos de apoyo. Esta información debe ser practica y

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

pertinente para crear seguridad en la víctima frente a las instituciones. No des información o ayuda que podría revictimizar a la víctima por la negligencia y retardo en la solución del problema.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

8 Conclusiones y Recomendaciones

Las víctimas en Colombia han sido tratadas desde diferentes perspectivas, en algunas ocasiones sobredimensionado para sacar provecho de dicha condición, lo cual no solo revictimiza a la persona, sino que también genera un engaño al Estado con la información ofrecida.

El estudio sobre la escucha de las víctimas, permite disminuir la importancia a unos procesos y resaltar la de otros aspectos como: la condición humana, el ciudadano como víctima o el reconocimiento de un ser con derechos políticos, sociales y culturales., lo que favorecía y fortalecería el compromiso del Estado con la justicia, la verdad y la reparación, pero en compañía de programas de escucha, incluyendo el perdón y la reconciliación con los victimarios. Como se demostró en el estudio de caso, los resultados obtenidos de la atención tradicional suscitan un cambio necesario y suficiente que permita un cuidado que salvaguarde los derechos humanos, capaz visibilizar la dignidad de la víctima, apreciar su subjetividad y daño, con una reparación integral, y que la garantía desde la *ética de la escucha* podría contribuir a los objetivos esperados. En especial donde la situación de violación de los DDHH es una constante, ya que los actos de violencia por actores armados tanto legales (policía y ejército) como ilegales (guerrilla y paramilitares) siguen ahondando, además de que existe un alto grado de impunidad, lo que contribuye a un escenario permanente de violencia e intolerancia (Giraldo, 2015, pág. 236)

La administración pública en su misión institucional frente a la atención integral de las víctimas debe considerar los factores psicosociales y culturales para realizar un ejercicio idóneo en la promoción y salvaguarda de los derechos humanos y su posible restablecimiento en caso de algún daño o riesgo. Es inconsistente que el enfoque derechos humanos se reduzca a una atención superficial u objetiva, incapaz de valorar las diferentes dimensiones que resultan en una persona, especialmente en las víctimas. Asimismo, que el grado de implicación se reduzca a una temporalidad delimitada, a la larga termina siendo un atropello a las garantías

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

constitucionales tanto del Estado como de las víctimas.

Por consiguiente, la Personería municipal de Pereira debe gestar políticas organizacionales, -a falta de política del Estado-, que permitan la realización de los derechos humanos, que sea representada en el ejercicio profesional de los funcionarios públicos mediante una ruta de atención integral, eficiente, eficaz y oportuna, la cual acerque la relación entre ciudadanía, Estado y Gobierno, y por tanto, la realización los fines de la administración pública. Bien expresaba Follet (1960) que la administración era “el arte de hacer las cosas mediante personas”, son los funcionarios quienes crean, mantienen la personería y hacen realidad las políticas encaminadas a la promoción de los derechos humanos. Por eso, según Sánchez (2015), el éxito se sitúa en el contexto laboral y en la respectiva cualificación de estas personas, además de los procesos de asignación de cargos. Es necesario tomar en cuenta las emociones de los trabajadores y sus comportamientos psicológicos, porque incide en el rendimiento, en el desempeño de los grupos de trabajo, en la productividad y, por ende, en la obtención de las metas a largo y corto plazo respecto al cuidado de la víctima.

En la Personería de Pereira deben desarrollarse procesos de concientización sobre los objetivos, donde la víctima sea el interés mayor y la obligación de restablecimiento de derechos sea responsabilidad de todos los funcionarios. Adicionalmente, se requiere el acompañamiento de un grupo interdisciplinario que evite cualquier tipo de revictimización a través de un proceso pedagógico. Esto colaborará a un ejercicio profesional organizado y cooperativo, pues cualquier inconsistencia se tomará como propia, haciendo que los resultados sean significativos, oportunos e integrales.

De igual forma, es necesario replantear o reajustar los adelantos normativos promovidos por el Estado, la ley 795 del 2005 -ley de justicia y paz- y la ley 1448 del 2011 -ley de víctimas-, porque no han cumplido los objetivos esperados, por el contrario, se han reducido a situaciones de negligencia e indiferencia estatal, incluso de revictimización pese a que reconocen la condición de vulnerabilidad de la víctima que se acerca para garantizar sus

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

derechos. En el Informe de la Comisión de la Verdad se hace un llamado a estas situaciones de forma urgente para asumir una paz total, la cual debe iniciar a partir de políticas públicas y la construcción de proyectos éticos con esfuerzos compartidos desde las instituciones para focalizar programas de justicia, reparación, no repetición y la verdad. Por ello, la *ética de la escucha*, como estrategia y acción pedagógica, favorece un entendimiento integral de la víctima hasta de su salud mental, de confianza en las instituciones del Estado y sobre todo de devolver la dignidad de la persona. Así, es importante profundizar sobre la escucha, poniendo su énfasis en cada uno de los procesos o etapas para valorar un testimonio de forma correcta.

Un apoyo fundamental, como se apreció, consistió en la educación permanente, con énfasis en el campo de los derechos humanos, siendo esto un proceso paulatino porque el conocimiento de esta área implica tensiones o problemas. Por tanto, se requiere una cualificación del funcionario en la temática, porque la sutileza resulta necesaria en el manejo del tema de las víctimas para resignificar cada situación, en la medida que, si bien la mayoría de las víctimas está en el marco del conflicto armado colombiano, hay que visibilizar cada particularidad, en el que cada vez habrá una característica que amplíe o replantee la definición del concepto “víctima”. Bien expresaron González, Bolívar, & Vásquez (2003) dentro del análisis suscitado a las sentencias en el marco de la ley justicia y paz, que los ataques violentos fueron indiscriminados sin mediar situación alguna, (pp. 59-64) recreando diferentes situaciones alrededor de las víctimas.

Por ello, los funcionarios deben estar inscritos en programas de educación permanente para acreditarse en esta función de alta sensibilidad al momento de la atención y escucha a las víctimas, eso si desea tener conciencia histórica. Con ello, se espera que los y las profesionales puedan entablar una relación coherente entre su discurso y la acción en sentido transformativo y enriquecedor (Bustos y Castillo, 2017), sobre todo, en materia de derechos humanos. De esta manera, la Personería Municipal de Pereira puede crear programas pedagógicos orientados en la vivencia de la víctima, es decir, el sentir pensante y la escucha.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

A partir del enfoque pedagógico se logra la integración de elementos conceptuales y vivenciales que conllevan a la humanización del proceso de atención, que ha sido tan mecanizado. Desde este enfoque, se podrían destacar características relacionadas con la dimensión emocional -de apertura y de escucha-, invitando a la reflexión desde un sentir pensante. Esta intersubjetividad en instancias de retroalimentación (funcionario-víctima-funcionario), cuando se examine nuevos casos de violencia, permitirá la dinamización de la ruta de atención, pues los apoyos didácticos llevan a la construcción de nuevos significados en búsqueda la dignidad humana.

No es procedente situar el objeto de la atención en el trámite procesal y olvidarse de la persona o el ciudadano, por el hecho de llenar una serie de papeleos administrativos que lo acrediten como víctima. Argumento que también resaltó Herrera (2008) al decir que es necesario salir de los discursos que, si bien son de inclusión y reivindicación, no alcanzan el bienestar y el logro de conseguir una vida digna. El resultado de todo este proceso es llegar a un punto de lograr desvictimizar la víctima. Realidad que la Personería no cumple a cabalidad.

En este sentido, la personería podría realizar un manejo adecuado de los enfoques diferenciales y de la justicia restaurativa, ya que son la clave para lograr una justicia inclusiva a partir de Ley de 1448 del 2011 o con base a ella, y de la gestión administrativa, recrear un procedimiento ajustado a las necesidades, porque la prioridad es una reparación integral que abarca la individualidad y que resulta eficaz a las víctimas del desplazamiento forzado, acogiendo las necesidades específicas de esta población y apoyándolas mediante medidas asistenciales con enfoque diferencial para tal fin. Lo que llevaría a pensar en una víctima en condición de sobreviviente, que es capaz de aceptar la realidad y de modificar su realidad. Ejemplo que se evidencia en el parque monumento a las víctimas del municipio de Trujillo, Valle del Cauca, como un logro para superar el dolor y sublimar la sed de venganza, que en otra forma sería una reconceptualización de los efectos del conflicto, donde la víctima está en una situación de víctima transitoria para convertirse en ciudadano víctima, es decir, un sujeto

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

político activo.

Ahora bien, con relación al primer capítulo sobre los factores psicosociales y culturales asumidos por la personería para la atención integral del ser humano con categoría de ciudadano y en condición de víctima, se puede inferir que hay vacíos considerables relacionados con los límites que impone el proceso administrativo al dar prioridad a la información que da la persona en su declaración para la toma de decisiones que en su misma condición. De tal forma, se remiten las víctimas a otras dependencias, se les brinda protección y albergue mientras el proceso avanza. En todo el proceso el equipo de trabajo interdisciplinario está pendiente de cada una de las personas que están bajo la condición víctimas de la violencia, sobrevivientes y están bajo medidas de seguridad y protección.

Para el caso de los niños, personas adultas, ancianos, en condición de discapacidad, entre otros., la personería cuenta con las condiciones básicas de atención en una casa albergue mientras se desarrolla el proceso y se toman las decisiones administrativas y jurídicas del caso. Así, las personas víctimas hacen relaciones de convivencia con otras, en algunas ocasiones conocer las historias de otros no ayudan mucho al bienestar. Desde esta perspectiva, la atención se focaliza en dar trámite a la víctima, pero no se considera plenamente la parte emotiva, por el tratamiento u atención brindada, la cual podría hasta aumentar el daño moral mientras se encuentra solución administrativa. Un ejemplo de ello fue la implementación de la ley 975 de justicia y paz, en la que se pretendió dar solución económica (indemnización) a las víctimas y desviar los proceso en búsqueda de los responsables, es decir, conocer la verdad. Mientras con la ley 1448 se busca atender de manera integral a la víctima, dado que en este nuevo marco normativo la condición de víctima tiene otras dinámicas, pues se asumen los daños causados. Como la pérdida familiar o material, que, si bien la entidad cubre estas repercusiones, también es necesario atender otras necesidades relativas al área psicológica que implica el desarrollo de programas sociales, culturales o educativos con apoyo de la pedagogía y que no tienen la suficiente atención, dado

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

que nadie decide ser víctima. Es de considerarse que la condición de víctima en la mayoría de los casos ha sido por encontrarse en la mitad de los enfrentamientos de grupos subversivos con las fuerzas del Estado. Como consecuencia se obtiene la violación de los DDHH, pues se trasgreden por parte de un agente directo o indirecto del Estado los enunciados u instrumentos reconocidos en los DDHH (CINEP, 2016). Por tal motivo, se deben concentrar los esfuerzos del Estado por imponer la paz como política de gobierno y así reducir el número de víctimas.

Respecto al segundo capítulo sobre la definición de víctima entre la ley 975 del 2005 y la ley 1448 de 2011, en todos los casos, se ha logrado entrever que el interés de fondo es la consecución de la paz nacional y como medida previa generar acuerdos humanitarios, evitando que el tema de las víctimas se convierta en un tema de tipo clientelista para usarlo en discursos políticos, como estrategia demagógica para perpetuarse en el poder. Por ello, se ha hecho un llamado para que se hable con claridad y transparencia sobre cuáles han sido los alcances integrales -frente a lo económico, lo personal y lo ciudadano- del gobierno con la atención a las personas consideradas víctimas. Igualmente, aunque este estudio resulta limitado, queda el posible planteamiento sobre cuántas víctimas han logrado a través del proceso de atención una recuperación en toda su dimensionalidad desde la vigencia de las normas. Es también una deuda grande que tienen todos los gobiernos al adelantar este proceso de rehabilitación y valoración, pues no han podido unificar los criterios para implementar un proyecto de paz y de esa manera evitar que sigan apareciendo personas afectadas de manera directa e indirecta por la violencia, en este caso en particular la violencia directa que es caracterizada por los enfrentamientos entre grupos alzados en armas con el ejército. Debe añadirse, que la violencia tiene otras formas de aparecer frente a las víctimas como es la violencia estructural, manifestada en la pobreza, la injusticia, la inseguridad, falta de oportunidades y el desempleo; además existe la violencia simbólica por discriminación racial, étnica, religiosa, por su condición de género, que se percibe en el área del lenguaje comunicativo interpersonal.

Finalmente, el tercer capítulo del estudio de caso, sobre la “ética de la escucha” como

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

una herramienta útil para garantizar el sistema hacia la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición en las víctimas, se logró demostrar que una escucha acompañada de ética y pedagogía permite hacer llevadera la vida en medio del dolor, de la pérdida, que es posible otra oportunidad o perspectiva de vida. De ahí, que sea necesario aumentar los esfuerzos en capacitar a quienes atienden a las víctimas, enfatizando que, si lo recomendado por la institución no cumple con la solución de la particularidad del caso de la víctima, indagar los medios para ello, yendo más allá para ayudar a un ser humano, un ciudadano que esta revestido de un rol que no quiere llevar nadie, el de víctima. Así, que no basta con llenar formularios, remitir, albergar a la persona, es necesario ampliar el marco de atención bajo una ética de la escucha garantista y protectora. Quizá la solución no sea tan costosa en términos económicos como pueden pensar las entidades, que buscan ahorrar y no invertir, pues el propósito es generar un reconocimiento a la víctima al punto de que piensen que se puede comenzar de nuevo mediante un seguimiento desde lo pedagógico para que la persona comprenda la situación actual y logre ver que aún hay alternativas para seguir viviendo. De esta manera, la *ética de la escucha* corresponde tanto en el reconocimiento como en la defensa de los DDHH, siendo esta herramienta un mecanismo ideal para salvaguardar principios tan fundamentales como la dignidad humana y la reinserción social. Por lo que, la administración pública, dentro su misión constitucional e institucional, debe orientar los esfuerzos de cuidado y atención a partir de la realización de la *ética de la escucha*. Solo de esta forma es posible des victimizar.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

9 Referencias Bibliográficas

- Acebedo Pérez, Laura. (2016). Las víctimas de crímenes de Estado en Colombia: de la invisibilidad a la construcción de una identidad dignificada. En *Víctimas, memoria y justicia: aproximaciones latinoamericanas al caso colombiano*, editado por Neyla Pardo y Juan Ruiz Celis, 205-231. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Aguilera Torrado, A. (2012). Compromiso ético y político del psicólogo colombiano de cara a la política pública de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado. *Poesis*, 25, 1-5. DOI: <https://doi.org/10.21501/16920945.508>
- Aguilar Duarte Jhonnatan Oswaldo. (2017). *Medidas de reparación a las víctimas del conflicto armado y la atención a estándares internacionales*. Universidad libre.
- Arango-Rodríguez, Y. E. (2018). *La indemnización a las víctimas del conflicto armado en Colombia como parte de reparaciones en el marco de procesos de justicia transicional*. [Trabajo de Grado, Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho].
- Arias, A. (2012). Teoría crítica y derechos humanos: hacia un concepto crítico de víctima. *Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, 36(4), 31-60. DOI: http://dx.doi.org/10.5209/rev_NOMA.2012.v36.n4.42298.
- Arteaga Morales. (2012). *Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz Identidades, enfoque diferencial y construcción de paz*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.
- Ballesteros, W. López, A Pearson. (2008). *Victimología: Aproximación Psicosocial a la Víctimas*. Universidad Javeriana, Bogotá.
- Barón, M. D. (2018). Las víctimas del conflicto armado colombiano en la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras: apropiación y resignificación de una categoría jurídica. S.F.: *Revista Perfiles Latinoamericanos*.
- Bravo, Omar. (2016). *Patologías de la Guerra*. Editorial Grupo 5. Agapea.com
- Bernal Pardo Fernando Eliecer (2017). *Reparación Integral Diferenciada: niños, niñas y adolescentes huérfanos víctimas del conflicto armado colombiano (2011-2016)*. Universidad del Rosario

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Berrío J Martín. (2013). *Las mesas de participación de víctimas: ¿Una frustración más o un mecanismo de transformación social?* Derecho Público, 1-33.
- Bohórquez Farfán, Ledis. (2019). Noción de víctima y conflicto armado en Colombia: hermenéutica, ciudadanía y equidad de género. En Revista *Reflexión Política*.
- Bolaños, T. (2011). Víctimas y el conflicto armado. Sobre la aplicación de la Ley de víctimas en Colombia. *Revista de Derechos Fundamentales*, 6, 51-70. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3880123>
- Cano Talaga J. Betancourt, Verasteguí (2022). *Aportes de la Asociación de Familiares de las Víctimas de Trujillo - AFAVIT a la construcción de paz y la memoria en el municipio de Trujillo, Valle del Cauca*. Fundación Universitaria Uniclaletiana Regional Pacífico.
- Castro, X. (2013). Salud mental sin sujeto. Sobre la expulsión de la subjetividad de las prácticas actuales en salud mental. *Revista CS*, (11), 73-114.
https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/viewFile/1567/2038
- Castro, X. (2018). *Reparación y escucha del sujeto-víctima: discursos y prácticas en la intervención psicosocial con víctimas del conflicto armado en Colombia*.
- Catela, Ludmila. (2000). “De eso no se habla. Cuestiones metodológicas sobre los límites y el silencio en entrevistas a familiares de desaparecidos políticos”. *Historia, Antropología y Fuentes Orales* 2(24): 69-75.
- Catela, Ludmila. (2001). *No habrá flores en la tumba del pasado: la reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Buenos Aires: Al Margen.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2012). Informe Nacional de Memoria Histórica.
<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/estadisticas.html>.
- Centro Nacional Memoria Histórica (2013). *Informe “Basta Ya” Comisión Nacional de Reparación y reconciliación (Colombia)*. Editorial Bogotá.
- CINEP. (2016). *Marco conceptual de la Red Nacional de Bancos de Datos*. Obtenido de https://www.nocheyniebla.org/?page_id=621

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Coffey, A. y ATKINSON, P. (2003). *Encontrar el sentido a los datos cualitativos. Estrategias complementarias de investigación*. Medellín, Universidad de Antioquia.
- Cohen, D. (2011). *Inteligencia ética para la vida cotidiana*. Argentina: Editorial Sudamericana.
- Comisión de la Verdad de Colombia. (diciembre 29 del 2020). *Mensaje de la Comisión de la verdad para el nuevo año*. [Mensaje de fin de año de la Comisión de la Verdad - Comisión de la Verdad Colombia \(comisiondelaverdad.co\)](https://comisiondelaverdad.co)
- Comisión de la Verdad de Colombia. (2022). *Hay futuro si hay verdad. Informe Final*.
- Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación -CNRR-. (2008). *Trujillo: Una tragedia que no cesa. Primer gran informe de Memoria Histórica*. Bogotá, Planeta.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2011). *Observaciones al proceso de reglamentación de la “ley de víctimas” en lo relativo al derecho de las víctimas a la restitución*. Bogotá.
- Comisión Colombiana de Juristas. (2006). *Verdad, Justicia y Reparación*. Opciones Graficas Editores Ltda. [Verdad, justicia y reparación \(coljuristas.org\)](https://coljuristas.org)
- Constitución Política de Colombia de 1886 [Const]. Título III. 1 de diciembre de 1885 (Colombia).
- Constitución Política de Colombia de 1991 [Const]. Título I – II. 20 de julio de 1991 (Colombia).
- Corporación AVRE y Corporación Vínculos. (2011). Módulos del “Diplomado en Herramientas de Acompañamiento psicosocial a víctimas de violencia política. Proyecto Acompañamiento psicosocial y en salud Mental en Procesos de Rehabilitación a Víctimas de la Tortura y de Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes en Colombia”. Bogotá. Pp. 10.
- Corte Constitucional. Sentencia T-045/10, M.P María Victoria Calle Correa; 2 de febrero de 2010.
- Corte Constitucional. Sentencia C-588/19, M.P José Fernando Reyes Cuartas; 5 de diciembre del 2019.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. Serie C No. 163 y 175. Sentencia de 11 de mayo del 2007, Interpretación de la Sentencia de Fondo, Reparaciones y Costas.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Serie C No. 93 y 109. Sentencia 6 de julio del 2004, Fondo, Reparaciones y Costas.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. Serie C no.122 y 134. Sentencia 15 de septiembre del 2005.

Díaz, M. y Moreno, M. (2015). Posturas en la atención psicosocial a víctimas del conflicto armado en Colombia. Medellín, Colombia. Vol. 16 No 1. Obtenido de:

<http://www.scielo.org.co/pdf/agor/v16n1/v16n1a10.pdf>

Durán, M. R. (2017). *Efectos políticos de la reparación integral para la reconstrucción de la ciudadanía democrática*. Bogotá: universidad católica de Colombia

Easton, D. (2004). *Enfoques sobre Teoría Política*. Amorrortu.

Escuela Superior de Administración Pública. (2022). *Líneas de Investigación*. Facultad de Investigaciones.

Fajardo, D. (2015). Estudio sobre los orígenes del conflicto social armado, razones de su persistencia y sus efectos más profundos en la sociedad colombiana. En CHCV, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo

Fassin, Didier. (1997). *La patetización del mundo. Ensayo de Antropología política del sufrimiento*.

Ponencia presentada en el VIII Congreso de Antropología en Colombia. Universidad Nacional de Colombia.

Follet, Mary. (1960). *Administración Dinámica: colección de papeles de Mary Parker*. Herrera Hnos.

Fuentes, C Atehortúa. (2016). Sobre el sujeto-víctima: configuraciones de una ciudadanía limitada. *Opinión Jurídica*: 65-77.

García Otero, R. (2019). Teoría de la justicia transicional y su vigencia en la reparación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Colombia. *Jurídicas CUC*, 15(1), 383-414.

<https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.15>

Gatti, Gabriel. (2011). Después de la violencia. Nota introductoria. *Política y Sociedad* 48 (3): 427-432.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Gil, Max Y. (2007). Los derechos de las víctimas en el marco del proceso de negociación entre el gobierno colombiano y los grupos paramilitares: 2002-2007. *Controversia* 189: 97-127.
- GIRALDO, Johan Sebastián. (2015). Las palabras tenían que crecer en ella: Para una ética de la escucha de las narrativas de la violencia. En: *Trans-pasando Fronteras*, Núm. 8, pp. 43-56. Cali, Colombia
- Giraldo, J. (2015). Aportes sobre el origen del conflicto armado en Colombia, su persistencia y sus impactos. En CHCV, *Contribución al entendimiento del conflicto armado en Colombia*. Bogotá: Desde Abajo.
- GONZALEZ, Viviana. (2002). ¿Qué significa ser un profesional competente? reflexiones desde una perspectiva psicológica. *Revista Cubana de Educación Superior*. Vol. XXII (No.1). 2002, pp. 45-53
- González, E, Velásquez, F, Martínez, M, Peña, J, Arévalo, J, Vargas, J. (2020). *¿Qué ha pasado con la participación ciudadana en Colombia?* Fundación Foro Nacional por Colombia.
- González, F., Bolívar, I., & Vásquez, T. (2003). *Violencia política en Colombia. De la Nación fragmentada a la construcción del Estado*. Bogotá: Cinep .
- Gómez, V. (2015). *Oportunidades y dificultades en el abordaje psicosocial: observación de la experiencia en atención a víctimas*. Universidad de San Buenaventura, Cali. Obtenido de: http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/3071/1/Oportunidades_dificultades_abordaje_gomez_2015.pdf
- Grupo Interdisciplinario de Estudios sobre Cultura, Derechos Humanos y Muerte. (2015). *Los límites del concepto de víctima: Un estudio desde el ejercicio de ciudadanía y equidad de género en Colombia*. Universidad Pontificia Bolivariana.
- Gualaz, C. y Guarderas, P. (2017). La intervención psicosocial y la construcción de las “mujeres víctimas”. Una aproximación desde las experiencias de Quito (Ecuador) y Santiago (Chile). *Revista de Estudios Sociales*, 59, 68-82. DOI:<https://dx.doi.org/10.7440/res59.2017.06>
- Herrera Flores Joaquín. (2008). *La reinención de los derechos humanos*.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Guglielmucci, A. (2017). El concepto de víctima en el campo de los derechos humanos: una reflexión crítica a partir de su aplicación en Argentina y Colombia. En: *Revista de Estudios sociales*.
- Gutiérrez, Carolina, Elisa Coronel y Carlos Pérez. (2009). Revisión teórica del concepto de victimización secundaria. *Liberabit* 15 (1): 49-58.
- Hartog, François. (2012). El tiempo de las víctimas. *Revista de Estudios Sociales* 44: 12-19. DOI: 10.7440/res44.2012.02
- Hobsbawm, E. (1995.). *Historia del Siglo XX*. Grijalbo
- León Juanita (2009). *Con el argumento de que ponía en riesgo la seguridad democrática el gobierno hundió la ley de víctimas*. Disponible en: <http://www.lasillavacia.com/historia/2541>
- Lenkersdorf, C. (2011). *Aprender a Escuchar*. México: Plaza y Valés Editores.
- Levi, Primo. (1986). *Los hundidos y los salvados*. Barcelona: Muchnick Editores.
- Lewis Herman, J. (2004). *Trauma y Recuperación: cómo superar las consecuencias de la Violencia*. Pozuelo de Alarcón.
- Ley 1448 del 2011. Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. 10 de junio del 2011. D.O. No. 48.096. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43043>
- López Martínez Miguel Andrés (2016) *Demandas escasas y sentencias tardías: en busca de razones para una jurisdicción especial para las víctimas*. Disponible en: <http://revistas.ustatunja.edu.co/index.php/piuris/article/view/1404/1298>.
- Marshall, T Bottomore. (1998). *Ciudadanía y clase social*. Alianza editorial.
- Mélich, J. (1994). *Del extraño al cómplice. La Educación en la vida cotidiana*. Anthropos.
- Ministerio de Salud. (2015). *Todo lo que debes saber sobre el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas. Papsivi*, guía para servidores públicos. Recuperado de: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Papsiviguiaservidores-publicos.pdf>
- Ministerio de Salud. (2017). *Protocolo de Atención Integral en Salud con Enfoque Psicosocial a Víctimas del Conflicto Armado*. Disponible en:

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Protocolo-deatencionintegral-en-salud-papsivi.pdf>

Ministerio de Salud y Protección Social. (2020). *Lineamientos para la implementación del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado (PAPSIVI) en el marco de la emergencia sanitaria por Coronavirus (Covid-19)*. Recuperado de:

<https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/TEDS08.pdf>

Molano, L. V. (2018). La reparación integral a las víctimas del conflicto armado en el sur del departamento del Huila en el marco de la Ley de Víctimas. Huila

Montejo R, Jetzabel Mireya (2015): *La capacidad progresiva de niños, niñas y adolescentes*. Editorial Temis S.A.; Bogotá-Colombia.

Morra, L. (2010). The movement for global competencies for development evaluators. *Annual Meeting* . Victoria: CES.

Naciones Unidas. *Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder adoptada por la Asamblea General en su resolución 40/34, de 29 de noviembre de 1985*: 1985.

Narvárez Mercado, B., Matsumoto Benítez, N., Mira-Olano, L., & Zúñiga-Bolívar, A. (2019). Los derechos e inclusión de las víctimas del conflicto armado vs. las obligaciones Estado colombiano. *Revista Jurídicas CUC*, 15(1), 321-352.

<https://doi.org/10.17981/juridcuc.15.1.2019.13>

Oberti, A. (2009). Lo que queda de la violencia política. A propósito de archivos y testimonios. *Temáticas*. Año 17 nº 33/34, 125-148.

Pazmiño, S. E. (2015). *La reparación integral al daño en las víctimas en los órganos penales frente los derechos de tutela efectiva, seguridad jurídica y derecho a la víctima*. Ecuador: universidad regional autónoma de los andes.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Parra, J. C. (2017). *Percepción y eficacia de la reparación integral a las víctimas de la Comunidad Emberá Chamí. El caso de los desplazados*. Bogotá: Universidad Del Rosario.
- Perea, P. (2017). *Análisis de la atención psicosocial del programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas (PAPSIVI) en el municipio de Quibdó (2013-2016)*. Universidad EAFIT, Medellín. Obtenido de:
https://repository.eafit.edu.co/bitstream/handle/10784/12603/PatriciaEsther_PereaRodr%C3%A9guez_2017.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Pérez, E. M. (2018). *La restitución de tierras en Colombia y la reparación transformadora en la construcción de la paz: la experiencia en Santander desde la aplicación y efectividad de los fallos judiciales*. Universidad Industrial de Santander.
- Policía Nacional de Colombia, "Tomo II Policía, Narcotráfico y Crimen", Unidad Policial para la Edificación de la Paz, 2019. Consultado en línea en la Biblioteca Digital de Bogotá (<https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/3270162/>), el día 2023-07-09.
- Poveda Para, Laura del Pilar. (2018). *La aplicación de la reparación integral en la jurisprudencia del consejo de estado a la luz de los estándares construidos por la corte interamericana de derechos humanos*.
- Procuraduría General de la Nación. (2009). Valoración de los programas oficiales de atención psicosocial a las víctimas del conflicto armado interno en Colombia. Obtenido de:
http://www.psicosocial.net/historico/index.php?option=com_docman&view=download&alias=668-valoracion-de-los-programas-oficiales-de-atencion-psicosocial-a-las-victimas-delconflictoarmado&category_slug=justicia-verdad-y-reparacion&Itemid=100225.
- Plutarco, Moralia, Madrid, Gredos, 1984, vol. I. p.186-187
- Rebolledo, O. y Rondón, L. (2010). Reflexiones y aproximaciones al trabajo psicosocial con víctimas individuales y colectivas en el marco del proceso de reparación. *Revista Estudios Sociales*, 36, 40-50. Recuperado de <http://www.scielo.org.co/pdf/res/n36/n36a04.pdf>

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Reivch, K y Shatte, A. (2003). *The Resilience Factor: 7 keys to Finding your Inner Stenght and Overcoming Life´s Hurdles*. Harmony.
- Restrepo Medina, M. (2007). *La Constitución al Alcance de Todos*. Intermedio.
- Rojas Ariza. (2017). Cuerpo de una violencia infame. Algunas apreciaciones para una Hermenéutica de la violencia Daimon. *Revista Internacional De Filosofía*: 747-755.
- Rozo y López. (2023). *Unidad Didáctica 4: estudio de caso con enfoque de derechos humanos*. Escuela Superior de Administración Pública.
- Sánchez, G. (2007). *Retos de la verdad y la memoria en medio del conflicto*. En Memorias del Evento El legado de la verdad: Impacto de la justicia transicional en la construcción de la democracia en América Latina, Bogotá.
- Sampedro Arrubla, Julio Andrés. (1998). *Escritos sobre el proceso penal desde la victimología*. Fundación Cultural Javeriana, Bogotá.
- Sampieri, R. (2014) *Metodología de la Investigación*. Interamericana Editores, S.A.
- Sandoval Garrido, Diego Alejandro. (2013). Reparación integral y responsabilidad civil: el concepto de reparación integral y su vigencia en los daños extrapatrimoniales a la persona como garantía de los derechos de las víctimas. *Rev. Derecho Privado* [online]. N.25, pp.237-271. ISSN 0123-4366.
- Sánchez Moreno, A. M. (2015). El efecto positivo del talento humano en la industria moderna con base en la teoría de Mary Parker Follet. Retrieved from https://ciencia.lasalle.edu.co/administracion_de_empresas/550
- Shazer, S., & Berg, I. K. (1997). *Más allá de la palabra: La terapia centrada en soluciones*. Ediciones Paidós.
- Sontag, S. (2011). *Ante el dolor de los demás*. Debolsillo.
- Suárez Gutiérrez, J. E. (2013). *Reparación integral a las víctimas de conflicto en Colombia*. Bogotá D.C: Universidad Militar de Nueva Granada

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

- Tamayo, S. (2013). *Modelo de atención psicosocial a víctimas del conflicto armado*. Corporación Universitaria Minuto de Dios. Obtenido de:
https://repository.uniminuto.edu/bitstream/handle/10656/3717/TEPRO_TamayoSulma_2013.pdf?sequence=1
- Todorov, Tzvetan. (2000). *Los abusos de la memoria*. Barcelona: Paidós.
- Villa, (2007). *Nombrar lo innombrable. Reconciliación desde la perspectiva de las víctimas*. Programa por la Paz CINEP. Bogotá, Cordaid, Caritas Suiza, Manos Unidas.
- Yaffe, Lilian. (2011). Conflicto Armado En Colombia: Análisis de las Causas económicas, Sociales e Institucionales de la oposición Violenta. *Revista CS*, (n.º 8) p.p. 187-208.
<https://doi.org/10.18046/recs.i8.1133>.
- Weber, M. (2010). *¿Qué es la burocracia?* Ediciones Coyoacan

10 Anexos

10.1 Anexo 1.

Personería de Pereira

Nuestra Misión.

Salvaguardar la promoción, protección y garantía de los derechos humanos, la convivencia pacífica, la construcción de paz y la reconciliación a través de una participación ciudadana activa que posibilite la protección especial a la población en estado de vulnerabilidad, el desarrollo de una ambiente sano y sostenible y la vigilancia y control de las actuaciones de los servidores públicos en el ámbito municipal, dentro del momento histórico del posconflicto.

Nuestra Visión

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

En el 2019 seremos una entidad, autónoma, independiente, moderna y reconocida por nuestro liderazgo y trabajo como mediadores en la solución de conflictos, constructores de paz en el escenario del posconflicto, garantes del cumplimiento de las funciones constitucionales y legales, al servicio del ciudadano y la comunidad en general, además vigilantes de las conductas de los servidores públicos

Nuestra Política de Calidad.

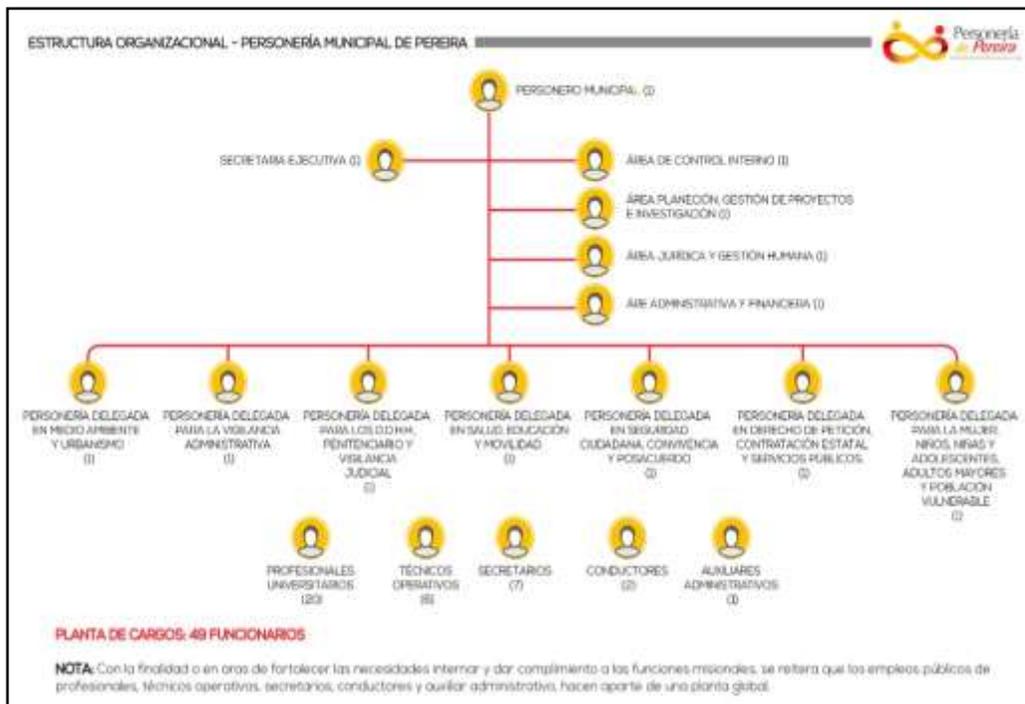
En la Personería Municipal de Pereira estamos comprometidos con la ciudadanía a promover, proteger, orientar y defender los derechos Constitucionales y Legales, así como vigilar y controlar las actuaciones de los Servidores Públicos del orden Municipal, mediante la integración de un equipo humano competente y el uso transparente de nuestros recursos financieros y físicos, a través del mejoramiento continuo de la eficiencia, eficacia y efectividad de nuestro Sistema de Gestión de Calidad.

Personera de Pereira.

El Personero o Personera Municipal vela por la observancia de la Constitución Política y la Ley, fiscaliza la gestión que cumplen las autoridades administrativas de carácter local y los funcionarios del orden municipal promoviendo las acciones disciplinarias a que hubiese lugar, ejercitando los valores de la lealtad, el decoro, la responsabilidad, el compromiso, enmarcado dentro de un contexto ético, creando una fuerza vinculante de participación ciudadana para producir resultados.

10.2 Anexo 2.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA



ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

10.3 Anexo 3.

Narrativas y declaraciones de 18 personas atendidas en la personería municipal de Pereira, todos los testimonios son anónimos para reservar identidad y seguridad de la víctima

Víctima 1

Los hechos que vengo a narrar son los siguientes: yo vivía en el barrio el retiro de la comuna quince de la ciudad Cali valle del cauca. Los hechos ocurrieron el día viernes 01 de octubre de 2021 siendo los 5:30 de la tarde me encontraba en el trabajo en el taller de mecánica de motos, el cual está ubicado en el barrio comuneros enfrente del control de villa nueva, en la ciudad de Cali. Me llegaron dos personas las cuales llegaron en una moto, no recuerdo exactamente la mismas, llegaron me llamaron allá me conocen en el trabajo como indio y ellos me llamaron por el sobre nombre, me llamaron ellos estaban en la esquina yo pensé que era un cliente que necesitaba alguna ayuda mecánica, entonces me acerque y ellos me dijeron se tiene que ir o lo matamos. Yo en ese momento quede como en shop porque no sabía que hacer recurrí a mi mama porque es la persona en la cual yo respondo económicamente y le comenté y la opción fue irme de la ciudad de Cali. Me dijeron que colocara el caso ante la fiscalía, y recibiera medidas de prevención y protección. No lo hice porque no me sentía seguro ya así sea con la policía o con alguien que me esté cuidando, Decidí irme para una finca ubicada en DAGUA VALLE DEL CAUCA, a la finca de un abuelo, allá me quede el 01 de octubre de 2021 y el día 2 de octubre de 2021 tome la decisión de irme más lejos porque me daba miedo que me fueran a encontrar o hacer algo. Llegue a la ciudad de Pereira, viaje en mi moto sin papeles, sin seguro y tecno mecánica llegue a la ciudad de Pereira recurrí a llegar a la casa de una tía y me ubique ahí mientras tenía trabajo como mecánico haciendo cualquier labor., desde entonces estoy en la casa de mi tía, estoy en el barrio cuba - las mercedes no se con exactitud la dirección.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

No sé porque me amenazaron y me vi en la necesidad de desplazarme, ya que no he tenido problemas con alguien, no sé si de pronto me les parecí a alguien o algo. Yo estudiaba en la corporación universitaria centro superior ingeniería industrial y me toco retirarme, yo no tengo vicios y veo económicamente por mi mamá, por lo general procuro estar de mi casa al trabajo o estudio y de esos lugares a la casa.

¿A quién o quiénes fue dirigida la amenaza?

R: a mi

¿De qué modo y en qué circunstancias se dio la amenaza? ¿En dónde ocurrió?

R: de manera verbal por 2 personas que llegaron en una moto al trabajo, en barrio comuneros de la ciudad de Cali

¿A quién o quiénes atribuye el hecho?

R: No, se ni los conozco. Allá en Cali operaran tantas cosas que uno ni sabe. Solo sé que hay unas bandas que operan en el barrio los de la pared, la gente de Mojica.

¿En algún momento consideró que corría peligro su vida o su integridad física?

R: si

¿Había recibido alguna amenaza anteriormente?

R: no, pero si cuando era niño si nos desplazaron

Contexto del hecho de desplazamiento

¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

R: estaba normal

¿Había notado alguna alteración?

R: no.

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

R: barrio los de la pared, la gente de Mojica, allá hay barreras invisibles. Yo vivo en el retiro y mi trabajo era en comuneros y entre esos sectores hay barreras, como y no me metía con nadie, ni le debía nada a nadie pues no me molestaban hasta el día 01 de octubre de 2021.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿Había presencia de Fuerza Pública?

R: policía

¿Alguno de los integrantes de su grupo familiar ya había sido víctima del desplazamiento antes de este hecho?

R: si, mi mamá y yo, hecho del cual estamos reconocidos como victimas por el hecho de desplazamiento forzado

¿Ha recibido alguna ayuda por parte del Estado?

R: familias en acción hace muchos años

¿Ha recibido ayuda de alguna ONG o alguna organización internacional?

R: no

¿Desea agregar, enmendar o corregir algo más a esta declaración?

R no.

Víctima 2

Una vez leídos e informados los generales de ley juro decir la verdad ante esta agencia del Ministerio Público, soy criado y registrado en Buenaventura valle del cauca, teniendo en cuenta que cuando tenía un (1) mes de nacido me llevaron a vivir allá, allá estude y termine mis estudios allá en Buenaventura. Me crie en el barrio gran colombiano de Buenaventura, Valle del Cauca, mi crianza fue una buena crianza. A la edad de 15 años mi mamá se fue del país por ende yo quede viviendo solo, por la corta edad y a raíz que mi mamá se fue me toco empezar a trabaja. A raíz de eso me relacione con unas amistades que no debía relacionarme. Tuve amistades que no fueron de muy buena influencia en el año 2019, se desató una guerra en Buenaventura entre dos bandas la local y la empresa, entre esa disputa de territorio por mis malas decisiones y amistades a raíz de esa guerra entre esas 2 bandas. Tuve amenazas de la local ya que tenía muchas amistades con los de la empresa. A raíz de eso yo me vine para

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Pereira en el mismo año 2019, me vine a residir por acá 1 mes y medio luego retorne de nuevo hacia Buenaventura y me fue a vivir en el barrio el cascajal, barrio en el cual últimamente se han generado enfrentamientos entre las mismas 2 bandas la empresa y la local las cuales tienen unas subdivisiones llamadas espartanos y chotas, y pues obviamente he visto operado ya que el ELN ya ingreso y se encuentra operando allá en Buenaventura y por los fuertes enfrentamientos decidí desplazarme para Pereira , ya que allá hay zonas invisibles y se atenta contra la vida de las personas todo es una zozobra. Yo recibí una amenaza en el 2019 y declaré en su momento por esos hechos. Me desplazé el día 8 de agosto de 2021 al barrio dos quebradas Risaralda en Milán, llego a donde mi hermana quien vive acá hace 4 años y nos pasamos a vivir a villa del prado casi al mes o los 20 días y como no tenía dinero suficiente para vivir con mi esposa e hijo ellos se desplazaron el día 6 de diciembre de 2021 y estamos viviendo en el Barrio Miraflores de Pereira Risaralda.

¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

R: es peligroso, índice alto de muertes y violencia, robos ETC

¿Había notado alguna alteración?

R: SI

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

R: espartanos, chotas, la empresa, ELN y la local

¿Había presencia de Fuerza Pública? (Policía, Ejército, Armada, etc.)

R: policía, ejercito y GOES.

Circunstancias del desplazamiento

¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

R: yo inicié trabajando en un estanco y luego estuve de moto ratón.

¿Cuáles fueron las razones que motivaron su desplazamiento?

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

R: por la alteración del orden público.

¿A quién o quiénes atribuye el hecho?

R: espartanos, chotas y ELN

¿Qué medio de transporte usó para salir del lugar del que se desplazó? –R: bus urbano Directo, en la empresa Trejos

¿Alguno de los integrantes de su grupo familiar ya había sido víctima de desplazamiento antes de este hecho? R: mi esposa e hijo, quien es hijo de crianza y lo reconozco como mi hijo.

¿Por qué hasta el momento asiste a rendir la declara?

R: porque hasta ahora, tome la decisión.

¿Desea enmendar, corregir o manifestar a esta declaración?

R: se presentan aun tortura a las personas, casas de pique, masacres etc.

Víctima 3

Los hechos que vengo a narrar el día de hoy, es que yo soy desmovilizado del frente 29 de las FARC que operaba en Policarpa, Nariño. También soy protegido de la unidad Nacional de Protección y lo que pasa es que tengo como 6 años que no veía a mi familia desde que me había desmovilizado, entonces mi madre habló con el comandante del frente que opera actualmente en santa cruz, Policarpa, Nariño (alias el gordo o el mecánico) y él le dijo, que claro que solicitara el permiso, que es un permiso que lo hacen a través de la junta de acción comunal (la cual anexo a la declaración) y si me dieron el permio para poder bajar el día 31 de Diciembre del 2021, pues el 31 me la hicieron pasar normal. Si bien es cierto veía que estaban pendientes de mí y pasaban por el lado mío los que operan en esa zona en el corregimiento de Santa cruz, Policarpa, directamente en el pueblo que donde vive mi madre, y ya el día 1 de enero 2022, comenzaron a preguntar por mí, empezaron a buscarme en el pueblo y yo estaba

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

en la casa y llegó a preguntarme un pelado alias Héctor paisa del frente 30 o 48 disidencias de las FARC, llegó a preguntar Héctor paisa por mí a la casa yo estaba en la pieza y mi mami le dijo que yo no estaba que yo me había ido para otro corregimiento que se llama Santa Rosa, entonces él le dijo a ella que hiciera el favor de decirme que me presentara urgente donde el comandante el Gordo, que él necesitaba hablar conmigo cosas serias, y yo la verdad no fui porque la verdad ya sabía lo que iba a pasar entonces yo ese día le pedí la moto a mi hermano (XXXX), para poder escapármeles en cualquier momento oportuno Sali a las 9:30 de la noche quería salir hasta Policarpa, Nariño y lo que sucede es que ellos me habían mandado a esperar en un sitio que le llaman la casa roja, pero había mandado a un pelado que ellos le llaman alias Omar entonces a lo que llegue ahí el llevo y me paro, él estaba con otro muchacho peor al ver que era yo y que nosotros habíamos sido compañeros por mucho tiempo en las filas me llamo hacia adentro de la casa que está ahí yo esperaba que me matara, pero él me dijo que la orden era matarme pero que él no lo hacía porque él sabía que estaría cometiendo un error al juzgarme por algo que yo no sabía él conoce muy bien lo que me está pasando y me dijo que orden era orden que el deber de él era cumplir, pero que él me iba a perdonar esta vez. Entonces yo prendí la moto y agarre el destino que llevaba y llegue al corregimiento de Ejido y llegue pinchada la moto entonces arrimé a un sitio que vendían minutos y eran las 11 de la noche para llamar a mi madre ya que todos quedaron preocupados de lo que podía pasarme entonces los llamé y miré que la moto estaba pinchada le dije al muchacho de los minutos que donde me podía despinchar y él me dijo que a esa hora no me abrían en ningún lado ya ahí él me dijo que si llevaba mucho afán él me ayudaba a despincharmela y saco unas llaves y comenzamos a bajarle la llanta y estábamos en ese proceso cuando llegó una muchacho con un pelado de los cuales no conozco el nombre o alias ya que nunca los había visto, y se pararon al frente mío el pelado estaba con un radio en el bolsillo y la muchacha no me quitaba la mirada y al rato le decía al pelao dele 3 minutos para que se habrá de aquí estaba en frente pero se alcanzaba a escuchar de ahí él se volteó de espaldas y habló por el radio no escuche

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

lo que hablo por el radio pero a los 5 minutos llegaron 3 pelaos jóvenes en una moto entonces el muchacho que me estaba ayudando a despinchar la moto me dijo mijo esto aquí esta peligroso y esos manes están muy sospechosos pero yo ya sabía que ellos iban tras de mí, pero yo no le dije nada al muchacho entonces él me dijo venga yo le colaboro para que vaya a aun hotel, descanse y yo le llevo la moto arreglada, entonces fuimos a un hotel yendo para las piscinas allá en Ejido, y yo pague la noche en ese pero me baje y me fui a dormir a otro hotel y al otro día es decir ya el 3 de enero el me llevo la moto, logre salir hasta Taminango Nariño allá deje la moto, de ahí el 4 de enero llegué a pasto en el carro de la unidad nacional de protección el vehículo asignado.

En Pasto me volví a encontrar con alias Omar ahí él me dijo, mijo váyase por un buen tiempo de acá entonces yo me iba a ir para Cali, pero un amigo mío que está pasando por esta misma situación, yo lo llame y le dije usted a estar en Cali y él me dijo no yo me voy para Pereira la verdad a mí me mandaron una carta en la que decía que me debía presentar y para el no presentarse perdería irme para Pereira (esas es una carta que la guerrilla la envía a cada uno de los desmovilizados para que se presente a donde ellos y en la carta claro dicen que es para que regrese a las filas o sino que uno se atiene a las consecuencias y yo le dije que listo que nos viniéramos para acá la verdad yo no soy muy amigable él es de las pocas personas en la que confié. Y ya me vine para Pereira el día 11 de enero del 2021 Sali de pasto Nariño a Cali en el vehículo de la UNP yo me iba a trasladar a Cali con autorización de la unidad nacional de protección el cual debe ser 3 días hábiles para solicitar el permiso y ya me lo habían dado cuando cambie la decisión para venirme para Pereira, el vehículo de la UNP quedo en Cali y a mí me toco viajar en Bus, en pasto está el defensor del pueblo el cual se llama esteban no recuerdo el apellido, el cual tiene número de contacto 3147806441 él sabe muy bien mi caso desde el año 2018, cuando me cogió el clan del golfo cuando operaba alias Matanba en el casco urbano de Policarpa, Nariño, que en ese tiempo me cogieron en la carpa jugando micro

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

en la cancha de santa cruz Policarpa eso fue en el 1 de agosto 2018, y me llevaron a una vereda de santa cruz que se llama las delicias y llegaron ahí y me amarraron me tuvieron un buen tiempo amarrado y me soltaron y me dijeron que trabajara para ellos que el comandante necesitaba hablar conmigo, nunca llego el comandante me volvieron a subir a la moto diciéndome que me iban a llevar nuevamente a santa cruz para que al otro día me saliera del pueblo, pero no me llevaron a santa cruz sino a un hueco a una quebrada bajando donde volvieron y me amarraron y yo mire hacia atrás y ellos bajaban con unas palendras y llegue y les dije que si me iban a matar que lo hicieran ahí pero que dejáramos la caminadera y ellos seguían con la versión que no me iban a matar sino que íbamos para donde el comandante, llegamos a un sitio donde 2 pelados cogieron hacia arriba yo me quede con otros dos más abajito donde uno de ellos me dijo que me acostara en el piso que no me moviera y a lo que yo me acosté no sé cómo me logre soltar y al yo estarme solando las hojas del pasto sonaban y llego uno de los pelados y me pego un cachazo en la cabeza y a lo que él me lo pego como ya había logrado soltarme le agarre la pistola y lo cogí a él y el otro que estaba de frente reacciono disparando y me pegó un tiro en el brazo y no sé cómo en el forcejeo entre yo y el otro muchacho tropezamos con el que me disparo y él se fue rodado por la peña y yo empuje el otro los que estaba arriba alumbraron y yo arranque a correr hacia abajo me caí sobre una altura, caí desmallado cuando me desperté estaba abajo en el hueco de la quebrada y ellos hicieron unos tiros hacia abajo pero no bajaron a ver, yo los muraba a ellos porque tenían las linternas prendidas eran como las 1 de la mañana y como yo me conocía muy bien el casco urbano logró llegar hasta la casa de un amigo el cual se llama Orlando Ortiz y ahí me quede toda la noche y el día y Sali nuevamente en la noche iba saliendo un carro y yo estaba en una casa que queda en la orilla de la vía sin saber quién era le alce la mano ya estaba resignado a lo que me saliera ya que estaba mal herido, y era una de las camionetas que trabaja para abaja abajo con pasajeros de la empresa cotraspolicarpa y el paro y me alzo entonces le dije que parara en el hospital de Policarpa que dé resto no parara en ningún lado cuando me desperté me

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

desperté en el hospital de Policarpa. Ahí estuve 1 día en el hospital y al otro día con el acompañamiento de la policía Sali hasta la panamericana de remolinos y ya arrancamos con la ambulancia hacia pasto (estos hechos de 2018 ya fueron declarados ante el ministerio publico)

Don estaban el defensor del pueblo de Nariño es muy allegado a mi familia entonces mi mami le había escrito a él y le dijo don estaban paso esto y esto con mi hijo (le comento lo relatado) y él se comunica conmigo, yo le cuento lo que me paso, y él me dijo que me fuera y yo le informe que he quería venir para Pereira y el hablo con la defensoría Risaralda para que estuvieran pendientes de mi legada y si se comunicó conmigo el señor Ubermair rojas y me dijo que la personería municipal atendería la declaración ya que él tenía COVID y él no me podía atender.

Llo que sucede es que antes de la desmovilización se encaletaron unos fusiles los cuales no fueron entregados obviamente en el proceso de desmovilización, esos fusiles cuando fueron encaletados yo no estaba 2 primor míos que eran comandantes del frente No. 29 los mataron y ellos sabían dónde habían sido encaletados, pero a ellos los mataron en la ciudad de Cali en el año 2016 (no recuerdo exactamente) alias fercho y alias Silvia y alias pastuso todos del mismo grupo o frente. Y desde ahí vino la persecución hacia mí y pues todo ese tiempo me la he pasado huyendo y corriendo de un lado para el otro porque no solo ellos me están buscando por esos fusiles yo desconozco donde estaban encaletados porque para la fecha yo no estaba yo estaba tomado ya que nosotros al día siguiente nos íbamos a entregar para poder acceder a los beneficios del gobierno. La orden era recibir los fusiles y nosotros mismo guardarlos, pero yo ese día me emborraché y no estuve cuando los encaletaron).

Víctima 4

A pesar de haber sido víctima en el año 2007 ya me estaba recuerdo tenía trabajo, estaba bien ya vino lo de la pandemia me ubique un tiempo a vivir en el tambo Nariño, luego en

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

el año 2021, pues igual yo vivía en un municipio que era muy duro por la cuestión económica. entonces decidí volver a la zona roja que es el lugar donde uno puede trabajar (mejor pago el trabajo) y hay mejores oportunidades de trabajo, me fui el día 13 de enero de 2021 me fui sola para el Olaya herrera departamento de Nariño allá llegué. como siempre ha en panadería me pese a trabajar en panadería, luego el señor de la panadería me dijo que si le comparaba la maquinaria el montaje y yo lo compre seguir trabajando un tiempo normal, por cuestiones de salud me fui para pasto en el mes de marzo de 2021, en junio que me recupere regrese al Olaya herrera y seguí normal mi trabajo y mi hijo (xxx xxxx) estaba viviendo en el tambo Nariño, allí estaba estudiando, luego como iba mal en el colegio decidí llevarlo Olaya herrera en el mes de octubre no recuerdo el día exacto, cuando el llego como allá era las personas que trabajan en moto taxi les iba bien entonces decidimos alquilar una moto para que el trabajar el mototaxi, alquilamos la moto y le iba bien estábamos bien y yo seguía trabajando en la panadería la cual estaba en la calle la virgen sin numeración , allí también habitábamos nosotros en un 2 piso vivíamos mi hijo hecto Darío y mi persona el hecho victimizante paso el día 15 de diciembre de 2021 fue un día miércoles allá en el municipio los días miércoles los grupos armados hacen cerrar los negocios a las 5 de la tarde queda el pueblo completamente solo, desolado, en horas de la tarde a las 2: llegue y encontré a (xxx) en la habitación y le dije mijo no va a trabajar hasta más tarde y él me dijo, no mama yo no quiero salir ahora, y luego al rato volvió y le pregunte tratando de que fuera a trabajar, el solo me dijo no quiero ir ya no le insistí yo me coloqué a hacer un oficio a la lavar una ropa y cuando bajo y volví a entrar en la habitación estaba mi hijo igual recostado en la cama cuando tocaron la puerta yo me asome y eran 2 tipos hombres y me dijeron que me necesitaban a mí y a (xxx), dijeron que nos necesitaban que saliéramos rápido como era en un segundo piso Sali como estaba el también salió como estaba, mientras yo iba saliendo se me ocurrió que debía pedir ayuda entonces en ese momento y llame a un señor que me había vendido el equipo de panadería que se llama (xxxx), ya llegamos al 1 piso y los dos tipos dijeron que debíamos ir a la orilla del río ya llegamos a la orilla del rio Patía, ahí ya

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

estaban otros en una lancha entre 6 o 7 hombres y un joven como de la edad de mi hijo (16) años, en ese momento cuando llegamos a la orilla del ríos sin dejarnos hablar solo dijeron que lo iban a matar, y a mí ya me retiraron para un lado, y ahí cogieron y uno de ellos le hizo 2 disparos, le colocaba el arma cerca y posteriormente disparaba al lado del yo estaba viendo lo que le hacían mas no al lado ya que me retiraron, entonces subieron a mi hijo (xxx) a una lancha y se lo llevaron en ese momento llego el señor a quien yo había llamado quiera la persona que me vendió la panadería el señor (xxx), él tenía una lancha entones me dijo que debíamos ir a una vereda que se llama los cholos no sé por qué él sabía que lo iban a llevar para allá, mientras el conducía la lancha el llamo a la hermana y le dijo que era urgente que llame al indio porque teníamos problemas graves, que necesitábamos ayuda ya llegamos nosotros a la vereda los cholos donde estaba el grupo armado que tenía a (xxx) allá todavía operan las FARC y hay presencia del ELN allá no se sabe quién es quién por que andan de civil, algunos tenían armas largas y otros cortas, llegue yo con (xxx) y para ese momento ya la hermana de (xxx) había llamado al indio y él ya había llamado al que estaba a cargo de la ejecución que habían mandado a hacer a los pelados, entonces en ese momento el tipo que estaba a cargo me trato mal a mí, me dijo que yo con que autoridad y con que permiso metía gente al municipio que con quien había hablado, igual cuando yo fui a entrar al muchacho en el mes de octubre yo si hable con alguien con uno que supuestamente era el encargado en el pueblo el que mandaba el costeño, para que pudiera entrar mi hijo sin peligro y para que trabajara en la moto taxi y me dijo que sí que no había problema, él estaba muy enojado el señor este por que dijo que él no se había enterado que había que hablar era con él, le dije que uno no sabía bien con quien hablar que si ellos que manejaban la zona no se ponían de acuerdo, porque no podía conocerlos a todos, en ese momento uno de ellos me dijo que donde estaba el primo yo le dije que primo que no sabía de qué me hablaba, que en ese sector que la única persona que había ido a vivir era mi hijo y yo pero el insistía mostrándonos una foto de un muchacho alto blanco, insistía y aseguraba que era primo de (xxx), en ese momento llego el

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

señor al que le decían el indio y dijo que si realmente no éramos familia del muchacho de la foto que están mostrando que nos daban 3 días para salir de allí, que si no queríamos terminar en el ríos. Y ya nos regresamos nuevamente al pueblo con el señor (xxx), al siguiente día trataba yo como de vender los equipos de panadería para recuperar algo de lo que había invertido pero no fue posible vender ya que se pasaron los 2 día de los 3 que podíamos estar allá el día 18 de diciembre salimos en lancha por buenaventura, llegamos a buenaventura a terrón colorado Cali valle del cauca en bus y como en Cali yo tengo familia y mi hijo se quedó hasta el 4 de enero y yo hasta el 7 de enero luego regrese al municipio de tambo para recoger los documentos de mi hijo y el día domingo 23 de enero de 2022 decidimos viajar a Pereira para acá con mi hijo, ya que mi hija estudia acá en Pereira y eso ya es todo.

No nos quedamos en Cali porque mi hijo se sentía inseguro ya que mi mama vive en terrón colorado que es el lugar al que llegue cuando salimos de Olaya herrera, porque es un barrio donde hay bastante delincuencia.

Nos tocó dejar las cosas botadas lo poco que teníamos allá en Olaya ya que dieron poco tiempo para salir se perdió la inversión que se había hecho, las compras se hacen allá de palabra y no queda nada de evidencia de la compra, tampoco podemos regresar allá.

Alla hay policía y ejército, pero allá ellos solo recogen los muertos y no pasa nada.

Víctima 5

Nací en el 2001 yo trabaja vendiendo unos pines lo cual es una red de internet, trabaja ahí y según los pines me pagaban a un 9% de un millón me tocaban 90 mil pesos lo cual vivía

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

ahí, soy nacida y criada allá en juntas del Tamana, y lo cual allá se están disputando entre 2 grupos uno llamado AGC y ELN, lo cual recibí amenazas por parte de los AGC por la venta de los pines en lo cual en las amenazas me decían que yo era la encargada de la comunicación de la guerrilla, y también pertenecía o hacia parte al consejo comunitario llamado Cocoloju, de juntas del Tamana ocupaba el cargo de vocal lo cual yo pensando que las amenazas era por que pertenecía al consejo le presente mi renuncia a la comunidad, igualmente siguieron las amenazas en las que me decían que yo era guerrillera, que yo era la encargada de las comunicaciones de ellos y que era la encargada de decirles a ellos cuando llegaban al pueblo y cuando se iban que por que yo era la que vendía los pines para que la gente se comunicara (vía WIFI) uno ingresa el pin y tiene derecho a WhatsApp y Facebook lo cual pese a las amenazas tuve que salirme de allá con mis dos hijos el día 27 de diciembre de 2021, me regalaron los pasajes para poderme venir para acá no tengo acá donde quedarme me estoy quedando en una invasión en villa santana donde un tío mío, tampoco tengo empleo ni nada, vengo hasta ahora por que habían dicho que las oficinas estaban cerradas en el mes de Diciembre y que hasta principios de enero las volvían a abrir.

El orden público en juntas de Tamana es horrible antes de yo venirme hemos vivido confinamiento, por parte del ELN lo cual no nos dejaban salir para los montes también más debajo de juntas en un lugar llamado cabeceras callo un muchacho a una mina y de allá del pueblo mío también se han desplazado más personas por ese motivo, ha habido enfrentamientos entre el AGC y el ELN.

Nunca había sido víctima de desplazamiento, esta es la primera vez.

Sali en una lancha o bote de juntas de Tamana hasta novita choco, de ahí me regalaron los pasajes una prima me regalo 70 mil pesos y el pasaje me valió 60 mil y con los 10 compre cosas para los niños, soy madre soltera, no convivo con el padre de mis niños, incluso ni se dónde está en estos momentos tampoco.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

También laboraba – barequeaba en las playas para poder conseguir la comida para mis dos niños.

Víctima 6

Yo nací en Saravena, Arauca, pues toda mi vida, me crie allá. El año pasado 2021 me fui a vivir a Fortul un municipio de Arauca, me fui a vivir con una tía que vive en una finca, mi tía vive en una vereda que se llama la cabaña porque mi mamá vive en una finca entre Saravena Arauca y cubara Boyacá son fronteras Boyacá, Arauca y norte de Santander, yo me fui a vivir con mi tía porque ella tiene un establecimiento es una cantina “ tomadero” y pues ella me dijo que trabajara allá para que le atendiera el negocio y pues ahí yo ahorraba dinero para mis estudios ya que yo me gradué en el año 2019 del colegio y pues yo quería estudiar cosmetología, bueno ya eso fue en julio trabaje todo el mes y el resto del año hasta el 1 de enero 2022. Bueno ya eso fue 31 que trabajamos hasta cierta hora ya de ahí me fui para la finca de mi tía, porque la cantina es en Fortul que es en una invasión y mi tía vive en la vereda la cabaña , bueno yo entonces me fui para allá el 31 por el trabajo no pude visitar a mi mamá por el trabajo, entonces ya amaneció 1 y abrimos el establecimiento pero pues ya el 1 de enero de 2022 abrimos normal pero empezó el problema entre las dos guerrilla frentes de las FARC y Frentes del ELN, allá en Fortul hay demasiada guerrilla algunos de civil que son conocidos como infiltrados empezaron a asesinar a todas las personas que estuvieran involucradas con las guerrillas de las FARC y ya fue ahí donde mi tía me dijo que mejor cerrara el negocio y que me fuera para la finca de mi tía ya que la situación se había puesto “ caliente “ bueno entonces yo hable con mi tía y le dije que iba a aprovechar que ella había autorizado cerrar y que yo me iba para donde mi mama para verla ya que no la había podido visitar por cuestiones del trabajo, baje hasta la finca, busque ropa y a las 3 de la tarde tome un carro y me fui para la finca de mi

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

mama. Que queda en curaba Boyacá que siempre es lejitos lejos es de Fortul a Saravena con 20 minutos y de Saravena a la casa de mi mama es media hora.

Yo llegue a la casa normal empecé a compartir con mi mamá todo muy bien y ya estuvimos todo el día juntas ya que hacía mucho que no estábamos juntas y que no la miraba ni nada, cunado a eso de las 8 de la noche mi tía llamo a mi mamá y le dijo que habían ido unos hombres en moto a buscarme a la finca de mi tía y que mi tía pregunto que quienes eran que para que me estaban buscado entonces ya ahí ellos se presentaron como guerrilleros del ELN y que tenía orden de ajusticiarme y ajusticiarme significa allá matarme, mi tía le pregunto que por qué, según la versión de ellos que por que en el establecimiento yo estaba atendiendo guerrilleros de las FARC pero pues ahí ya se sale de mis manos ya que ese mi trabajo atender personas y yo que voy a saber en que andan metidos que por que yo estaba dándoles información, trabajando con ellos, mi tía les dijo que no sabía dónde estaba que yo había salido eso paso a las 6 de la tarde que ellos fueron a la casa de mi tía mi mama se asustó y ya empezó a llamar a personas ya que entre más lejos mejor ya que esa gente cuando tienen esa orden lo buscan a uno por cielo y tierra, y pues ahí es donde mi mama se comunicó con Andrés un primo de crianza que tiene 18 años y vive acá en Pereira , mi mama le dijo que si yo podía venirme unos días mientras se calmaba la situación y él le dijo que si pero que la única condición era que si me iba a quedar mucho tiempo que colaborara económicamente en el apto donde él vive ya que él se independizo y pues mi mama dijo que sí que claro, ya ahí se comunicó con el cuñado el esposo de una tía que es camionero y le pregunto que si iba para Bogotá y él le dijo que no pero que un amigo del s ya mi mama le dijo que si me podía venir con él y él le dijo que sí que claro, salimos las 11 de la noche de Saravena y llegamos a Bogotá a las 12 ya llegamos a un lugar que se llama Corabastos la verdad primera vez que iba a Bogotá así que no sé muy bien ubicaciones llegamos a las 12 del día, ahí almorzamos el me brindo el almuerzo y me dijo que tomara un taxi y me fuera para la terminal del norte y de ahí

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

tomara bus para Pereira, que no hablara con nadie, que no le dijera nada a nadie, y ya yo me fui para la terminal y allá aborde bus para Pereira eso fue como a las 2 de la tarde que el bus salió y llegue a las 11 de la noche a Pereira, y ya (xxx) mi primo me recogió en la terminal y nos fuimos para la casa de él. Llegue y me acomode el trabaja en tiendas de estirpe donde venden ropa a crédito, y le dije que me ayudara a buscar un trabajo él tiene una amiga que me ayudo a encontrar un puesto de recepcionista pues en este momento estoy aun en periodo de prueba, mi idea es quedarme en Pereira ahorrar dinero y trabajar, me da miedo regresar por qué no soy el primera caso en mi familia ya hay varias personas familiares que han sido amenazados y les ha tocado irse una tres primas y una tía por relaciones con militares y eso allá está prohibido, mi caso es diferente ya que me estaban relacionando con guerrilleros de las FARC. Llegue a Pereira el día 2 de enero de 2021 a las 11 am, ya había venido a la personería, pero no había podido hacer mi declaración.

Yo nunca había sido víctima de desplazamiento ni nada, el día que fueron donde mi tía le dejaron una nota o constancia de amenaza, eso allá es común es como una advertencia para salir del lugar

Si bien es cierto hay presencia de la policía ellos casi no salen por que cuando lo hacen les hacen atentados, la muerte de una muchacha que iba con el papá en la moto, les dispararon y dejaron tirados en la carretera, cada vez que traen a alguien ya que eso es frontera con Venezuela los dejan tirados en trochas hace poco hubieron 2 atentados estallaron un bus eso fueron los guerrilleros del ELN ya que ellos mismo se atribuyeron ese hecho , hace como 8 días exploto otro carro bomba y ese hecho se lo atribuyo la guerrilla de las farc el día de ayer mi mamá me conto que asesinaron en la casa de habitación a una muchacha por estar involucrada con un guerrillero del ELN ya que allá eso es considerado como traidores o informantes hace poco mataron a un muchacho que creció conmigo que lo conozco desde que éramos pequeños y resulta que fue equivocado ósea que lo equivocaron de persona y lo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

mataron los dejan tirados por ahí en este momento hay toque de queda por parte de las guerrillas en el pueblo después de las 9 de la noche no quieren que nadie este en las calles por qué no se hacen responsables. Allá han matado mucha, mucha gente, no les importa si son jóvenes, adultos, ancianos, hace poco mataron a un presidente de un barrio y al otro día mataron a la esposa, están reclutando jóvenes también, eso es lo que más ha pasado.

Víctima 7

Yo vivía en Bagadó choco, en la cabecera municipal, soy de profesión enfermero, llevaba viviendo y ejerciendo mi profesión en Bagadó choco hace 8 años, actualmente estaba trabajando en la zona indígena con la comunidad de rio colorado, ahí cerca queda la mina del DABAIBE (MORRON). yo estaba ejerciendo mi trabajo y el día 22 de diciembre de 2021 llego un grupo armado para que les hiciera el favor y les atendiera a unos integrantes de ese grupo armado al margen de la ley tenían un brazalete el cual decía ELN, yo dije que no podía hacer eso porque no me lo permitían en la empresa con la que trabajaba, ellos me dijeron que debía hacerlo y yo para no meterme en problemas decidí abandonar el trabajo (estaba trabajando con una empresa que se llama pose 1 foto montaje minera) es una empresa de extracción de oro mina de beta, entonces como el ejército se mantiene por allá temí por mi vida, allá deje todo: lo que fue campí, camas, implementos de enfermería y no he vuelto a entrar allá, yo no volví a entrar más allá, ese día 22 de diciembre de 2021 me fui para Bagadó choco le dije a un amigo que es abogado para que me dijera que debía hacer y me dijo que declarara , pero que no lo hiciera en Bagadó que lo hiciera donde me fuera a desplazar y llegue hace 2 días, llegue hasta hace 2 días ya que estuve enfermo me colocaron la 2 dosis de la faizer y eso me enfermo, actualmente llegue a la casa de la novia que vive acá en Pereira, no tengo empleo. Por el momento me están manteniendo mi novia y cualquier ayuda en este momento me cae

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

bien, tengo todos mis documentos en regla y me gustaría me ayudaran a conseguir trabajo, allá no tenía ningún tipo de inconveniente.

Para ingresar a la zona indígena en la trabajo la cual está ubicada por santa Cecilia se ingresa por Docabu y llega a aguasal de ahí pasa Altobrisa, de ahí a la Y, y de la Y, llega a Andiado y de Andiado llega a Casqueajero, de Cascajero llega a rio colorado de ahí se llega a la mina el Dabaibe esa la trayectoria que uno debe hacer por lo general uno demora caminando 2 días Un guardia indígena me saco de la zona a las 12 de la noche me ayudo a salir caminando hasta Aguasal, en Agusal tome una bestia (caballo) hasta llegar a santa Cecilia y de santa Cecilia dormí en una residencia y me fui para Bagadó choco 23 de diciembre de 2021. Cuando ellos fueron a pedir la ayuda me dijeron que me necesitaba para que les atendiera unas personas, ellos no llegaron con las personas sino que pretendía llevarme con ellos para que atendiera las personas, pero en la empresa con la que trabajaba me habían dicho que podía hacer y que no, al ver que no había querido ayudarlos y me dijeron que como no quería ayudar me iban a desaparecer ellos me dijeron que eran del ELN estaban vestidos con uniformes de policías, ejercito, otros de color negro y tenían armas cortas y unas largas como en forma de carabina , tenían diferentes armas , una de las personas tiene una cicatriz profunda y muy visible en el lado izquierdo de la cara es negro alto delgado es el que me dijo que les colaborara, con el habían varios, habían indígenas, mestizos y afros

¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

R: estaba pesado, porque por la mina de la Argelia había una gente que se quería meter, y los indígenas constantemente se paraban a prestar guardia y estar pendiente para que no se fueran a meter allá en la zona de ellos

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

R: Elenos (ELN) es lo que más se ve

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿Había presencia de Fuerza Pública?

R: ejercito.

¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

R: enfermero

¿usted había sido anteriormente víctima del conflicto armado interno?

R: si cuando estaba en Zaragoza yo declare

¿Algo más que desee agregar, enmendar o corregir algo más a esta declaración?

R: NO

Víctima 8

Soy nacida en el chocó en Juntas de Tamaná, tengo 3 hijos (xxx), (xxx) y (xxx), vivíamos en Juntas del Tamaná en el choco, en juntas llevaba viviendo 12 años que es la edad que tiene mi hija (xxx), mis hijas (xxx), (xxx) estudiaban en Juntas de Samaná en el centro educativo San Onofre y mi hijo en la guardería INFANTIL de Juntas de Samaná.

El desplazamiento se da por el conflicto armado por los paramilitares, combates en el pueblo, los paramilitares investigando los niños pagándoles a los niños para que ellos dieran información de otros grupos armados, y también metiéndose a las casas sacando las cosas para ellos y ellos entraron a mi casa el día 28 de diciembre de 2022, siendo aproximadamente de la tarde entraron en mi casa, yo venía saliendo del trajo cuando yo llegue los encuentro en mi casa 6 personas vestidas de negro completamente, solo uno tenía la cara tapada los otros la tenían descubierta, botas de cuero, con armas largas, chalecos y se identificaron como los gaitanistas de Colombia, me dijeron que como habían tantos enfrentamientos que teníamos

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

que desocuparles el pueblo, porque los enfrentamientos eran en el pueblo desocupar inmediatamente, mis hijos están en la calle.

Yo trabajaba con batea para buscar granitos de oro en el río, ese día estaba en el río en el Tamaná llegue a la casa porque una muchacha que estaba en el lugar conmigo me grita y me dice que subiera a coger los niños ya que había un enfrentamiento cuando al llegar a la casa los encuentro, una vez me dijeron que debía abandonar me vine en un bote con mis 3 hijos solo con lo que teníamos puesto no más , usted y otras familias un muchacho del lugar nos dejó en el arena en el choco, me voy hasta llegar a la punta donde cogí la chiva le comente al conductor la situación que estábamos viviendo y él nos trajo hasta Cartago, y de Cartago me vine con un amigo a quien le comente llegue a la casa de mi cuñada, pero el día de hoy me dijo que tenía que desocuparle.

Ese mismo día el presidente de la junta del barrio juntas del Tamaná, ellos habían ingresado a la casa del también, él les pregunto que por qué estaban ingresando a las casas y que como hacían para sobrevivir y alimentarse y la respuesta dada por ellos es que el Ejercito los patrocinaba

¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

R/ estaba alterado ya que había combates y enfrentamientos constantemente

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

R: paramilitares, gaitanistas de Colombia, EIN

¿Había presencia de Fuerza Pública? (Policía, Ejército, Armada, etc.)

R/: no

Circunstancias del desplazamiento

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

R: bateaba en el río Tamaná buscando oro

¿Cuáles fueron las razones que motivaron su desplazamiento?

R/ enfrentamientos con grupos armados y que abordaron a mi hija (xxxx) para que les diera información de grupos armados, yo los escuche y vi cuando la abordaron, le ofrecieron 1 millón de pesos para que brindara información.

¿A quién o quiénes atribuye el hecho?

R: a los gaitanistas de Colombia ya que ellos se identificaron así y tenían la insignia en la camiseta que llevaban puesta.

¿Qué medio de transporte usó para salir del lugar del que se desplazó? - Mencione los lugares donde ha estado desde el desplazamiento.

R: Sali de juntas de semana el día 28 de diciembre de 2021 en bate hasta el arenal (choco), después a la punta en el choco llegue a pie en compañía de mis hijos, después en chiva hasta Cartago valle del cauca y después en un carro hasta Pereira llegue a Pereira el 29 de diciembre de 2021

¿Alguno de los integrantes de su grupo familiar ya había sido víctima del desplazamiento antes de este hecho? R: no, primera vez

Aviso a instituciones

¿Ha recibido alguna ayuda por parte del Estado?

R: no, es primera vez que me acerco a buscar ayuda ya que una muchacha que le da posada a los niños me dijo que declarara lo que me había sucedido y por me acerco el día de hoy a la personería

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿Ha recibido ayuda de alguna ONG o alguna organización internacional?

R: no

¿Tiene algo más que decir, enmendar o corregir a esta declaración?

R: No

Víctima 9

yo vivía en los mangos en Cali pero vivía en un lugar que se llama marroquín 1, que pasa yo salgo del trabajo, trabajaba en Jamundí en construcción el día 20 de diciembre de 2021 cuando iba a abrir la puerta de la casa me habían dejado una carta de la guerrilla que debía hacer aporte de 10.000.000 (diez) millones de pesos los cuales serían destinados para seguir combatiendo en su lucha, también me decían en la carta que si no realizaba ese aporte se veían en la obligación de tomar represalias en mi contra y la de mi familia. lo que pasa es que como yo pertenecía al grupo yo dure 19 años en la Teófilo forero (bloque sur) allá y me desmovilice en el año 2015, que pasa como ando en un carro con esquema de la UNP y ellos piensan que el carro es mío y esto lo hace un familiar mío de nombre (xxxx) que aun pertenece a la estructura, (la Marquetalia) ellos hacían parte de las FARC que conoce que pertenezco al grupo y él está buscando los medios para hacerme matar porque él no está de acuerdo que yo me haya desmovilizado, yo declare por internet ante la fiscalía general y de la fiscalía me llamaron y me preguntaron que donde vivía pero me toco irme de allá debido a los hechos yo me desplace el mismo 20 de diciembre de 2020 con lo que tena puesto para un barrio en Cali que se llama marianos ramos donde un sobrino mientras hacia la novedad ante la Unida nacional de protección, yo estaba estudiando y debido a esto me toco cancelar los estudios institución educativa tecnológica industrial Donald rodrigo tafur González, el día de hoy 12 de enero de 2022 me desplace para la ciudad de Pereira. Por qué acá no nos conocen yo le

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

informe a la ARN y ellos me dicen que el lugar más idóneo era Pereira, me debo presentar e día 15 de Enero del 2022. por estos motivos me toco moverme, a mi sobrino se lo llevaron para la guerra (las disidencias de las FARC) y no quieren decirle a la familia que el domingo pasado llamaron a mi hermana que fuera para los lados mari López de cauca ella fue pero ella pregunto por el hijo y no le dieron razón, yo presumo que él está muerto como hubo un combate cerca y hubieron muchos muertos y heridos, yo que estuve allá y conozco como se trabaja sé que él está muerto.

Me han llamado en varias ocasiones para que me presente, yo sé que si regreso me matan porque yo me volé de las FARC. Yo he colocado en varias oportunidades denuncia por estos hechos ante las autoridades, uno de ella 2019.

Yo tengo varios familiares que hacen parte de la estructura (están de milicianos) es más yo era primo del negro Acacio y yo no deseo regresar a esa vida.

Víctima 10

Desplazamiento forzado. Contexto del hecho ¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

Yo vivía en la Vereda Ocotumbo, municipio de Bagadó. Tenía mi casa y vivía con (xxxx) que es mi hermana de 9 años con (xxxx) que tiene 17 años y es mi esposa actualmente en embarazo.

En la zona se escuchaban tiroteos. El último el lunes. No era normal la situación.

¿Había notado alguna alteración?

Tiroteos. Se notaba presencia de guerrilla. Unos 5 guerrilleros del ELN.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

Guerrilla del ELN.

Tenían sudadera, ropa café y botas de soldado.

¿Había presencia de Fuerza Pública? (Policía, Ejército, Armada, etc.)

No. Nada.

Se veían policías y soldados en el Pueblo Rico, Risaralda.

Circunstancias del desplazamiento

¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

Agricultor. Trabajando la tierra.

¿Cuáles fueron las razones que motivaron su desplazamiento?

El motivo por el que nos fuimos es porque guerrilleros del ELN nos amenazaron a todos.

Dijeron los del ELN que tenía una deuda, que no se cual es.

Los del ELN nos dijeron que, si no pagaba, me mataban.

La amenaza paso el 16 enero de 2022 y el domingo 23 de enero 2022 fueron los tiroteos.

¿A quién o quiénes atribuye el hecho?

La guerrilla del ELN.

¿Qué medio de transporte usó para salir del lugar del que se desplazó?

- Mencione los lugares donde ha estado desde el desplazamiento.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Especifique el tiempo de estadía.

A pie desde la Vereda Ocotumbo, municipio de Bagadó, hasta Santa Cecilia en Risaralda. Fue un recorrido de 2 días a pie.

Desde Santa Cecilia pagamos bus a Pereira.

Nos estamos quedando en Pereira desde el 25 enero 2022 en una pieza ubicada en (xxxx). No sé el nombre del edificio o casa.

¿Alguno de los integrantes de su grupo familiar ya había sido víctima del desplazamiento antes de este hecho? En caso afirmativo, indique quiénes.

Mi papa (xxxx). Él ha sido desplazado antes y declarante.

Aviso a instituciones

¿Ha recibido alguna ayuda por parte del Estado?

No. Nada.

¿Ha recibido ayuda de alguna ONG o alguna organización internacional?

No. Nada.

Si el/la Declarante no tiene documento de identidad:

¿Por qué está indocumentado?

Mi esposa (xxxx) no tiene documento porque el padre de (xxxx) llamado (xxxx) tiene todos los documentos de ella. (xxxx) está en Medellín actualmente.

(xxxx) tiene todos los papeles de ella porque él maneja toda la documentación. Es costumbre embera katio que el padre guarde documentos de los hijos.

Preguntas finales:

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

¿Desea mencionar algún otro evento que esté relacionado con el hecho que acaba de declarar?

Eso no más.

¿Algo más que desee agregar?

En este momento, me preocupa que mi esposa (xxxx) está con 7 meses de embarazo, que estoy con mi hermana (xxxx) y no tenemos donde quedarnos ni que comer. Pedimos ayuda con mercado y donde quedarnos.

Víctima 11

Soy nacida en el municipio de Tuluá Valle del cauca, realice mis estudios en la unidad central del Valle UCEVA, me graduó el día 25 de febrero de 2022 como abogada, llevo viviendo en el municipio alrededor de 13 años, mi abuela es abogada y docente de la UCEVA reconocida por su trayectoria laboral, mi madre es abogada y actualmente trabaja como funcionaria del Ministerio Público en el Municipio de Pereira.

Durante mi trayectoria como estudiante me he desempeñado como dependiente judicial para distintos abogados del Municipio de Tuluá, donde me veía en la obligación de viajar a varios municipios del valle del cauca, Trujillo, Andalucía, Bugalagrande, zarzal, Roldanillo, Sevilla valle del cauca, y en el cual me encontraba expuesta a realizar trámites jurídicos sin saber quién era la contraparte de estos, a que se dedicaban en realizada o que cargos se iban a imputar etc.

El día 22 de enero del 2022, iba a recoger a la señora que cuida a mi hermanito el cual es un niño de 7 años ya que yo debía trabajar, cuando iba llegando a la casa de ella, la cual queda ubicada en el barrio Cieneguita del Municipio de Tuluá me abordaron dos (2) hombres

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

en moto me llamaron por mi nombre competo, me dijeron que sabia donde vivía, a que me dedicaba, donde trabajaba yo me quede impactada pues al solo ser una estudiante no había razones para que supieran quien era yo, me dijeron que no sabía en que me estaba metiendo y que si era que no sabía que no podía ingresar al lugar, yo desconocía de que me hablaban pues jamás había recibido amenaza alguna, ellos me mostraron un arma y dijeron que si no quería que mi vida corriera peligro que lo mejor era que me fuera del barrio y no regresara y que si me volvían a ver debía asumir las consecuencias que ellos sabían claramente quien era yo, mi abuela y mi madre, ellos me entregaron un panfleto el cual me permitiré adjuntar. Yo nunca había visto a estos hombres y desconozco los motivos por los cuales sabían de mí, de mi trabajo, mi familia etc.

En vista de lo sucedido el día de 25 de enero de 2022 me desplace para la ciudad de Pereira, temo por mi vida pues como lo cite anteriormente desconozco los motivos por los cuales saben de mí, mi familia y mis actividades laborales y profesionales.

El orden público en el municipio de Tuluá se ha visto desde el año pasado alterado desde las manifestaciones del paro nacional en el que incendiaron el palacio de justicia, en los últimos días han circulado panfletos en los que hay restricciones de movilidad por parte de Disidencias de las Farc, y además de ello, los múltiples hechos terroristas y atentados en la quema de vehículos particulares transporte público, tren cañero, atentados a caí de policía.

No tengo nada más para decir, me permito adjuntar panfleto y evidencias de medios de comunicación del Municipio.

Víctima 12

La personería Municipal de Pereira procede a hacer toma de juramento de rigor y le da a conocer las imposiciones de los artículos 33 de la Constitución Nacional, **Artículo 33:**

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

“Nadie podrá ser obligado a declarar contra sí mismo o contra su cónyuge, compañero permanente o pariente dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil”. ARTICULO 442 FALSO TESTIMONIO: “El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años...”, Conociendo que está bajo gravedad de juramento la deponente jura decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad. **RESPONDE:** SI Al efecto se **PREGUNTA:** Sírvase dar a conocer sus condiciones civiles. **RESPUESTA.** Mi nombre es (xxxx)¹⁰, me identifico con la cedula de ciudadanía número (xxxx) expedida en Bagado, nací el día 8 de diciembre en el año (xxxx) en aguasal Bagado choco, tengo 47 años, estado civil unión libre, Celular (xxxx), soy bachiller, me auto reconozco como indígena perteneciente a la etnia emberá katio de la comunidad de agua sal resguardo tahami del Andágueda PREGUNTADA. Sírvase manifestar al Despacho las circunstancias de tiempo, modo y lugar que dieron origen a los hechos que va a narrar, en primer parte quería darle conocimiento como le digo como yo tengo una finca en parte de la comunidad indígena de agua sal la cual está en el choco perteneciente al municipio de Bagadó choco, pertenezca a la comunidad indígena emberá katio, entonces como yo tengo una finca allá donde cogieron a ese señor (xxxx), él es cuñado de nosotros, en la finca de él lo cogieron los grupos armados y le dejaron amarrado eso es lo que dicen bueno entonces al otro día lo dieron libertad, entonces como me contaron que a él lo maltrataron le dieron patadas y les quitaron todo entonces cuando el vino llego a la casa de él ,vino muy aburrido como llorando y no quería hablar por como lo cogieron y él dice que estaba trabajando limpiando potreros como vinieron 2 entonces los llamaron encapuchados y de ahí le preguntaron muchas cosas que quien era el líder cual es docentes que había una lista de 6 personas) eso es lo que dicen el a mí no me conto yo escuche pero dicen que van a solucionar con la lista de los 6, lo

¹⁰ Los nombres reales de las víctimas fueron sustituidos para proteger la identidad, han sido reemplazados por la palabra víctima utilizando el orden numérico.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

del hasta eso no más contaron eso fue el día 21 de mayo del 2021, entonces como eso problema de él es hasta ahí, bueno de esa raíz de la hermana del esta acá, yo me desplazo con mi familia por miedo ya que y yo tengo la finca cerca de la finca de él, y que es paso obligado para transitar,. Yo me desplazo con mi mujer y 2 hijos propios y un nieto, yo en aguasal trabaja como traductor de los médicos de nombres (xxxx) la enfermera (xxxx) no se el apellido y la enfermera jefe se llama (xxxx) ella es nueva y tampoco recuerdo el apellido trabajan en el centro de salud de aguasal si para comentarle yo andaba antes con los grupos armados, pero hace ya mucho que me desmovilice en el año pertenecía a alias Cristóbal era el comente ERG ejército revolucionario guevarista.

Porque si los hechos fueron el día 21 de mayo del 2021 hasta el momento se desplazan hasta la ciudad de Pereira Responde: _ porque no había transporte tanto en materia de plata y hasta el lunes 7 de junio del 2021 recogimos el dinero.

PREGUNTO: ¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

RESPONDE: Estaba bien

PREGUNTADO: ¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona? **RESPONDE:**

Elenos opera alias Wilson ELN siempre mencionan ese nombre.

PREGUNTADO: ¿Había presencia de Fuerza Pública?

RESPONDE: Permanente no, pero si había, entra la presencia de la fuerza pública ejercito ya bien sea por choco o por Risaralda

PREGUNTADO ¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

RESPONDE: interprete

PREGUNTADO ¿A quién o quiénes atribuye el hecho?

RESPONDE: _ los hechos de julio murillo pepe le atribuyo a los elenos

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

PREGUNTADO ¿Qué medio de transporte usó para salir del lugar del que se desplazó?

RESPONDE: _ donde vivimos en la comunidad salimos en pie llegaron hasta se coge el carro ese sitio se llama agüita, de ahí coge un carrito que se llama choco, de agüita se llega hasta santa Cecilia y de santa Cecilia abordamos bus cobran los pasajes, pero no dan tiquetes saliendo desde la comunidad hasta Pereira sale en cincuenta mil pesos \$50.000

PREGUNTADO ¿Ha recibido alguna ayuda por parte del Estado? **RESPONDE:** _ si anoche que llegamos a Pereira nos dieron albergue la alcaldía de Pereira.

PREGUNTADA. Quiere agregar, enmendar o corregir algo más a esta declaración.

RESPUESTA: No.

Víctima 13

Vengo de la vereda pídánles, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño, nosotros estábamos tranquilos en la vereda y ahí llegaron el grupo los contadores, a mi casa la cual está en la vereda de pídánles allá no tienen las casas numeración sino que las personas llegan y preguntan por el nombre de la persona así es que lo ubican a uno allá el 10 de Agosto de 2022 llegan a mi casa de los cuales alcance a ver 5 personas vestidas de ejército, armadas cortas llegaron siendo como a las 9:00 llegaron a mi casa se identificaron como los contadores y me dijeron que tenía 24 horas para que desocupara la vereda prácticamente, yo empaque lo que pude de mi ropita y para afuera, Sali en una moto hasta la central, y de la central aborde una combi la cual me llevo a la terminal y del terminal directo a Cali y de Cali a Pereira llegue ayer 11 de agosto a Pereira, llegue acá por que los demás compañeros están por acá , no tengo más para decir.

Amenaza a la vida, a la integridad y a la seguridad personal

¿A quién o quiénes fue dirigida la amenaza?

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

R:/ A los contaros y grupo armado al margen de la ley que operan allá

¿De qué modo y en qué circunstancias se dio la amenaza?

R:/ Llegaron a la casa

¿En dónde ocurrió?

R:/ vereda pídanles, Municipio de Tumaco, Departamento de Nariño

¿A través de qué medio?

R:/ presencial por un desconocido

¿Por qué motivo cree que se dio la amenaza:

R:/ LO DESCONOZCO

¿Había recibido alguna amenaza anteriormente?

R: NO

Desplazamiento forzado

¿Cómo era el orden público al momento del desplazamiento?

R: Esta muy pesado están disputándose el territorio varias familias han salido de la vereda, hasta ha habido desplazamientos masivos.

¿Conoce qué grupos armados operaban en la zona?

R: ellos los me desplazaron a mi dicen ser de los contadores (paramilitares)

¿Había presencia de Fuerza Pública?

R: Hicieron presencia cuando hubo el desplazamiento masivo en 2 ocasiones, pero en general no hay presencia

¿A qué actividad económica se dedicaba antes del desplazamiento?

R: a la agricultura, trabajaba como independiente, tenía mi finca cultivaba cacao, plátano y coco. La finca Hera herencia de mis padres

¿Cómo salió del lugar?

R/ Sali por mis propios medios.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Víctima 14

Vengo del corregimiento de punta de blanco del Municipio de la villa san viento abad Departamento de sucre, nací en Santiago apóstol y desde pequeño me llevaron a vivir a punta de blanco, me dedicaba a la pesca y a los cultivos y a criar animales (gallinas, patos, etc.) el día 25 de septiembre de 2021, siendo las 6:30 de la tarde lo mataron por querían vincularnos a la familia y a él para que fuéramos colaboradores del clan del Golfo paramilitares que operan en esa región y mi familia como es una familia prestigiosa y la más numerosa del san Jorge no estuvieron de acuerdo en eso cuando hicieron la reunión dijeron que no mi hermano como había prestado servicio en la policía le hicieron tres (3) llamados y el paso desapercibido y no presto atención y el jefe de los paramilitares mando a matar a mi hermano el día 25 de septiembre de 2021, él no tenía problemas con nadie era persona sana de bien, dedicado a los que haceres de la casa, ahí está el periódico y todo, cuando en el entierro del día 27 de septiembre de 2021, llegaron 2 personas y nos dijeron que teníamos 2 horas para irnos del pueblo o que sino acabarían con todos nosotros, y nosotros tuvimos que irnos del pueblo nos tocó dejar la comida hasta en el fogón, los animales y todo, la tierrita, la casita, yo el mismo día 27 de septiembre salimos mi madre, mis 8 hermanos. Y de Sincelejo mi mama agarro para viterbo yo también después conseguí trabajo en Dosquebradas y actualmente estoy en arrendo en una casita por ahí, desde que paso eso la economía se fue al suelo, vivíamos de eso, de la venta de carne, ternos gallinas) tenías lanchas y con eso teníamos nuestro sustento éramos una familia unida y dependíamos todo de ella también teníamos una tierrita que era de papá quince (15) hectáreas de tierra, el perro. Tengo un acceso y necesito una cirugía.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Víctima 15

vengo a rendir declaración teniendo en cuenta que yo soy auxiliar de enfermería trabajé con el ejército en el Batallón de infantería de montaña número 36 cazadores en San Vicente del Caguán en el año 2011 hasta el año 2014, fui abordada por una señora alta crespada con botas pantaneras donde me dice que yo soy una regalada del estado, que ya sabe mis horarios de salida y entrada al batallón en ese entonces me devuelvo para el batallón les comento al coronel quien está a cargo del batallón y este me da la orden de irme a vivir dentro del batallón, viviendo allá empezaron las amenazas por debajo de la puerta de mis padre quien Vivian en san Vicente del Caguán en el pueblo vivía mi papá, mamá y hermanita, decían que decían que sabemos que su hija es una regalada del estado y tiene 24 horas para desocupar el pueblo, mi madre cuando eso fue aproximadamente el día 14 mayo 2014 (no recuerdo exactamente día, si fue antes o después del cumpleaños de mi hermano) yo Sali de san Vicente del Caguán el 21 de julio de 2014 para Bogotá, Sali en un taxi, hasta Florencia de ahí aborde bus, me toco pasar por el puente ya que hubieron enfrentamientos y el puente lo habían destruido, en el ejercito me dedicaba a ser auxiliar de enfermería con disponibilidad siempre, fui hasta enfermera del ex presidente santos cuando fue allá atendía en la misión medica tanto a militares como a guerrilleros y población civil (cuando habían enfrentamientos salíamos a atender a los heridos sin importar quien fuera) desde que empecé en el ejército siempre atendía heridos en el año 2014 no recuerdo día exacto ni mes me mandaron a recoger en ambulancia del ejercito a atender un herido hice la respectiva atención al herido desconociendo quien era la persona a la que iba a atender yo la atendí y de ahí volví a mis labores, desde ese día empezaron las amenazas, por lo que tome la decisión de desplazarme para Bogotá el día 21 de julio de 2014, llegue allá fui al hospital militar no me prestaron atención y no coloque la demanda ya que mi madre me dice que no lo haga por miedo a represarías a ellos ya que ellos continuaron viviendo en san Vicente del Caguán. Me quede en Bogotá ahí amenazan a mi

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

hermana y ella se desplaza a palmira valle ella fue reclutada y ella si coloco en conocimiento demando al hospital y coloco en conocimiento , después mis padres salieron amenazados de allá de san Vicente y ellos también colocaron la denuncia del desplazamiento me reencuentro con ellos en palmira vuelvo a Bogotá ya que me sale un trabajo allá en Bogotá, vuelvo a palmira para venimos a hacer nuestra vidas en Pereira hace 5 años mi vida estaba tranquila desde entonces si muchos dolores de cabeza, muy desubicada, muy enferma me diagnosticaron depresión, yo tomo amitriptilina de 25 mg diaria y pasiflora para el sistema nervioso, este año nos hicieron atención sicosocial PAPSIVIC empezamos el 28 de febrero de 2022, hicimos la terapia con ellos. El año 2021 fui operada de un cáncer el día 27 de julio de 2021, el día 13 de mayo de 2022 me escribe mi amiga (xxxx), ella es una enfermera de puerto rico Caquetá, yo trabaje con ella allá en una clínica ahí fue donde la conocí a ella fue reclutada también por la guerrilla, yo sé que a ella se la llevo la guerrilla pero yo no enfatice con ella nada porque uno se va del pueblo y no volví a saber nada hasta ahora que nuevamente me contacta y me dice lo siguiente que ella se le murió el papá hace unos 4 meses estando en el entierro desde una camioneta a ella porque no podía bajarse de la camioneta viendo enterrar a su padre la abordan dos personas del sexo masculino uno de ellos es un primo de nombre (xxxx) desmovilizado del frente 14 de las FARC y otro señor a quien le dijeron que la estaban buscando a ella y a mí, que me dijeran a mí que no me fuera a parecer por allá, que me estaban buscando que por que una de las personas que había atendido era sobrino del comandante de las FARC que era como un hijo para él y que él había fallecido, desde entonces he venido presenciando cosas extrañas donde yo trabajo un señor preguntando con insistencia mi nombre que quien soy, en un carro negro no conozco las placas porque no las vi eso me tiene muy nerviosa porque no se si ella me ubico para decir donde vivía, en este momento tengo delirio de persecución, pues la persona que me fue a buscar en el trabajo, es la misma que se parqueo hasta horas de la noche cuando cerré el local como vigilándome, ella vino solo a darme la razón personalmente, cuando me contacto no tenía idea de lo que me iba a decir o

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

lo que está pasando por lo que yo la atendí en mi casa, es más se quedó a dormir y conoció mi local el cual queda cerca a la casa mi amiga (xxxx), me acompañó hasta la fiscalía dando la versión de ella de todo, denuncia que se encuentra bajo el radicado (xxxx). la fiscalía me envió a policía con una medida de protección y me dijo que asistiera también a la unidad para las víctimas, yo le comenté a, diana Carmenza del programa de víctimas de la alcaldía y ella hizo el puente con diana lorena Rodríguez quien trabaja con la alcaldía de Pereira y que hace parte del programa de víctimas ella fue la que me ayudo con una cita el día de hoy para declarar.

Víctima 16

Para finales del 2001 y hasta prácticamente hasta octubre de 2002 más exactamente hasta octubre 10 de 2002 trabajaba yo en la sagrada institución de la policía nacional, pero por órdenes superiores y por necesidades del servicio fui traslado a laborar en la estación o sub estación de policía de Suvia Cundinamarca la cual estaba ubicada en vía panamericana entre Fusagasugá y Bogotá, ahí labore durante 14 meses de los cuales sufrí siete (7) atentados contra mi vida e integridad personal la que más recuerdo fue la del 10 de octubre de 2002 a las 22:45 pm cuando un día antes habían hurtado la volqueta kodia del municipio de Silvania la había hurtado el frente 42 de las FARC, los cuales operaban en esa jurisdicción y ese día 10 de octubre estando yo de servicio de centinela llego la mencionada volqueta se parqueo frente a la estación con estacionarias lógicamente sabíamos que había sido hurtada eso se supo después de los hechos, yo sabía que era del Municipio de Silvania ya que ella recogía la basura en ese corregimiento y tenía el logo tipo del Municipio cuando la volqueta se cuadro con estacionarias uno se alarma porque ningún vehículo se puede estacionar frente a las instalaciones policiales esto por seguridad propia y de las demás viviendas y habitantes, yo me dirigí hacia donde llego la volqueta y le pite, se bajó un señor de contextura delgada más o menos alto, ahí mismo me percate que no era el conductor que uno distinguía del municipio ya que este era de contextura

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

masiva y más bajito, pero el conductor del delgado paso y dejó la puerta abierta paso la avenida que viene bajando y corrió hacia unos negocios de fritanga que estaban abiertos, yo alarmado, active la alarma e hice dos 2 disparos de fúsil al aire , salieron todos los compañeros y el otro compañero que estaba de comandante de guardia y todo el mundo empezó a alarmarse y pensar que el vehículo estacionado frente a la estación tenía algo, por lo que empezaron a salir de la estación el jefe, aviso a la central de fusa, la central inmediatamente ordenaron evacuar la estación y alarmar a los vecinos, algunos compañeros alcanzaron a salir con el armamento pero otros no alcanzaron a salir, transcurrieron unos cinco (5) u ocho(8) minutos la volqueta según los expertos manifestaron que la volqueta tenía aproximadamente 250 kilos de explosivos inclusive cuando subimos a la terraza se veía el volcó de la misma con varios costales llenos de explosivos al explotar dejó un cráter más o menos de tres 3 metros hacia abajo en el pavimento arranco todo el monumento de asatas de banderas que era en concreto lo entro a la guardia tumbo gran parte de la estación toda la fachada y muchas casas a su alrededor, hubieron bastantes heridos, gente que a esa hora estaba departiendo en los negocios ya que es un sitio donde venden fritanga y muchos compañeros heridos en su gran mayoría, inclusive la secretaría de la inspección de policía que vivía al frente de la estación pero al otro lado de la avenida, ese fue el último atentado que me tocó vivir allí, aparte de dos incursiones guerrilleras allá mismos también en horas de la noche, un plan pistola donde tiraron 1 granada e impactaron a un compañero con tiros de pistola nueve (9) milímetros en extremidades superiores, un compañero de apellido cantillo, así mismo hubo en otras fechas el lanzamiento de cilindros y en otra ocasión cuando íbamos en la camioneta antes de que la dañaran a tiros, íbamos en una camioneta Nissan que era la que estaba asignada como patrulla cuando nos dirigíamos con el comandante de la estación y otras dos unidades a pasar revista a una familia que tenían amenazada como a un kilómetro de la estación, ese mismo frente 42de las FRAC había colocado al lado de la vía panamericana dos cilindros bomba y 10 metros arriba con cable de teléfono tenían extendido y entre un socavón de la tierra

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

encontramos una tablita y una batería de moto pero por obra de Dios cuando activaron el explosivo al paso de la patrulla solo estallo uno (1) porque el otro cilindro el cable lo habían cortado las vacas al pasar y nos salvamos gracias a Dios, dañaron la patrulla por un lado y pues el susto y gracias a dios no paso a mayores, yo relacione todos estos atentados que tuve en estos 14 meses e hice la solicitud de retiro o en su efecto traslado y me dieron traslado para otra unidad desde ahí ha venido mucha intranquilidad para mí y para la familia porque yo soy de Cundinamarca y un señor que conformo ese frente 42 de las FARC me estuvo buscando allá y manifestó en mi pueblo natal que es Arbeláez Cundinamarca que se tenía que encontrar con nieto que soy yo para darnos plomo esa era la palabra de él, gran parte de la familia mía vivía con miedo ya que sabíamos quién era ese señor pero gracias a dios nunca nos encontramos yo me radique en otro departamento no he querido ni pienso volver a Cundinamarca y menos a mi pueblo porque uno no sabe que pueda pasar, gran parte de mi familia salió de Cundinamarca de hecho la propia esposa también vivía muy asustada y decidió separarse por seguridad actualmente me radique acá en Pereira vivo con mi hermana pagando arrendo.

Él se llama (xxxx) en el frente el alias era la yegua espantosa, nosotros estudiamos en el mismo plantón educativo en el municipio de Arbeláez, él se fue para la guerrilla mientras yo me fui para el ejército y después para la policía, desde entonces me ha venido la persecución para darme de frente, el me dejo razón con un señor tito Vargas que vive en el pueblo y él fue el que me dijo que me cuidara desde entonces huyendo, él fue el que hizo los atentados, yo teniendo en cuenta eso cuento con permiso de salvoconducto para salvaguardar mi vida, vivo con miedo y temor permanente, actualmente el señor vive aun, no se desmovilizo, los muertos del pueblo son atribuidos a él.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Víctima 17

Vivíamos en la carrera (xxxx) barrio nacederos de la ciudad de Pereira, mi esposo (xxxx) con numero de cedula (xxxx) , se fue a trabajar a la ciudad de Cali en el año 1986 con un cuñado y una hermana, el señor (xxxx) y la señora (xxxx), vivían en la flora en Cali, y tenían una finca a la salida de palmira en un corregimiento llamado la dolores finca villa real, hasta ahí supe algo de mi esposo, el vino en las vacaciones de mitad de año, mi hijo el mayor estaba en unas vacaciones en el fresno Tolima y no se pudo ver con él, paso el tiempo con mi hija y se regresó a Cali y unos telegramas e iba y venía. Él venía cada mes o dos meses, el último año que tuve contacto con mi esposo fue en el año 1989, el día 9 de septiembre de 1989, el vino para esa fecha a visitarnos de ahí regreso a Cali y ya de ahí una llamada y fue la última vez que tuve contacto con él.

Empecé mi búsqueda y lo que decía era que mantenía entre Venezuela, los llanos, Ecuador y regresaba, pero era lo que la gente decía, él no se volvió a comunicar con nosotros, mi cuñada decía que él trabajaba y que él iba y venía pero que la última vez me dijo el cuñado que no me preocupara por los niños que él me iba a seguir ayudando con una remesa para los niños.

Acudí a la fiscalía para denunciar los hechos, CTI, a la personería de Pereira, defensoría del pueblo y pues me pedían evidencias yo solo tenía el denuncia de la fiscalía, inicie proceso de muerte presunta y el juez lo declaro muerto.

Víctima 18

Viví allá en el 2004 en la unión mis hijas (xxxx) y (xxxx), después nos fuimos a vivir al huila a campo alegre y en año 2014 nos regresamos a la Unión Valle del Cauca y eso hace que estábamos allá hasta que paso esto, el día treinta y uno (31) de julio estábamos a fuera de mi

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

casa departiendo con mi cuñado y unas amistades cuando tipo 8 de la mañana llegaron 2 tipos en moto, disparándole a todo el mundo yo estaba en ese momento en el andén a la entrada de la puerta cuando vi que aterrizo la moto como decir de 10 metros cuando llego 2 tipos con casco cuando me quede mirando el de atrás me miro y me apunto en ese momento fue donde yo agachada corrí y me metí a la casa y entre al cuarto de las niñas, en ese momento desde el cuarto yo veía como le disparaba a toda la gente como le disparo a mi cuñado, a un amigo que estaba con el ahí que era un venezolano, en ese momento sale mi esposo del primer cuarto a decirles que no quemaran pólvora ya que él pensaba que era pólvora cuando llega a la puerta de la calle el tipo lo devuelve de un disparo en el pecho, yo vi cuando le disparo lo volteo de una del disparo, en ese momento cuando vi que lo hirió mi esposo herido se vino caminando por todo el centro de la casa cuando yo Sali del cuarto lo ale del buso en ese momento apareció otro tipo de chaqueta gris a disparar para adentro pero mi esposo y yo abrazados nos recostamos a la pared lo más que pudimos y ya ahí termino todo ya después que paso la balacera Sali con mi esposo afuera hacia la calle y habían 5 personas muertas entre esas el hermano de mi esposos, 5 heridos entre los heridos mi esposo, Sali pidiendo auxilio para que me ayudaran a llevar a mi esposo y cuñado pero él ya estaba muerto, un vecino en una moto llevo a mi esposo y a mí al hospital de la Unión Valle, llegamos al hospital de la Unión y lo remitieron como urgencia vital hacia la ciudad de Tuluá, donde inmediatamente llego a Tuluá le hicieron una cirugía en un pulmón, tuvo un drenaje en el pulmón 7 días de ahí se lo retiraron, estuvo un día más en observación para mirar cómo le drenaba el pulmón y ya le dieron salida a los 8 días es decir le dieron salida el domingo 7 de julio de 2022 nos dirigimos para Pereira donde una amiga y acá estamos.

No sé si los hechos se deban a que unos familiares lejanos de mi esposo fueron amenazados y se fueron del Municipio hace aproximadamente de 10 a 11 meses, nos dimos cuenta por que la abuela materna de mi esposo dijo que los habían amenazado, no sé qué tipo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

de problemas tenían ni por que atentaron contra nosotros, el alcalde salió diciendo que era un ajuste de cuentas pero no ajuste de cuenta con nosotros ya que nosotros no tenemos antecedentes solo trabajamos en labores del campo, muchas personas nos conocen y pueden corroborar lo que les estoy diciendo que nosotros solo nos dedicábamos a trabajar y no teníamos problemas con nadie, lo hace que vivíamos allá nunca habíamos sufrido nosotros una amenaza ni problemas con nada, desconozco el por qué.

Nosotros somos personas de bien, las versiones son muchas dicen que quizás alguien de los que estaba ahí debía algo, nosotros no sabemos, solo puedo hablar por mi entorno que era mi esposo, cuñado y yo que no teníamos antecedentes ni nada, estoy con mucho temor, cuando mi esposo estuvo en la clínica, evitaba salir solo Sali a hacer una recarga porque tengo mucho temor me quiero ir no me siento segura, solo por ser testigo de los hechos mas no puedo decir quienes fueron ya que ellos estaban muy tapados tengo muchísimo temor.

Mi esposo se dedicaba a labores de campo con la uva, las niñas estudian el e colegio (xxxx) del Municipio de (xxxx) valle del cauca, una está en 11 y la otra en 9. ellas quedaron allá hasta el día de hoy (xxxx)

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

10.4 Anexo 4.

Testimonio Víctimas sobrevivientes de la masacre de Trujillo Valle del Cauca.

“La memoria histórica también nos toca”

Transcripción entrevista

AFAVIT

Víctima A

Entrevista realizada a Víctima A, 07 de julio de 2018

Juan Oscar (JO): Buenas tardes, estamos en este momento en entrevista con Esmeralda Marín, ella es actual integrante de AFAVIT, nos va a contar entonces, eh, como llego a AFAVIT e inicialmente cómo han sido estos hechos victimizantes que ocurrieron lamentablemente con su esposo.

Víctima A (VA): Bueno, mi nombre es (xxxx) eh, al principio, pues, yo vivía con el esposo, tuvimos tres niños, eh, él era transportador de leche, él recogía la leche de las veredas para llevarla al establo de Buga, él... pues, cuando empezó la violencia acá pues...

JO: En qué años más o menos

VA: a él lo mataron en el año 1988

JO: ¿Cómo se llama él?

VA: -Orlando Cabrera Rodríguez- él sacaba, él traía la leche de las fincas y las transportaba hasta el establo de Buga y entonces él a veces madrugaba a las tres de la mañana, y en esa época pues, estaba ya la violencia muy, muy, muy fuerte aquí en el pueblo y... habían grupos armados de, de paramilitares más que todo, ejercito y entonces pues, él, en esa fecha 17 de noviembre que fue que lo asesinaron, él madrugó a las tres de la mañana a

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

irse a recoger la leche entonces llamo a uno de los cuñados y le dijo pues que lo acompañara, - entonces él le dijo que no, que él no iba por allá porque estaba lloviendo mucho y que tenía mucho frío- entonces le dijo al otro, -y le dijo lo mismo-, entonces como el niño, el mayor, el hijo mío, el hijo mayor tenía trece años, entonces él se fue y le dijo -camine mijo pa´ que me acompañe a recoger la leche, entonces el niño le dijo -no, yo por allá no voy- entonces él le dijo –es que tiene que ir- entonces se lo llevo braveado pues, se fue con él porque estaba cayendo un aguacero muy fuerte, pues claro, el frío, entonces él se fue con él (el hijo) y entonces él cuenta que cuando llegaron al crucero de San Isidro, entre el alto y San Isidro, ahí lo alcanzo una “Toyota Azul” y entonces lo pararon y entonces le dijeron uno de ellos de la “Toyota” le dijo a él – porque él transportaba era un Willys- entonces le dijo que si podía hacer el favor de llevar un compañero de los que iban en la “Toyota” hasta *El Porvenir*, entonces él le dijo que si, que se subiera, resulta que supuestamente se bajo de la Toyota se fue a subir al, supuestamente al Willys pero él no se subió sino que desde ahí le disparo, el niño iba a un lado de él, entonces le hizo 16 tiros

JO: ¿El niño estaba al lado de él?

VA: al lado de él, sí, estaba pues, él iba al lado de él, y entonces...

JO: ¿Cuántos años tenía el niño?

VA: trece años, y entonces él, él... el tipo supuestamente que se iba a subir le disparo todo los tiros se los pego en la cabeza, todo quedo hundido, y entonces él cuando vio que, que lo hirieron, el niño dice que el pasaban los tiros así por un lado de la camisa, que el papá lo tapo con el cuerpo, ya herido de muerte le dijo que se hiciera el muerto, que no, ni respirará, ahí calladito pues para que el otro no lo oyera, entonces él lo tapo y le, y le decía que se hiciera el muerto que no respirara, y el tipo cuando le disparó se vino y lo llamo y le decía niño, niño, entonces el calladito ahí como podía y eso que él es bien nervioso, él dice que él no sabe cómo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

se quedó callado y entonces el tipo dijo -¡ay! matamos al chino, matamos al chino-, salió corriendo entonces, se subieron y se fueron, ellos los dieron por muertos a los dos, entonces cuando a mí me avisaron pues, yo ese día andaba por Buga, ese día estaba en Buga haciendo una vueltas, entonces cuando me llamarón a mí, que la razón eran que los habían matado a los dos, al papá y al niño, pues ¿usted se imagina lo que yo sentí? Entonces eh, se vino un cuñado, se vino conmigo de Buga, me dijo, yo voy a ir a acompañarla porque pues, usted va muy mal, no sabe que reacción tome, le pase alguna cosa en el camino entonces cuando yo me vine, yo me vine con él, preguntamos en el terminal cuántos habían sido los muertos, entonces me dijeron -no, que no era sino uno solo, que habían matado nada más al papá- pues ya, yo, yo, yo, descanse un poquito porque pues, porque yo los daba por muerto al niño y a él, cuando llegamos acá a Trujillo pues, él (...) ya, y cuando yo subía a él lo bajaban en la, en la, funeraria para el anfiteatro, o sea que nos cruzamos más yo no pare porque yo venía era un bus, entonces paso así.

Entonces, ya llegaron con él y lo llevaron, yo me vine pa acá para el pueblo con los muchachos, pues él ya vivía con la otra señora yo igualmente me metí pa allá, a mí no me intereso, yo no iba a pelear por, por nada sino que yo me entre allá pues ella tampoco me dijo nada sino que yo me senté ahí al velorio cuando llegaron con él, -porque él se había casado, estando conmigo se casó con otra yo estaba de dieta de la niña menor y hacía 8 días había muerto mi mamá- entonces, pues, yo me estuve ahí hasta el entierro.

Y ya adentramos fue en un litigio con los niños porque ella me quería quitar los niños que porque pues, por lo que él me había dejado y se había casado con la otra, pues ya legalmente pues entraba era ella como dueña y todo y todo, entonces yo quedaba con los niños como a la deriva y ella me quería quitar los niños también, entonces ya me toco fue pelearlos, dentrar en litigio con ella por los niños y ella a la mayor, ella me la golpeaba mucho,

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

bueno, eso fue terrible porque al principio, bueno, -la profesora, ella está allí- ella me dijo, la profesora Zulma

JO: ¿Es ella?

EM: No, ella no, ella era la profesora de la niña cuando estudiaba. No Ella estuvo ahora acá también, ella...

JO: ¿la señora?

EM: ella vino, vino ahora hablar con el abogado

JO: ¿qué te dijo, no te vio?

EM: no, ella claro, no sí, entonces no, por qué.

Resulta que nosotros, cuando a él lo mataron, él si me dijo un día -el día que a mí me pase alguna cosa usted no vaya a dejar que usted me, me mis hijos me los dejen por fueran, a si no, como si presintiera, yo le dije como así, si -en caso de que me pase alguna cosa usted sabe que queda eso y eso y no me va a dejar que me dejen mis hijos por fuera, porque ella no se va a poner a preocuparse por, por ella, ella todo lo va a querer pa ella- y así fue, y entonces yo ya entre en litigio con ella, me toco irme al bienestar familiar para que me entregaran los niños, elle no quería entonces yo le dije a la profesora, la profesora que esta acá ella me dijo -vaya y póngale una demanda a ella, porque es que ella maltrata muy feo los niños, la niña llega estilando sangre todos los días al colegio y, y, no quíteselos- me dijo, no se los deje, entonces yo ahí mismo me fui, eso lo puse en vueltas, bueno, eso fue una parte de mi vida terrible y entonces bueno ya, el juzgado me los entrego a mí, entonces ella dijo -es que él me dijo que si le pasaba alguna cosa que yo me hiciera cargo de los hijos-, (juzgado) -dijo no- porque es que ella es la mamá y al morir el papá, y si no tiene mamá pues si y de pronto, pero la mamá vive y es ella la que tiene la patria potestad, usted no se los puede quitar bajo ningún motivo.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

JO: ¿pero eran hijos tuyos?

VA: claro, los hijos míos

JO: ¿biológicos?

VA: sí,

JO: ¿cómo te los iban a quitar?

VA: porque es que ella, le interesaba era que quedarse con ellos para no darles nada, de lo que les tocaba, sin embargo, ella no les dio lo que les correspondía, bueno. Eso se quedó así, les dio una casa a ellos y, y, eso fue todo, el resto ella se lo (...) se lo guardo para ella, porque eso había muchas cosas que él tenía; ganado, un poco de cosas, casas y todo, bueno. Ya en vista de eso, pues una vez yo ya vivía en esa casa con los niños, pasamos mucha necesidad porque que, pues, yo, yo como persona pues, yo no tuve estudio, estudié hasta séptimo pero pues no, no o sea no me especialice en nada, prácticamente me vi, como, como indefensa ante la situación porque pues, no tenía una carrera para decir que, que iba a trabajar y sostenerlos, pues, pero como mi Dios no abandona, no lo abandona a uno, en esa casa como pudo yo me metí, ahí me metí yo, entonces ya entre a trabajar como madre, como madre comunitaria acá en Trujillo con bienestar familiar, pues nos pagaban un sueldo como de diez y seis mil pesos entramos ganando, que en ese tiempo pues no era plata, no, pero nos sosteníamos, fuera de eso trabaja pa la vía al mar en una parte que llama, puente tierra en un estadero, ahí trabajaba los fines de semana y con eso me sostenía, medio sostenía, porque eso no, comíamos mal, vivíamos mal, pero pues, vivíamos felices con lo que teníamos. Entonces, una vez una prima me dijo que el esposo era abogado allá al frente, me dijo usted porque no mete papel -cuando ya vino el sacerdote-

JO: Javier

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

VA: Javier, que vino a recoger la gente, a recoger la información, entonces me dijo vea: “como le parece que allá arriba están, vaya hable con Doris la secretaria del padre que ella le informa, dijo, vaya meta papeles porque van a recoger información están averiguando lo de las víctimas y todo eso mire a ver si de pronto le dan alguna ayuda me dijo ella” Entonces yo dije verdad, será que si me puedo meter, “claro, usted tiene tres hijos con él, como no va a tener derechos” en verdad yo me vine y entonces hable con el padre, el padre me dijo que sí, que, claro, entonces ya empezamos a recoger, a reunirnos con Estela Guerra y Carlos Ulloa que eran los pedagogos, de derechos humanos, entonces ya yo me reunía cada 8 días o todos los días prácticamente yo vivía metida donde ellos, e íbamos, veníamos aquí ah, ah

JO: ¿El parque existe?

VA: Todavía no existía el parque, no, pero nos reuníamos allá y teníamos talleres sobre derechos humanos, nos estaban enseñando a pintar, o sea pintura al óleo, muchas cosas y ya vinieron de la (ESAD) vinieron a probar con un trabajo sobre el tejido social en Trujillo y pues ya, ya yo me hice como parte de acá entonces ya Estela y Carlos, ahí con el Padre, ellos iban recogiendo la documentación, iban a todas las veredas, yo los acompañaba de vez en cuando, porque yo pa la vereda si no, pero lo que era acá yo me entendía con ellos y lo que había que hacer yo estaba al pie ahí, al pie de lucha con ellos, cuando ya hubo la primera reunión con ellos en Buga porque la gente le daba mucho miedo hablar, salir, la gente era en un temor, terror, era terror lo que sentíamos. Entonces eh, la primera reunión que vino el Padre la hicimos en Buga, la primera, nos reuníamos en Buga en... en la arquidiócesis de Buga, allá nos reuníamos, y allá, todos iban como al escondido, bajo... nadie sabía a qué íbamos nosotros, nada, eso era muy callado, muy oculto y allá el padre nos hablaba y, y nos conversaba, fue muy importante la, la, la venida del Padre porque él es de, de... un carisma, un, yo no sé, ¿cómo te digo? Él le da a uno como esa tranquilidad, como, como que lo llena a uno espiritualmente, si, él nos consolaba y todo, ya empezábamos la primer reunión a la segunda

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

reunión ya se, llegamos a un acuerdo de que lo mejor era asociarnos que, que para que el Estado nos atendiera pues teníamos que estar unidos, asociados como, como organización que ya llegamos al acuerdo de, de hacer, crear la junta, si, se creó la primer junta ehhhh, ahí estuvo esta muchacha la profesora que era la presidenta, ya empezaron pues que a delegar pues, la, los, las ayudas que iban a dar, yo metí papeles para que me dieran una casa, ella me dijo -yo la voy a meter aquí para que le den una casita-porque los hijos míos tiene una casa pero no era mía, era de ellos, - espérate un momentico-

(interrupción por una llamada)

VA: Si ve, nunca me llaman... y entonces, ella me dijo -no, la voy a meter aquí pa que le den una casita- de pronto que llevo la ayuda de la vivienda y yo aparecí dizque con un mejoramiento de vivienda yo dije -pero por qué, si yo no tengo casa, la casa era de mis hijos, herencia del papá-, entonces, eh, ya yo le dije a la arquitecta, doctora, pero yo, cómo me van a dar una mejoramiento de vivienda si yo no tengo vivienda dijo – pero pues – y a mí me metieron supuestamente pa darme una vivienda que eran de las de allá

JO: ¿De la paz?

VA: Si, de la paz, pero dijo, -mire aquí, usted aparece con mejoramiento de vivienda- pero tan raro, bueno, le dije, entonces que hago yo ahí con mejoramiento de vivienda sin propiedad, dijo - no, pues métasela a esta casa, que ya viene estipulada pa esta casa – dije yo, pues como no me preguntaron ellos, si la casa era mía o no, la casa está a nombre de los hijo y así quedo desde que el juzgado la entrego, bueno me toco meterle ya la ayuda a la casa por no dejarla perder, porque igual seguí así.

Y seguimos ya, acá, ya me fui metiendo cada día más y más ya veníamos, en la segunda junta ya me metieron a mí como vocal, siempre hacía parte o de vocal o de, nunca de fiscal, porque los principales eran otros, siempre era vocal del presidente o del fiscal o así y

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

entonces, resulta que a los primeros presidentes los amenazaban y se iban y dejaban, siempre dejaban a AFAVIT tirado, solo, ellos no les importaban, ellos se fueron, - “no, mejor vámonos que nos amenazaron”- todo mundo se fue quede yo sola, siempre como vocal, quedaba haciendo de presidente, de vicepresidente, de fiscal y de todo porque me dejaban sola, sola, solita me quedaba acá y yo con Doris pues, y Alexandra éramos los que enfrentábamos acá, ya llego la, pues llegaron a convenio pues que, el Estado dijo que había que hacer un monumento en homenaje a las víctimas, entonces ya de acuerdo con el padre entonces él dijo que, -“que pues, que él no le parecía como” – y venía también el arquitecto Santiago, ¿no sé si has oído hablar de él?

JO: Sí

VA: Entonces, él venía también con el Padre, entonces ya él nos dijo que, que no era como muy lucrativo un monumento ahí, de tierra, no, que hiciéramos algo que la gente lo visitará, como un parque o algo así, entonces, llegamos al acuerdo de que íbamos hacer un parque monumento... y entonces, llego, ya todos los presidentes nunca estuvieron ahí cuando llego la plata para el parque, para el monumento, pues estaba yo ahí de presidente ya estaba, ya era la presidente ya nombrada

JO: ¿en qué año, en qué año fue?

VA: Eso si no me acuerdo, (risas)

JO: ¿2000? 2001, 2002

VA: Más o menos, si, entonces ya el alcalde llamo una vez al arquitecto, a no, el arquitecto fue, porque ya había llegado cien millones para el parque, entonces resulta que, el, los primeros nos los dieron, pero era para hacer el estudio de suelos porque no se podía construir así, no, cincuenta millones se fueron en estudio de suelos nada más y entonces, pero primero, no había llegado eso, sino que el arquitecto fue y le dijo al alcalde – “que pues, que ya

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

había llegado la, que habían llegado cincuenta millones para la adquisición del parque, del terreno"- entonces el, el alcalde le dijo a él, -"yo a usted no se los voy a entregar"- -"le dijo, cómo así"- -"sí, yo, esos cincuenta millones no se los entregó a usted, tráigame a (xxxx) yo se los entregó a ella porque ella es la presidente y yo a usted no lo conozco, yo no sé quién es, tráigame a Esmeralda y yo... de aquí no sale ese cheque"- entonces tuve que ir y fui en verdad me paso, -"me dijo, yo le entrego a usted el cheque yo sé quién es usted y usted es la presidente de AFAVIT y entonces a usted le hago entrega del cheque y ya usted verá que va hacer con él"- entonces ya con el arquitecto nos fuimos ya y abrimos una cuenta a nombre de AFAVIT y depositamos la plata, después llegó la otra plata que esa si ya llegó a la cuenta directa y con eso fue que empezamos el estudio de suelos ah, ah, a ver cómo era que se iba a trabajar y ya, él fue el que fue distribuyendo como se iba a invertir en el parque, bueno, pero yo hacía parte del parque, yo estaba en todo, yo era la que firmaba y ellos eran los que disponían sí, porque sí, ¿cierto? Porque esas son cosas que y... ya ellos se fueron, los presidentes, AFAVIT estuvo seis años casi que disuelto, la única que existía era yo, Doris, Alexandra y Catalina García

JO: ¿por qué?

VA: Porque todos se fueron y todo mundo se abrió

JO: ¿por qué? ¿qué paso en ese momento, en esa época?

VA: Pues, por eso, los presidentes se iban amenazados de aquí de Trujillo y la, y la asociación quedo como a la deriva, la única que quedaba era yo y los colaboradores que era Catalina ella era la que empujaba para lo de las viviendas y, Doris y yo, y Alexandra, ya después empezaron a venir las hermanas, que empezó a venir Carmen la finada que fue, también impulsó mucho a AFAVIT vino Fabio Serna, bueno vinieron muchos acá ya después llegó la Hermana Maritze y con Teresita ya ellas fueron las que empezaron a meterle más al

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

parque y a las actividades ellas son las que más nos han acompañado, las que más han impulsado el parque, pues, la verdad hemos, fuimos solos mucho tiempo y... y ellas han sido un, un, un ¿cómo te digo? Como ese empuje que necesita la gente, porque nosotros acá pues no, y de dejar el temor, pues a uno le da miedo metese así, tampoco como tan de lleno y pues también me ha tocado como un, representar a AFAVIT en muchas partes, me tocaba ir a Turbo, a Barrancabermeja, fuimos muchas veces a las marchas nacionales y aquí, en este, hemos hecho muchos diplomados sobre derechos humanos, sobre la memoria histórica que ha sido pues muy importante para nosotros, pues porque, eh, eh, nuestras víctimas tiene que salir a flote, no quedar en el olvido ni por allá como si nunca hubieran existido, nosotros las, la memoria histórica, la memoria es parte de eso, como, como, visualizarlos a ellos y devolverles esa dignidad y su vida que tuvieron y entonces para nosotros como familiares es muy importante eso, y que no queden en el olvido y que, y que se les haga justicia ante todo, que los criminales paguen lo que hicieron.

JO: (xxxx), tú sabes que actualmente hay un, pues, un proceso que ya caduco que fue el de Henry Loaiza, que ya salió, que ya está libre ahorita, eh, tú qué piensas de eso, que puede pasar entonces en Trujillo después que este señor esta...

VA: ¡Ay! Pues yo no sé, a mí me parece muy grave, delicado la verdad, personalmente me parece muy delicado porque pues, el Estado no está haciendo nada por proteger a las víctimas, más que todo las de Trujillo y sabemos que él está libre, pues no sé hasta donde pueda hablar allí...que sabemos que, que están conformando grupos armados nuevamente con ellos y con otras personas entonces, pues a mí me parece eso de terror, a mí me preocupa enormemente eso por la por la gente y por nosotros acá, usted sabe que acá yo los domingos estoy sola y pues a mí, me da aunque yo no soy miedosa pero siempre siento temor de que de pronto tomen represalias contra nosotros.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

JO: Tu en el futuro cómo ves a AFAVIT, cómo, ¿qué le espera a AFAVIT de aquí a 10 años?

VA: Pues no, yo espero que este más fuerte y que de verdad no lo dejen caer y que, seguirlo impulsando hacia adelante, que vengan cosas muy buenas para el pueblo y para la comunidad, para familiares de víctimas, o sea, que no se quede aquí, como estamos y que cada día mejore.

JO: Finalmente, (xxxx), tú que esperas y también a nombre de tus compañeros de la asociación, qué esperan de los académicos, por ejemplo, de la Universidad, de los historiadores que investiguen el caso, que estudien acá, qué esperas de ellos.

VA: Pues, yo espero que, que, ellos de verdad escriban lo que es y que cuente la verdad de todo lo que pasa, sin ocultar nada, nada, nada de nada porque es que a veces cambian las, las, ¿cómo te digo?

JO: ¿La versión?

VA: La versiones, y a mí me parece que no debe de ser así que debe ser muy real todo lo que se cuente y que quede en la historia, para que las generaciones futuras conozcan lo que paso aquí, y que no se eche como en bolsillo roto y que sirva de aprendizaje para los jóvenes que viene atrás de nosotros y que de ellos aprendan de nosotros y de, y de este proceso que se lleva, para que sean los que nos representen en el futuro.

JO: (xxxx), muchas gracias por todo...

VA: Ojalá le sirva de algo (risas)

VA: ...Con mis hijos por ahí sin saber qué hacer y sin quien nos ayudará a nada ni nada, ni nos aportará, ahí, como le digo solo dios sabe lo que uno ha vivido y lo que realmente ha pasado, una señora acá el año pasado me decía "escribe un libro, que tú tienes mucho que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

contar” pero cómo, que, nosotros no sabemos de eso nada, como encabezar un libro ni nada, pero me dijo “escriba, porque usted tiene mucho que contar y la experiencia que usted tiene es única”

JO: Y justo eso también que podrían pensar en el futuro escribir entre todos un libro de biografías o como testimonios de cada uno de los asociados que cuenta esa resistencia, y justo este año el lema que hablábamos con la hermana Maritze es: “persistir, resistir, nunca desistir”

VA: ...Eso esperamos de usted, nuestro querido amigo, que nos asesore en eso y que ojalá no sea que se vaya y que no vuelva, tiene que venir, para que nos oriente y nos ayudes a escribir esos libros.

JO: Sí, claro, ese es el objetivo

VA: Por eso necesita orientación y todo, que se va a poner a escribir uno ahí a la loca, no eso es muy, muy, puntual y que tú nos ayudes esperamos que no sea la última vez que te tengamos acá, sabemos que nos vas a colaborar con muchas cosas y que haces parte esta familia como AFAVIT (risas) y ya te tomamos con un miembro de acá de nuestra organización.

JO: Muchas gracias, Esmeralda, mucha responsabilidad

VA: No, a mí no parece, (risas) tu eres una persona muy responsable y muy linda, una persona muy linda me pareces.

JO: Gracias...

VA: ...Entonces él le dijo a la policía “vaya corran que mataron a mi papá” pues claro, el niño iba lleno de sangre.

JO: ¡Que niño tan valiente!

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

VA: sí, entonces él se bajó porque, pues, el todavía no sabía manejar el carro apenas le estaba ensañando el papá, entonces la policía vino se fue con él, lo recogieron, él alcanzó a llegar vivo hasta la policía, (ilegible) la estación cuando eso era... ahí donde está la alcaldía, ahí había un CAI, ahí era donde estaba la policía, ahí llegaron con él y el murió ahí en ese instante cuando llegaron con él pero lo iban a echar para el hospital y entonces más bien lo echaron pa la funeraria ya. Y el niño si, ya quedo muy traumatizado, él tuvo varios meses que él se sentaba en la sala y él no le hablaba a usted nada, nada, nada, era como si usted no existiera, como si no existiera nadie, como o sea ensimismado en su pensamiento, no pensaba sino, solamente existía el, así y... ya después, él fue dejando eso

JO: ¿y no estuvo con tratamiento psicológico?

VA: No, no, en ese tiempo no.

JO: ¿Entonces cómo ese niño pudo sobrepasar eso?

VA: No, pues sobrepasar como, como todos, como hemos hecho todos, ¿cómo le digo?
Mmm,

JO: ¿Llorando?

VA: Más o menos así, usted sabe qué, que cuando uno llora uno se desahoga y pues ya, pues una ya, uno le hablaba, con el cariño de la familia fue superando como eso aunque yo no creo que él allá superado eso del todo, porque yo le preguntaba cómo eran los tipos, me decía "no mamá, no preguntes nada de eso, que no quiero acordarme de nada a él no le gusta que uno le pregunte.

JO: ¿Cuántos años tiene ya?

VA: él tiene cuarenta y pico de años y él, él hum... cuando se fue a presentar al batallón porque a él le toco presentarse, pues yo hice vueltas pa que no se lo llevaran, hable sobre el

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

caso de él, hum, eso no valió nada, a él le toco pagar servicio normal, como si nada... y a él ya se quedó solo y con nosotros y fue prosperando todo el problema.

JO: Muchas gracias, la verdad, tu testimonio fue muy guerrero muy fuerte.

“La memoria histórica también nos toca”

Transcripción entrevista

AFAVIT

Víctima B

Entrevista realizada a Víctima B, 07 de julio de 2018.

Juan Oscar (JO): Buenas tardes, estamos en este momento con la señora víctima B y ella nos va a contar, ella es actualmente vicepresidenta de AFAVIT y nos va a contar su experiencia inicialmente con ellos victimizantes de su hijo Franklin y luego pues, con todo el recorrido que ha tenido de resistencia y de valentía frente a esta impunidad que ha ocurrido con su hijo.

Víctima B (VB): Ya tú lo habías dicho que mi nombre es (xxxx) soy familiar de víctimas no de una sola víctima sino de varias víctimas; (xxxx), (xxxx), (xxxx), anteriormente la perdida de mi padre (xxxx), y mucho de mis sobrinos que aún están desaparecidos y hay algunos secuestrados, eh. Vine a saber ahora últimamente, he sabido que soy familiar de víctimas, anteriormente ni sabía que era ser familiar de víctima eh, - mi – vivía con mi hijo y mi familia en la vereda Bajo Cáceres porque en la actualidad estamos es aquí- donde estamos grabando en el Parque Monumento en el oratorio donde se encuentra algunos de los objetos que tenía el Padre Tiberio Hernández Mafla, asesinado el 17 de abril de 1990, para contarles la historia también de mi hijo (xxxx).

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

Nosotros vivíamos en la vereda Bajo Cáceres desde el año 1984 y pasábamos el tiempo muy felices, -yo nací en el Dobio- y me vine a vivir a dicha vereda -pues en ese tiempo, aquí en Trujillo ha existido mucho la violencia por cuestiones políticas- pero cuando acaecieron tantos hechos y desapariciones de todos los campesinos piensa uno el miedo el temor de que algo va a suceder también en la familia -en el año 1990 fue cuando desaparecieron al Padre Tiberio, muchos de nuestros compañeros de la vereda- y tomamos la decisión de irnos a vivir a otra parte a otro sitio, del miedo que también a mi hijo le sucediera algo, mi hijo (xxxx) tenía 18 años y nos fuimos a vivir a otra vereda por temor de que le sucediera algo. En el año 1992, -pues nosotros nos habíamos ido, pero él regreso aquí a Trujillo- hacia tres meses lo estaba esperando, cuando una vez recibí una noticia que mi hijo a había sufrido un accidente, pero nunca me imaginé encontrarlo en la circunstancia como lo encontré, eso fue en el año 1992.

Después de eso de, de ese tiempo del año 1992, pues yo no dije nada porque no sabía, se sabía todo lo que estaba sucediendo que las desapariciones, que muchos se había ido, que estaban denunciando, pero de verdad qué uno no se da cuenta que es familiar como dije anteriormente. Cuando ya asesinaron a mi hermanita (xxxx), (xxxx) en el año 1996 por iniciativa de una compañera que yo estaba en ese tiempo, estábamos estudiando veeduría y microempresa me dijo “oye, (xxxx) tú te vas a quedar callada sabiendo todo lo que está sucediendo en tu familia pues denuncie” mande el denuncia a Defensor del Pueblo de Bogotá y también de allá lo enviaron a Cali y de Cali lo enviaron acá a Trujillo y me lo mandaron a la vereda Bajo Cáceres, ahí empezó el proceso de denuncia.

Pero anteriormente en el año 1995 había ido a la vereda Bajo Cáceres Carlos Ulloa y Estela Guerra, y me decían “no se quede callada mire que esto es una denuncia, empiece, denuncien” pero nosotros no creíamos en nada porque estaba pues con mucha tristeza de ver que todo se queda en la impunidad y si la muerte y la desaparición de todas esas personas de La Sonora y de la desaparición del Padre Tiberio y nosotros no estábamos viendo ningún

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

resultado en las veredas, antes miedo y por eso muchos se iban, y por eso tomamos nosotros también la decisión de irnos ver que no podíamos estar tranquilos durmiendo en la casa y durmiendo hasta en los árboles mirando de que no fueran a llevárselo o sacar a alguien de la casa. Volvimos otra vez a la vereda en el... -ya ni me acuerdo- como en el año 1992 volví otra vez a la vereda, porque ya habían asesinado a mi hijo entonces era lo mismo que, ya lo habían desaparecido a él pensaba yo ¡ya que! Ya desaparecieron a mi hijo, me vuelvo para la vereda porque ya en el sitio que estaba ese no era mi sitio porque en nuestra vereda me gustaba mucho estar con las vecinas, estar, soy partera, soy catequista, me gusta mucho estar en la comunidad en cuanto al otro sitio que fui pues también pero tenía más personas a quien ayudar, por ejemplo a las indígenas y a muchas personas que me ha gustado ayudarlas a mí a atender los partos que van a tener los bebés y eso a mí me hacía mucha falta por eso volvía a regresar a mi vereda Bajo Cáceres.

Muchas situaciones difíciles viendo que ya nos encontrábamos más solos pues tome la decisión de seguir no solamente con las personas que me estaban haciendo invitación de venir aquí a seguir con las reuniones porque el proceso del año 1995/96/97 mire que después de eso duro como siete años o dos años para volver a iniciar lo del proceso de aquí en AFAVIT, porque como éramos amenazados no podíamos reunirnos en alguna parte, teníamos que ser muy, que nadie se diera cuenta de los sitios donde nosotros nos reuníamos por temor a represalias porque ya nos habían dicho que no permitían de que nosotros nos reuniéramos en ninguna parte, por eso (xxxx) y (xxxx) no estuvieron con nosotros aquí sino como dos añitos acompañándonos, ellos se tuvieron que ir porque los amenazaron, tenían un carro, un Willys y decía "Justicia y Paz" entonces por eso cuando iniciamos el proceso de AFAVIT el acompañamiento y todo pues era todo muy, muy bien pero siempre nos sentíamos solos porque ellos se venían y nosotros quedábamos solos en nuestras veredas entonces eran situaciones muy difíciles porque se daban cuenta y a un peor, porque se daban cuenta de que

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

alguien nos estaba apoyando y nos estaba ayudando a impulsar como hacia el Padre Tiberio a que no nos quedáramos callados, que siguiéramos adelante, que no, que ya teníamos un acompañamiento pero eso para nosotros no era, no significaba nada en ese tiempo.

JO: ¿Finalmente entonces este proceso que llevas con AFAVIT y con esta idea de construcción de memoria como surgió entonces la idea de surgir como una asociación?

VB: Seguimos cuando vimos ya que el Padre Javier pues, quería seguir acompañándome, acompañándonos, y que seguían yendo a las veredas, religiosas, a que nosotros tomáramos conciencia, no solamente a hacer reuniones en nuestra casa sino invitar a otras personas y venir a, nos invitaban a que viniéramos hacer aquí abrir trocha como se dice, a empezar a organizar este parque monumento, pues teníamos otra esperanza de que si se pudiera pues realizar algo, pues de verdad de cómo se veían la maqueta, decíamos “no, si será que esto será posible, si será verdad” pero gracias a dios pues ahora, pues ya vemos pues un poco de lo que hay, así empezamos nosotros a construir este parque, haciendo mingas, haciendo sancochos, mirando como, disque sancocho de piedra decía la hermana Carmen Cecilia, “vamos a organizar un sancocho de piedra” porque es que lo más, hay muchos lugares de memoria pero este lugar por eso nosotros lo queremos tantos porque fue hecho a pura, hecho con nuestro propio esfuerzo porque nadie nos ayudaba con nada, porque como no querían que este lugar existiera, ponían obstáculos que porque ya se venía, caía agua y que mirara que se estaban inundando las otras casas, infinidad de problemas nos a tocado enfrentar en este Parque Monumento por tenerlo y por seguir resistiendo porque aún comienzan hablar también, aún... así tomamos la iniciativa de seguir adelante con dicho proceso de este Parque Monumento en cuanto las primeras personas que nos acompañaron porque los primeros, habíamos varias personas y con el tiempo ya 28 años pues muchos se han retirado, muchos se han fallecido, pero aquí “hemos” más, otras personas que queremos seguir luchando para que este Parque Monumento, invitando a los jóvenes para que estos

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

lugares de memoria y este Parque Monumento no sea olvidado, sino que siga, que sean críticos y que nos sigan ayudando y que si nosotros no existimos pues que sigan adelante con este proceso de AFAVIT que no es solamente aquí como esta organización, sino que es un espacio abierto donde todas aquellas personas que quieran venir hacer sus exposiciones, a unirse, a presentar proyectos, algo que sea constructivo y no destructivo, que sea, lo que si no quiero yo que sea, un sitio como el de, con ánimo de lucro, sino que sea un sitio es de, de acogimiento, como de una gran familia, todos unidos y por eso es esa invitación a que sigamos unidos en la lucha y en la resistencia, no en la reparación, pues reparan sí, pero a mí, mi hijo, así me den toda la plata que sea, a mí mi hijo me lo reparan cuando haya una verdadera justicia cuando haya una verdad y justicia, saber la verdad quien mato a mi hijo, que los responsables paguen por ejemplo, que, es que uno dice que (xxxx), bueno ellos, todos, pero, ¿qué han pagado?, si el mayor (xxxx), que uno sabe de qué fueron ellos que, que ellos ayudaron, que ellos sabían que era lo que pasaba en la vereda, está condenado pero a 40 años pero es reo ausente, y nuestros hijos ya está muertos, están desaparecidos muchos de los familiares, entonces eso es lo que nosotros estamos exigiendo y en esta organización pues yo me siento muy, eh, me siento bien que gracias a Dios a través de esto pues, me he podido estar con otras personas, porque anteriormente no me gustaba ni que me hicieran preguntas sobre lo que me había pasado con mi hijo y con las demás personas porque me daba temor hablar, pero ahora me siento como más, acompañada y por eso hablo, porque sé que si algún día, porque nos siguen amenazando que si algún día me sucede algo a mí, no creo que tantos jóvenes, tantas personas que ya han venido a este Parque que nos conocen, por eso yo me atrevo a hablar ahora mi hijo, aquí, y me atrevo a decir algo porque sé que si algo me pasa a uno sean críticos que sigan luchando que investiguen ¿por qué suceden estos hechos?

Entonces si nos sentimos, yo me siento más acompañada y para seguir adelante para exigir verdad y justicia de muchos de los desaparecidos y estamos acompañando muchas

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

personas que necesitan también de nosotros para ayudar a hacer visibilizar a tantos hechos que están en la oscuridad.

JO: (xxxx), muchas gracias por tus valiosos aportes y testimonios que dan cuenta de una mujer muy tenaz, muy berraca, con muchas agallas para enfrentar la realidad y que a pesar de las circunstancias sigue con la lucha, resiste.

VB: y para mí también Juan Oscar es como mi hijo esa persona que desde el primer día que la vi, sentí como esa presencia agradable donde yo puedo decir tengo un hijo más, una esperanza más para el futuro de la nueva generaciones, de todas estás generaciones que hacen parte del Parque Monumento que él sea un apoyo para todos estos jóvenes que se encuentran aquí, de los niños, para nosotros mismos que sea, que es una persona que podamos tenerle confianza y que sea crítico que nos ayude, porque tenemos a nuestra hermana Maritze, al abogado Eduardo y a otras personas que nos acompañan, pero todo el que venga con buenas intenciones de estar acompañándonos a nosotros es bienvenido aquí a esta asociación o acá acompañándonos a AFAVIT, porque la asociación somos todos aquellos que quieran hacer parte de este Parque Monumento, entonces para mí es bienvenido y que ojalá nos siga ayudando y que él que se encuentra, usted que se encuentra mijo allá en Medellín pueda con nuestras palabras transmitir las a esos jóvenes que están tan alejado de la realidad en que vivimos que se escucha mucho en la noticia pero cuando toca nuestra vida, es donde venimos a ser sensibles y que a esos jóvenes, a esos niños se les enseñe los valores, a los jóvenes, que se han perdido tanto los valores a los niños y que también pensemos que y miremos la situación de cada uno de ellos como vienen desde sus hogares porque hay muchos jóvenes que vienen con unos traumas muy dolorosos en su propia familia que eso es lo que nosotros que decimos ser defensores de los derechos humanos o líderes o todo, tenemos que ayudar a todas esas personas que necesitan de nosotros, Dios me los bendiga y muchas gracias por estar pensando en siempre, en las personas más necesitadas.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

JO: A ti, gracias.

“La memoria histórica también nos toca”

Transcripción entrevista

Miembro AFAVIT.

Víctima C

Entrevista realizada a Esaú Betancur 25 de agosto de 2018

Víctima C (VC): Buenas tardes, estamos con (xxxx) quien es ahorita actualmente miembro de la Asociación de Familiares de Víctimas de Trujillo (AFAVIT) y ha colaborado constantemente con las actividades de la asociación. Él nos va a contar entonces su... va a hacer un recorrido de su vida, quien es, nos va a contar que ha hecho, eh, a que se dedica actualmente y nos va a contar también en esta primera parte de la entrevista como fue este hecho traumático que vivió su familia; la pérdida de su hermano.

Víctima C (VC): Eh, bueno, mi nombre es (xxxx). Pues como te decía antes nosotros vinimos en el 1974 a Trujillo, eh, de un pueblo que se llama Yarumal, Antioquia, mi familia es antioqueña. Entonces llegamos a Trujillo en el año 1974 y en Trujillo pues yo estaba de unos 14 años y se decía que la guerra era política. no, por los colores rojos y conservadores que se venía liberando en Colombia en tantos años cuando las guerras o a la gente la masacraban era supuestamente la chusma, que entonces.

Bueno mi familia, yo pertenezco a una familia de siete hermanos, aunque nacieron diez y seis pero nos criamos siete hermanos y mis dos papás fueron nueve personas en la familia. Eso llegamos acá al Valle y pues por cuestiones económicas y de trabajo de papá que siempre fue un hombre agricultor venimos a dar a la cordillera, a la parte de la cordillera occidental que ya limita con Chocó, entonces resulta que nos ubicamos por ahí, [ilegible] a quemar carbón a

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

volear serrucho y en eso nos levantó la cordillera aserrando, cortando madera. Y entonces fue cuando comenzamos a conocer parte de, del problema político que se liberaba en esta región, en esta cordillera por los poderes narcotraficantes y por las rutas que tiene las cordilleras, la cordillera tiene una ruta por Darién, por Calima Darién, tiene otra ruta por acá por, por Naranjal, por el cañón de catres y tiene otra ruta importante que es desde catres hasta el peñón del Doyo hasta el cañón de garrapatas. Entonces esta cordillera la libran y la defienden mucho los narcotraficantes por las rutas que tienen para ellos sacar la droga y entrar [sic] armas de allá para acá. Porque cuando tu descuelgas por el río San Quinini esto tiene un secreto y es que el río san quinini nace aquí en el Valle, casi en la última arruga de la cordillera, cuando le digo arruga de la cordillera me refiero a las extensiones y los quiebres que hace la cordillera, ¿si me entiende? En su avance desde Buenaventura que nace hasta donde muere aquí en el Magungo en frente del cañón de garrapatas y ese es el cañón de catres donde muere la cordillera occidental, ¿si me entiende?

Entonces es estratégico porque ella tiene, un cañón de garrapatas que viene desde la cordillera del Doyo arriba que cultivan mucha amapola y mucha coca en la cordillera y entra al cañón de, de, aquí donde va a morir la cordillera tiene un quiebre así y aquí nace el río san Quinini, el río San Quinini, el río San Quinini baja hasta morabito, corre por la gaviota y baja por Dosquebradas y cruza y cruza ahí, entra a Naranjal y coge el cañón de catres y desemboca al río garrapatas y desemboca a río azul y desemboca a río Cipí y desemboca al río san juan. Esa es una ruta estratégica de los narcos, ¿Sí me entiende? Entonces por ahí entra [sic] y sale mucha vaina y ellos por eso defienden a capa y espada esta región porque maneja todos los climas y es demasiado rica estamos hablando de donde termina la cordillera estamos hablando de 3600 msnm.

Entonces en ese orden estaban, estaban librando una guerra política, en Trujillo todo mundo es conservador usted puede contar los liberales en los dedos de la mano, pero entre

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

ellos, entre los mismos partido conservador había *humbertistas*, habían *lloredistas*, habían *urbinistas* y habían [ilegible] todavía no habían pero estaban ya naciendo esa semilla y entre familias muy ricas se venían disputando territorios porque ya los mafiosos estaban ubicados en Naranjal I, otros en Andenapolis y otros que de ahí pa allácito, Rogelio Rodríguez y de ahí pa allácito que han sido muy ricos los Acostas y otros de ahí pa allácito los Giraldo todos ubicados dentro de este planeta, esta geografía es hermosa. Entonces se comenzaron a pelear que los territorios tras de mandatos políticos, de administraciones políticas se comenzaron a disputar los territorios y a correrse a los balazos pa allá y pa allá entre familias finas, ¿si me entiende?

JO: ¿Cómo fue ese impacto? ¿cómo llegó usted a enterarse de la muerte de su hermano y qué causas motivaron este acontecimiento?

VC: Lo que pasa es que, en ese momento se prendió mucho lo que fue la alarma política porque.

JO: ¿En qué año estamos hablando?

VC: Estamos hablando por ahí de los años 1980 y 1982. En el año 1980 y 1982 se prendió mucho la línea política, se prendió mucho la guerra política en Trujillo porque entonces había un gamonal que llamaron, el último gamonal que hay un libro que saco Gardezabal entonces era Leonardo Espinoza, el último gamonal en Trujillo, entonces le llamaron así porque, porque yo no sé, desde el año 1974 que yo llegue ya él era, lo que eran los alcaldes y lo que hubiera en Trujillo todo lo mandaba él, lo que dijera Leonardo Espinoza. Entonces como nadie lo había podido mover de ese seguro, entonces nacieron los Giraldo con Carlos Holguín en la gobernación y José Noel Giraldo en la cámara entonces lanzaron un movimiento político en Trujillo que se llamó *holguinistas* y todo mundo, entonces Juan Giraldo se mostró como la cara buena del partido, ¿si me entiende? Y comenzó a ser ese, fue el líder de ese movimiento político prácticamente y rompió bandera con eso ¿Me entiende? Con ese movimiento

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

holguinista, todo mundo voto por los *holguinista* entonces ganaron los Giraldo, entonces comenzaron a correr a Leonardo Espinoza a los tiros.

Le ganaron los Giraldo y al mes le mandaron a matar en la esquina del caribe ahí era donde él llegaba a tomarse su café a las siete de la mañana ahí mismo llegaron dos manes dentro de un carro, el uno entro al baño, el otro quedo afuera, cuando el de afuera arrimo pensando que el del baño ya había reaccionado, el del baño le encascara la metra, los pegaron a plomo y ahí los mataron a los dos, decomisaron un carro dos cientos cincuenta mil pesos (250 mil pesos) y el resto pa cambiar, al mes completo le mandaron a matar, enseguida de la iglesia vivía el viejo en un balcón, al mes completo le llego un man por el balcón a las cinco de la tarde y por el techo le disparo y le cacho la bala en el plato al viejo

JO: ¿a Leonardo?

VC: a Leonardo Espinosa, entonces, era tanta la gana de matarlo que los dos guardas espalda de confianza de él planearon matarlo, para robarse ciento veinte millones que había ahí en la caja fuerte y quien sabe, demás que otras platicas y otras cosas que manejaba. Entonces Leonardo Espinoza, a Leonardo Espinoza lo cuidaba Vicente Pasilla que era castrado y el Loco Arenas que le faltaba un ojo que se lo había castrado Juan Giraldo porque cuando ellos, ellos, cuando, no lo pudieron matar por la ventana, por el vidrio, entonces Leonardo Espinoza vio que las ganas de matarlo eran muchas y que eran los Giraldo y que era Juan Giraldo el que lo quería matar, Juan Giraldo se convirtió en un paramilitar, jefe paramilitar y entonces ellos mandaron a llamar a Juan Giraldo pa matarlo sí, ahí en el café del caribe, donde le he mostrado donde es purina ahora,

JO: Si señor.

VC: Entonces ahí mantenía Leonardo con su guarda espalda, entonces mandaron a llamar a Juan Giraldo pa matarlo, entonces Juan Giraldo se vino, venía de este lado cuando

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

llego a la primera puerta se cruzó la segunda y se les asomo voleándoles plomo y le partió una mano al viejo Leonardo, le saco el ojo al Loco Arenas y le castro a Vicente Pasilla. Y a un alcalde que había que se llamaba German Rendón también le metieron un par de tiros, ese man paso rondando desde esa esquina hasta el parque, por allá lo recogió el policía bravo con dos pistolas en la mano voleando plomo pa esa esquina.

Entonces desde ahí le cogieron mucho respeto y los Giraldo y se fueron haciendo más suave pero entonces los guardaespaldas de Leonardo por robarse la plata que ellos conocían planearon matarlo el día que llegara una mujer que le compraba ganado, una profesora. El día que esa profesora llego con su esposo, su acompañante a negociar con el viejo, el guardaespaldas le metió el tiro al viejo en la oreja, mataron a Leonardo Espinoza, una mujer, mataron la mujer, mataron al man que venía con ella y una mujer mato a Leonardo Espinoza eso fue en 1982 un bombazo a las tres de la tarde, jumm, eso fue a las nueve de la mañana, el de las tres de la tarde fue el de Jaime Martínez el de las nueve de la mañana fue el de Leonardo Espinosa. Pues le cuento que, mataron a esa mujer, mataron a ese muchacho y mataron a Leonardo entonces se comenzaron a acomodar los Giraldo.

Pero en ese momento apareció la guerrilla por la cordillera había cruzado el comandante Mario el batallón américa con mucha gente que le habían dado plomo por allá por Venecia, les dieron plomo al comandante Mario, a ese al batallón américa y enseguida aparecieron los “elenos” por esta cordillera, esta cordillera la reclamaban los “elenos”, por ahí se han mostrado en esta cordillera, la otra vez dice, ahí opera el frente Luis Carlos Cárdenas Arbeláez, entonces aparecieron los “elenos” por esa cordillera, entonces comenzaron a pedir, hacer inteligencia y a cobrar las vacunas también, pero los “elenos” estaban, solo tenía una comisión de inteligencia que eran cuatro unidades y en ese momento apareció un comando del M-19 en ese momento en los 1980 se convirtieron las, los grupos guerrilleros se convirtieron en la coordinadora guerrillera Simón Bolívar, usted sabe de eso. Ellos hicieron ese pacto en los

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

años 1980 pidiendo, pidiendo pues una de sus estrategias era tomarse el país estratégicamente en esa alianza ¿si me entiende? Pero igual no se les dio porque otra, la estrategia del Estado era también tratar de eliminarlo en esa época, era terminar con las guerrillas en Colombia, entonces que sucedió, el Estado logro desmovilizar mucha parte de las guerrillas, las que quedaron no lograron tomarse el poder entonces se siguió la guerra, se siguió la guerra de la lucha de izquierda con los movimientos de izquierda pero entonces en ese momento se desmovilizó el M y apareció en esta cordillera un comando, un comando de la guerrilla del M-19 conformado por diez unidades, comandado por Alonso y Carmelo entonces ellos llegaron a la región porque ya conocían la región proponiendo que ellos querían ser, no se querían desmovilizar y ellos quería seguir luchando quería seguirse, querían saber dónde se podían acomodar como que la propuesta era quedarse si se podían acomodar ahí con los “elenos”.

Resulta que ellos eran bastante, ellos eran diez y unos que recogieron ahí eran once entonces absorbieron a los “elenos” que eran cuatro, se dejaron adsorber cuando hablaron el plan de trabajo y se despelotaron a ser desorden como la guerrilla ¿me entiende? Entonces comenzaron a qué, a quitarles los repuestos a las, a quitarles carros a los finqueros pa pedirle ocho y diez millones, usted llegaba a su finca el fin de semana tin en su carro tin, tin, cuando uy, [ilegible] entonces ahí quedaba la camioneta mientras usted iba a traer diez o quince millones ¿si me entiende? Mientras tanto ellos se andaban en esa camioneta pa allá y pa acá entonces ¿cómo le echaban gasolina? cuando el carro de servicio público subía le sacaban la gasolina le quitaban el repuesto.

Y comenzaron, se insertaron en toda esta región calentaron a más de uno, a muchos les pidieron plata y a otros le quitaron el carro y entonces le fueron a pedir plata a los carolos, les pidieron cien millones de pesos a los carolos entonces los carolos les mandaron a hacer una inteligencia y se movían muchas cosas y estaba el padre Tiberio formando sus

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

cooperativas, formando muchas cooperativas eh, habían diez y ocho, habían treinta y dos en proyectos y habían diez y ocho ya funcionando si me entiende. Si, estaban los moreros, los traperos, los lirios, los... bueno, tenían su empresa ya estaban camellando y entonces se movía mucha cosa en la región. Entonces los carolos mandaron hacer una inteligencia por la Sonora porque era por donde más se movía la guerrilla, donde más mantenía, por la Sonora mantenían más, entonces, se dieron de cuenta que eran diez despelotados del M-19 que llevaban una pistola y una escopeta y dos metras más, que eran cuatro peludos del ELN que andaban con una pistola y que iban hacer una reunión en la Sonora en una fecha tal, no me recuerdo la fecha, pero eso debe tener una fecha donde ellos iban a hacer la reunión porque iban a haber elecciones y alguien dijo que si la guerrilla dijo que al que votara le iba a mochar el dedo, entonces prendieron la alarma en la comunidad y todo mundo andaba asustado, entonces mandaron a decir que ellos iban hacer una reunión para explicarle a la comunidad ese tema del dedo y ese mensaje lo dejaron con el inspector de policía que era Porfirio Ruiz ¿sí me entiende?

Entonces ese día de esa reunión, quince días antes de esa reunión llego el comandante de la estructura militar de los "elenos" con un comando militar de los "elenos" con una estructura, llegaron veinticinco hombre armados haber que había [ilegible] diligencia que tenía ahí, entonces llegaron ellos cuando encontraron con la información de que no, de que había un despelote raro porque en la Sonora se había hecho una reunión de Moreros y los Moreros el primer mes que nos reunimos en Maracaibo nos reunimos ciento once Moreros y la segunda reunión que nos reunimos en la Sonora, nos reunimos como setenta y ocho ese día nos mandaron dos militares de inteligencia, entonces pararon la reunión la programaron para los ocho días y a los ocho días volvieron a llegar los manes. Ese día llegaron los del M-19 y se los llevaron. Entonces desaparecieron esos dos pacientes, entonces se calentó mucho el parche, se calentó mucho el parche y en ese momento mandaron hacer inteligencia a los carolos se

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

dieron dé cuenta de todo ese plan, entonces mandaron a matar a la gente, la gente que mataron no fue la que murió porque ahí mataron casi todo fue militares en el encuentro porque a esa gente la iban a matar era en la caseta en la Sonora ese día los militares porque ahí se iba a reunir la guerrilla con la gente de la Sonora de la comunidad pero entonces cuando llego Lucho y recogió la información de que habían desaparecido ya dos manes militares entonces ahí mismo desmonto esa reunión de la Sonora y la hizo dos kilómetros más arriba en Playa Alta, entonces estaban reunidos en Playa Alta pero la guerrillas con las misma guerrilla sí, con los del M-19 definiendo esa situación porque Lucho les dijo, esto se nos volvió una calentura y nos van a matar un poco de gente acá, Lucho era el comandante de los “elenos” entonces toco hacer esto y cuando resulta que salió el grupo avanzada de los “elenos” ha seguridad y entonces ya lo siguieron porque los militares estaban ahí disfrazados de M-19 porque era lo que se estaba moviendo en la región, ese fue otro detalle que los militares no se metieron de militares se metieron disfrazados de M-19 entonces se metieron y alguien, como estaba gente del municipio y de la comunidad trabajando en la carretera de la salida de Playa Alta a la Devora porque estaba produciendo mucha mora en esa cordillera habíamos ciento y pico de moreros estaba produciendo mucha mora entonces estaban habilitando algunas carreteras para poder pasar, porque esa era otro de los pedidos dentro del paquete que se estaba exigiendo la comunidad era que necesitábamos un puesto de salud en la Sonora, necesitaba una escuela, que se necesitaba unas carreteras mejor para poder sacar los productos. Entonces en apoyo de todo eso Tiberio también nos acompañaba y nos apoyaba, entonces cuando llegaron los militares a la Sonora y se mostraron entonces los siguieron entonces se metieron, la pelea no fue en Playa... no fue en la Sonora sino en Playa Alta sí, dos kilómetros más arriba entonces se metió un, un sargento, se metió un sargento con nueve militares y nueve militares y tres paramilitares que los guiaron hasta allá, el sitio, tres paramilitares de los mafiosos de Diego Montoya, entonces cuando se metieron al sitio y entonces, fueron emboscados y mataron todos los nueve militares entre ellos murió mi hermano, mi hermano no

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

era militar pero igual estaba trabajando ahí en lo del municipio, entonces igual ahí murió también mi hermano, ahí toco que ir a recogerlo y a seguir todo el proceso de lo que era el entierro y de ahí para allá llegaron refuerzos del batallón.

JO: ¿Batallón de Buga?

VC: Sí, entonces los refuerzos que llegaron, llegaron a llegaron a la Sonora, en la Sonora hay un crucero que es Playa Alta y Cristales, entonces allí bajaron un comando, un comando a echarle plomo al ejército cuando llegó, a los refuerzos e hirieron algunos soldados, algunos guerrilleros de esos desertaron y otros cogieron la loma de nuevo pero ahí fue donde el comandante o el capitán que llevo a cabo el operativo tomo tanta represalia por la comunidad la Sonora porque cuando los atacaron ahí dijeron que toda la gente de la Sonora eran guerrilleros

JO: ¿entonces empezaron a señalar y a matar a la población?

VC: Eso llegaron en una camioneta y recogieron diez y se los llevaron el primero de abril.

JO: ¿pero no eran guerrilleros?

VC: No, eran la gente de la comunidad la Sonora, era la enfermera, era el señor de la tienda, era el carnicero, eran los del chofer, era el inspector.

JO: ¿y a todos los desaparecieron?

VC: Claro, casi en todas las comunidades que hay en las veredas sucedió lo mismo, mire que Trujillo en el Parque Monumento registramos trescientos ochenta y ocho, trescientas cuarenta y dos víctimas, tenemos ochenta y ocho desaparecidos

JO: ¿de los trescientos cuarenta y dos?

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

VC: Por eso en estos momentos en Marsella se está librando eh, la exhumación de cientos treinta y tres NN que tenemos allá, tratando de porque están enterrados también con las fechas de 1994 que son las desapariciones que tenemos en Trujillo entonces se está haciendo todo un proceso con Medicina legal y Fiscalía para tratar a ver si se recuperan otros desaparecidos porque en vista de eso, pues en vista de que, el ejército fue asaltado allá al comando y ejército que venía supuestamente a matar la comunidad a la Sonora con la guerrilla que llegará, en vista de que todo ese comando fue, fue asesinado, entonces tomaron muchas represalias y llevaron y mataron toda la gente, mataron al chofer, al inspector, al que cogía café, a todos los mataron.

JO: ¿Ahí estaba el mayor Alirio Urueña, él era el mayor del Batallón Palace?

VC: Él fue el que, él fue el que dirigió todo el operativo en esta parte, en esta región.

VC: Y las familias tengamos un mejor futuro, a través de AFAVIT hemos construido algunos gallineros comunitarios y a través de también del acompañamiento que se hizo por medio de la unidad de víctimas pues hubieron mucho de, de la gente que fueron víctimas en esta cordillera de desplazamiento, también restitución les ha dado, hay muchas familias que, pues gracias a Dios han vuelto a renacer.

JO: ¿Cuándo ingresaste a AFAVIT? ¿Cómo fue todo el proceso de ingreso a la Asociación?

VC: Pues como, como... dentro del proceso que lidera AFAVIT dentra [sic] mi hermano no, como víctima, entonces yo inicie ese proceso desde los años prácticamente 1998 que fue cuando yo volví a venir a Trujillo, porque yo me fui de Trujillo en el... como a mediados de 1992 a mediados de 1992 yo me fui de Trujillo porque estaba muy caliente la vuelta entonces yo me fui para otro lado y por allá fue donde me case con la mamá de mis dos hijas y a los siete años de eso, después de eso volví, yo me fui a mediados del 1992 y volví como a mediados 1998

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

más o menos 1997, 1998 ya vine con las niñas a vivir a este lugar, ya tenían mis niñas tres años, tres añitos tenía Flor María.

Y entonces ahí se inició en ese entonces, existía AFAVIT como asociación, pero no existía el Parque Monumento lo que tú vez hoy, sólo existía AFAVIT como organización, pero no... de ahí nació entonces eh... el acompañamiento de las comisiones de Justicia y Paz y de DD.HH. se fueron haciendo algunas peregrinaciones y se fueron haciendo algunos planes de trabajo y se fue comenzado a construir lo que es hoy el Parque Monumento. Entonces desde la época hemos estado muy vinculados AFAVIT porque pues desde la muerte de mi hermano y por todo el proceso que se ha llevado en AFAVIT yo ya he ayudado a liderar lo que ha sido mucha parte de lo que se lleva en AFAVIT lo que han sido las jardineras, muchas las hemos sembrado pues con mi acompañamiento, yo cuando llegue acá a la finca me dedique al cultivo de heliconias entonces yo llegue a tener acá como unas cuarenta especies de heliconias y de acá llevamos en el caballo y en el burro por bultos para sembrar en el Parque y fue pues como fuimos construyendo el Parque de una manera comunitaria y pues hay muchos, hemos aprendido a crecer más que comunidad, más que como familia y, y ahí pues se lideran los grupos de niños, los grupos de jóvenes hay organizaciones internacionales que apoyan mucho los procesos de AFAVIT y entonces tienen un grupo que les llaman las matriarcas que son tejedoras y pues tenemos, habemos [sic] varios que tenemos también grupo gallinero y también lideran un grupo de niños y grupo de jóvenes, el Parque, eh, yo le llamo al Parque Monumento que esa es la puerta de escape que tiene Trujillo para los jóvenes y para la juventud que lo ven como una puerta de escape a futuro para no involucrarse tanto en las drogas y en otras cosas que no dan bienestar para la comunidad.

JO: (xxxx), desde tú punto de vista, desde tú experiencia tan valiosa, qué crees que los académicos o los de la Universidad, los miembros de la Universidad o los académicos en Colombia podemos aportar a este proceso de AFAVIT o al proceso tuyo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

como víctima, como familiares de víctimas. ¿Nosotros qué podemos aportar, qué hace falta en esa construcción que ustedes están haciendo que podamos aportar nosotros?

VC: Pues hombre, mira que, a veces son tantas cosas, pero yo si diría que, una de las grandes necesidades que uno ve dentro de las comunidades es, más que todo es jumm, falta de convivencia ombe, prácticamente en las comunidades y en las asociaciones uno se pone a mirar que es muy difícil porque nos hace falta mucha educación para socializarnos como, no solamente, como vecinos como familias, sino como integrantes de una sociedad que se trabaja en comunidad. Es muy difícil y en Trujillo yo me he dado cuenta que es muy difícil porque yo he pertenecido desde los años de la violencia, desde los años 1990, antes, yo, me ha gustado mucho la cuestión comunitaria y yo ya era presidente de la acción comunal en Chuscales cuando se fundó la primera, cuando se abrió la primera escuelita en Chuscales.

JO: ¿Chuscales es una vereda?

VC: Sí. Y entonces, comenzamos a, pues yo desde ahí he venido pues mirando y tratando de cómo poder hacer algo por la comunidad pero es que es muy difícil porque a veces ni las mismas comunidades apoyan, acá existe un celo por el liderazgo, tan grande que, que a veces, no sé a veces como que no se lo permiten a uno trabajar, a veces, y a través de las tantas luchas que se han prendido, a través de las tantas luchas que se han prendido porque estas comunidades crezcan y salgan adelante, como usted puede ver, estamos muy estancados y no sé si desde las mismas universidades, desde la misma parte académica se pueda implementar un plan de, un plan de vocación hacia la comunidad, porque es que, yo si he notado que lo que nos hace mucha falta a la misma comunidad es esa vocación.

JO: ¿Vocación en DD.HH. o en qué?

VC: En DD.HH. en recuperación de valores.

JO: ¿Convivencia?

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

VC: Convivencia, y en convivencia porque la verdad que hay mucha diferencia entre las mismas, dentro de los mismos eje trabajos, entre los mismos ejes de trabajo se presenta, se presenta una vaina que yo le he llamado, estratégicamente, eh, le llamo yo dizque eh, “celo laboral” porque cuando, cuando... cuando yo entre, yo he trabajado en AFAVIT varias veces, ¿si me entiende? Varias veces y resulta que, yo he notado de que hay mucho “celo laboral” no se mira, los líderes, a veces los verdaderos líderes, uno se pone a analizar el trasfondo y no tienen el enfoque en la comunidad, sino que están enfocados mucho es en lo laboral, se enfocan más en lo laboral, no tanto en lo comunitario.

JO: ¿En lo personal de cada uno, interés personal?

VC: Sí, yo he notado eso.

JO: Que no piensan en la comunidad, sino en ellos mismos.

VC: Se enfocan mucho en lo personal y ya se, se reprime mucho la información y no se permite el acceso a la... ¿si me entiende? Entonces eso no deja que la comunidad crezca y no sé cómo romper eso, si me entiende, pero ese es un fenómeno que daña mucho la comunidad

JO: ¿Y cómo surgió ese fenómeno? ¿por qué surgió? ¿cuál es la causa para ti?

VC: Yo analizo que eso viene, ahí entra a funcionar mucho lo que es lo laboral que como ya se vuelve monetario entonces la gente defiende más eso que otra cosa, porque la gente se quiere es estabilizar y permanecer ahí ya, quedarse ahí.

JO: ¿Esaú, en el presente 2018 tú te sientes seguro en AFAVIT o aquí en Trujillo, ¿Cómo es el orden público acá?

VC: Ombe, mira que, mira qué, que ni aquí en Trujillo ni en ningún lado uno podría decir que se siente seguro, porque es que, eh, lamentablemente nos damos de cuenta que, aquí no mascito [sic] aparecen seis, siete hombre armados con una camioneta y se llevan el café de la

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

finca o se llevan lo que se quieran llevar, si se quieren llevar las vacas se las llevan, si se quieren llevar el camionetado de café que está ahí guardado se lo llevan y lamentablemente uno se da de cuenta de que, (...) solamente uno se da cuenta cuando pasaron los hechos, de ahí para allá, pues sí, la Policía a veces va investiga, pero desde ahí para allá que uno se da cuenta que cogieron a los culpables muy difícil y los asesinos, y los asesinos aparecen como fantasmas, toca decir lo que dijo Pizarro una semana antes de morir, Pizarro

JO: ¿Pizarro León Gómez?

VC: Pizarro le preguntaron, una semana antes de morir, le dijeron que, le preguntaron a las diez y media de la noche que, si a él no le daba miedo, no, qué que sentiría él si al salir de ahí donde estaba la entrevista lo abordaban algunos hombres armados y se lo llevaban, entonces él dijo que: “que lo único que él sabía era que los muertos no van al entierro, sino que los llevan, ¿sí me entiende? Eso contesto León Gómez cuando le hicieron casi la misma pregunta que usted me está haciendo, los muertos no van al entierro, los llevan, porque exactamente uno sale de aquí, pero uno no sabe ni dónde, ni quién lo va a matar, uno no sabe quién es, lo único que, si le puedo decir, es que, en Colombia, el que le sirve al prójimo se juega la vida.

JO: ¿Qué futuro le espera a AFAVIT y a los líderes sociales y comunitarios aquí en Trujillo? ¿Usted cómo ve de aquí a diez años a AFAVIT y a la comunidad?

VC: Vea, si estos jóvenes, si estos jóvenes que tenemos en AFAVIT hoy que los hemos llevado desde niños a AFAVIT, que se han levantado hoy en AFAVIT, que han vivido todo este proceso y que hoy lo comienzan ellos a liderar, si ellos no se apropian exactamente de esta causa para que esta memoria no se muera difícilmente AFAVIT pueda tener un buen futuro dentro de diez o más años, si esta juventud que ha nacido hoy ahí no defiende la causa, porque es que defenderlo desde acá mismo prácticamente desde las propias entrañas que son

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

estás, que son nuestros hijos los que ya comienzan a liderar este proceso y a tomar el liderazgo de lo que es la defensa de los DD.HH. lo que es la misma resistencia que hay que tener para poder sostener esta memoria viva, porque de otra manera eh, y que, y que no falte por lo menos el apoyo y la vigilancia internacional que ha tenido para que un Estado, para que una doctrina de Estado de estas administraciones nuestras no vengán a terminar con un proceso como este, porque eso es lo que siempre han querido, terminar con el Parque Monumento las administraciones porque es hasta un proceso para que, para poderlo poner a funcionar, para poder que por lo menos dejen trabajar, pero es que, lo, los administraciones de turno no dejan, no dejan desarrollar el proyecto del Parque como debiera funcionar porque ellos no lo apoyan, ni de una ni de otra manera, entonces es muy difícil también por eso, porque ellos como políticos también nos han mandado a decir que AFAVIT es la piedra en el zapato para ellos, esa es la piedrita que les talla, porque por ahí es por donde se les denuncia, por ahí es por donde se les vigila, por ahí es donde se les roba muchos niños para que nos les compre y se les envuelva en esa porquería de drogas que tiran en la calle.

JO: Esaú muchas gracias de verdad que es muy valioso tú... sabes que me faltó mucho, me pareció muy interesante ese concepto de administraciones muertas, ¿de dónde sacaste esa idea? Es un concepto muy interesante.

VC: Eso nace dentro de mis pensamientos mirando la realidad en que a veces uno se mueve, porque vea, cuando yo llegue a este lugar en 1998 yo he sido un tipo que me ha gustado mucho mover en lo comunitario, entonces yo me fui a buscar la junta de acción comunal, entonces aquí no existía, acá la cristalina, esta cristalina tiene dos escuelas, póngale cuidado usted, tenemos alta y baja cristalina, la ruta por el matadero puente rojo, por la cristalina abajo, por la ruta que da por el cementerio a puente rojo hay una escuelita y esta, y esta es la ruta de, que da a Venecia, Trujillo, Venecia por la alta cristalina acá tenemos otra escuelita a cinco minutos pero cuando vinimos la escuelita aquí estaba cerrada, solo

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

funcionaba la de abajo y eso porque algún particular le estaba pagando a la profesora, entonces yo me metí en la acción comunal y no me dejaron hacer mucho porque enseguida me pararon y me dijeron que conocían mi historial y era mejor que me estuviera quieto, entonces bueno listo, eh más sin embargo, estuve hablando con Maritce y le dije mira que me pasa esto, me pasa lo otro porque en esa época Maritce se estaba involucrando también mucho con lo del Parque y entonces, entonces, yo le dije, únicamente le sirvo como un apoyo de trabajo pero yo no me involucro en otras vainas porque para que, no, no, es preferible estar paradito acá haciendo algo, entonces bueno, en ese entonces me quede quieto y entonces en ese momento mandaron hacer una cuestión dizque de ordenamiento territorial, entonces eliminaban una escuelita porque no podían existir dos cristalinas sino solo una, entonces tenía que cerrar una escuelita, cerraban esta o cerraban la de abajo, como aquí teníamos un concejal acá arriba que también nos estaba apoyando y aquí estaba creciendo esta comunidad, entonces estábamos abriendo junta de acción comunal acá, entonces hay mismo dijeron que no, entonces cerraron .la de abajo, entonces cerraron la escuela de abajo.

Entonces en Trujillo, vea eh, pues yo soy un analítico más como regional si me entiende, yo como le contaba antes yo me he movido en esta cordillera yo me la conozco desde como entrar por el río San Quinini desde cómo salir por Buenaventura, como entrar por Buenaventura y como salir aquí o venir a salir a Darién o venir a salir a... entonces resulta que uno, uno conoce el potencial que tiene esta cordillera pero por la, por la pues diría yo, pues, es que Trujillo, Trujillo tiene muchos habitantes y hay mucha gente pobre que debería tener un rancho en este filo en cualquier filo de esta cordillera que es tan grande, pero mire que es tanta la cantidad de gente pobre que tiene y el poco desarrollo que le dejan dar los mismo políticos y los mafiosos al desarrollo de los, de las comunidades eh, yo aprendí a llamarlo administraciones muertas porque es como, es como la política de los parapolíticos en posesión de los territorios que no permiten eso entonces yo le propendí a llamar así.

ESTUDIO DE CASO DESDE LA ÉTICA DE LA ESCUCHA

JO: Don (xxxx), muchas gracias.